



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización
Superior de la Cuenta Pública



Municipio de Escuinapa

2018



Municipio de Escuinapa, Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2018

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	5
III.- Criterios de Selección.....	5
IV.- Objetivo.....	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	6
VII.- Resultados de la Revisión Financiera y a la Obra Pública.....	7
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	152
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	152
X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	156
XI.- Impacto de las Observaciones.....	156
XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	157
XIII.- Dictamen.....	158
XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	160

Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X y XII, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es por lo que se realizó la auditoría a la Cuenta Pública del **Municipio de Escuinapa, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Municipio de Escuinapa, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Estados Financieros Básicos; Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance de la Auditoría; Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones; Resultados de la Revisión Financiera y a la Obra Pública; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas; Impacto de las Observaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último, el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.



I.- Estados Financieros Básicos.

Estado de Situación Financiera.

Municipio de Escuinapa					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de Diciembre de 2018					
	2018	2017		2018	2017
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	14,766,890.01	10,381,662.04	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	43,326,316.07	27,609,438.16
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	12,003,054.42	9,014,081.73	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	590,879.04
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	465,698.38	176,897.72	Otros Pasivos a Corto Plazo	151,774.50	10,284.56
Total de Activos Circulantes	\$27,235,642.81	\$19,572,641.49	Total de Pasivos Circulantes	\$43,478,090.57	\$28,210,601.76
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	30,982,555.33	212,272,813.56	Deuda Pública a Largo Plazo	3,782,524.29	4,059,751.58
Bienes Muebles	31,653,816.72	31,946,837.15	Total de Pasivos No Circulantes	\$3,782,524.29	\$4,059,751.58
Activos Intangibles	707,600.00	707,600.00			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(3,514,129.55)	(1,893,502.20)	Total del Pasivo	\$47,260,614.86	\$32,270,353.34
Total de Activos No Circulantes	\$59,829,842.50	\$243,033,748.51			
			Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	12,000.00	12,000.00
			Donaciones de Capital	7,661,580.00	7,661,580.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(7,780,809.28)	27,804,662.53
			Resultados de Ejercicios Anteriores	23,562,924.28	178,919,785.45
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	16,349,175.45	15,938,008.68
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$39,804,870.45	\$230,336,036.66
Total del Activo	\$87,065,485.31	\$262,606,390.00	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$87,065,485.31	\$262,606,390.00



Estado de Actividades.

Municipio de Escuinapa		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
	2018	2017
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	10,589,989.10	11,094,761.73
Derechos	3,894,901.50	3,919,738.60
Productos de Tipo Corriente	13,576.68	264,100.13
Aprovechamientos de Tipo Corriente	5,974,921.94	21,945,972.13
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	5,299,258.15	5,183,246.74
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Participaciones y Aportaciones	199,158,469.25	162,615,480.17
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,381,354.07	0.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.14	29,149.20
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$231,312,470.83	\$205,052,448.70
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	113,309,584.35	97,394,755.14
Materiales y Suministros	20,964,304.32	16,926,782.00
Servicios Generales	31,662,075.23	28,190,702.44
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Subsidios y Subvenciones	2,398,894.86	2,921,981.77
Ayudas Sociales	11,922,994.21	17,235,892.40
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	366,791.86	951,881.17
Gastos de la Deuda Pública	78,721.05	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,538,024.02	1,506,319.87
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	55,851,890.21	12,119,471.38
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$239,093,280.11	\$177,247,786.17
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$(7,780,809.28)	\$27,804,662.53



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.

Número de la Auditoría:

032/2019

Título de la Auditoría.

Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Tipo de Auditoría:

Auditoría Financiera

III.- Criterios de Selección.

Criterios de Irrefutabilidad

1. Mandato legal: Existe una disposición normativa que obliga a su revisión.

Criterios Ponderables

1. Monto de los Recursos Públicos que Operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.
2. Entidades Cuestionadas: Se consideran aquellas entidades que la sociedad manifiesta dudas respecto al manejo de los recursos públicos conocidas a través de los diversos medios de comunicación.
3. Resultados de Auditorías Anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión obtuvieron acciones promovidas y recomendaciones en cantidad e importe considerable.
4. Irregularidades Financieras, Contables, Presupuestales y/o Programáticas: Se elegirán las entidades que derivado del análisis de la información contenida en la cuenta pública e informes de avance de gestión financiera se detectaron comportamientos irregulares que requieren su revisión a profundidad.

IV.- Objetivo.

Fiscalizar la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

V.- Alcance de la Auditoría.

Estado de Situación Financiera			
Cuenta	Importes		% de la Muestra
Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Bancos	14,330,830.05	8,030,201.53	56.03
Bancos (Seguimiento)	122,264.37	122,264.37	100
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	9,493,374.51	9,493,374.51	100
Adquisiciones Activos Fijos	164,697.78	154,698.77	93.92
Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	87,503.39	87,503.39	100
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	11,394,539.68	11,394,539.68	100
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	13,531,110.02	4,765,207.65	35.22
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	1,318,434.52	1,318,434.52	100
Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	3,782,524.29	3,782,524.29	100
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	183,174,093.48	169,881,725.53	92.74
Total	\$237,399,372.09	\$209,030,474.24	88.05%

Ingresos			
Rubro de Ingresos	Importes		% de la Muestra
Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Impuestos	4,373,031.11	1,489,876.36	34.07
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	199,148,419.28	199,148,419.28	100
Total	\$203,521,450.39	\$200,638,295.64	98.58%

Egresos			
Capítulo del Gasto	Importes		% de la Muestra
Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Servicios Personales	64,240,841.44	10,348,609.21	16.10
Materiales y Suministros	18,664,332.31	2,255,539.73	12.08
Servicios Generales	11,328,690.25	3,734,519.71	32.96
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,981,036.09	1,651,608.49	55.40
Inversión Pública	608,499.61	608,499.61	100
Total	\$97,823,399.70	\$18,598,776.75	19.01%

VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



VII.- Resultados de la Revisión Financiera y a la Obra Pública.

Estudio y Evaluación del Control Interno

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Municipio de Escuinapa, Sinaloa y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el Municipio mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 01 Con Observación.

1. La evaluación del control interno en la gestión del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, respecto de los cinco componentes de la metodología COSO, permitió identificar algunos riesgos; ya que no cuentan con lo siguiente:

Ambiente de Control.

1. El Municipio no cuenta con normativa en materia de control interno (normas generales, lineamientos, acuerdos y/o decretos).
2. No se tiene formalmente establecido un procedimiento para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control.
3. No se tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe al titular del Municipio, la situación general del sistema de órgano de control.
4. El Municipio no ha implantado programas formales de capacitación y actualización para los servidores públicos del Municipio.
5. No se tiene formalmente establecido un procedimiento o lineamiento por el cual se difunde a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede institucional o municipal, las obligaciones de cumplir con sus responsabilidades respecto del control interno y administración de riesgos.
6. No se cuenta con un Manual General de Organización, ni con Manual de Procedimientos de las áreas o procesos sustantivos.

Evaluación de Riesgos.

1. No se encuentran documentados los riesgos que puedan llegar afectar los objetivos y metas del Plan Municipal.

2. No se tiene formalmente establecida una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado.
3. No se cuenta con un inventario acumulado de riesgos que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento) y el estado que guarda su control y administración.
4. No se tiene formalmente establecido un documento por el cual se informa periódicamente al Titular del Municipio la situación que guarda la administración de los riesgos relevantes.
5. No se tiene implementado un procedimiento formal por el cual se establezca la obligación de los responsables de las áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio.

Actividades de Control.

1. No se tiene formalmente implantado un programa de trabajo de control interno respecto de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
2. No se tiene implementado formalmente una disposición o procedimiento por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos) en cada ámbito de competencia, y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para el logro de metas y objetivos.
3. No se ha realizado la evaluación de control interno a los procedimientos autorizados para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales.

Información y Comunicación.

1. No se tiene implantado un plan o programa de sistemas informáticos, alineado y que apoye el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
2. No se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales.
3. No se tiene establecido un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y metas municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión.

1. No se cuentan con procesos sustantivos y adjetivos relevantes por lo cual no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.
2. El Municipio no cuenta con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.
3. No se llevaron a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio, relativas a los cinco procesos sustantivos más importantes del Municipio que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas contenidos en el plan o programa estratégico.

En razón de lo expuesto, la evaluación arrojó un promedio general de 56 puntos de un total de 100, por lo que la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa considera que la entidad fiscalizada se ubica en un nivel medio, ya que las acciones realizadas para la implementación de un sistema de control interno no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

- II. Asimismo, se practicó el Cuestionario agrupado por los componentes del Control Interno Específico, y se analizó la documentación e información proporcionada; obteniendo los siguientes resultados:

Ambiente de Control.

Actitud de la administración hacia los controles internos establecidos.

Fortalezas:

1. La Tesorería Municipal, al contabilizar los movimientos que se originan aplica los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
2. Se cuenta con un organigrama general y particular de cada una de las áreas establecidas en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa.

Debilidades:

1. Existen denuncias laborales en contra del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por parte de algunos de sus miembros en relación a las funciones.

-
2. Los miembros del Municipio de Escuinapa, no muestran interés en las deficiencias que llegan hacer de su conocimiento acerca del funcionamiento o ejercicio de los recursos públicos

Estructura de la Organización.

Fortalezas:

1. Se cuenta con un organigrama general y particular de cada una de las áreas establecidas en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa.

Funcionamiento del Municipio.

Fortalezas:

1. Las erogaciones que realiza el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, son autorizadas y firmadas por los miembros de la Comisión de Hacienda Municipal.

Métodos para asignar autoridad y responsabilidad.

Fortalezas:

1. Se publica a más tardar el último día hábil de abril en su página de internet el programa anual de evaluaciones, así como la metodología e indicadores de desempeño.
2. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, publica trimestralmente la información financiera organizada, sistematizada y difundida, en sus respectivas páginas de internet a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, en término de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y de los criterios que emita el CONAC.
 - Estado de Situación Financiera.
 - Estado de Actividades.
 - Estado de Variaciones en la Hacienda Pública.
 - Estado de Cambios en la Situación Financiera.
 - Informe sobre Pasivos Contingentes.
 - Notas a los Estados Financieros.
 - Estado Analítico del Activo.
 - Estado Analítico de la Deuda Otros Pasivos.
 - Estado Analítico de Ingresos.
 - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 - Información Programática.
3. La cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, contiene como mínimo la información contable, presupuestaria y programática en los términos acordados por el CONAC.

4. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, publica la información a que se refiere los normas, metodologías, clasificadores y formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de:
 - La información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos.
 - La información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
5. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, publica la información a que se refiere la norma para establecer la estructura de la:
 - Información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.
 - Información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la cuenta pública, en la cuales se depositan recursos federales.
6. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, publica anualmente vía internet los Calendarios de Ingresos, así como los calendarios del Presupuesto de Egresos con base mensual, en los formatos y plazos que determina el CONAC.
7. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.
8. Se expresa de manera destacada en sus estados financieros los esquemas de pasivos, incluyendo los que sean considerados deuda pública.

Debilidades:

1. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no tiene definida la descripción de puestos, delimitando sus funciones específicas, relaciones jerárquicas y restricciones, estableciendo claramente quien tiene la autoridad y responsabilidad en cada área, para así evitar la duplicidad de funciones y tareas.
2. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no cuenta con reglamentos internos para asignar autoridad y responsabilidad.

Métodos de control administrativo para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas y procedimientos, incluyendo la función de la auditoría interna.

Fortalezas:

1. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.
2. Se expresan de manera destacada en sus estados financieros los esquemas de pasivos, incluyendo los que sean considerados deuda pública.

Debilidades:

1. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no cuenta con un procedimiento de planeación y presupuestación como herramienta para vigilar el ejercicio de los recursos públicos.

Políticas y prácticas del personal.

Fortalezas:

1. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, maneja expedientes individuales del personal.

Debilidades:

1. No se tienen procedimientos y/o políticas por escrito para reclutar, controlar capacitar, promover y compensar al personal del Municipio de Escuinapa.
2. No se cuenta con un Código de Ética y/o conducta que forma parte de las políticas de prácticas del personal.

Influencias externas que afectan las operaciones y prácticas de la entidad

Fortalezas:

1. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, cuenta con una Dirección, Departamento o Área que concentre las solicitudes de necesidades, así como de quejas que la ciudadanía reporta sobre su funcionamiento.
2. Conocen cada una de las unidades administrativas el contenido, la vigencia y la implantación progresiva de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ramo 33.

Fortalezas:

1. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, mantiene registros específicos de cada fondo o programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido dicha documentación se presenta a los órganos competentes de control y fiscalización que lo soliciten.
2. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, cancela la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.
3. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, realiza en términos de la normativa que emita el CONAC, el registro contable presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.
4. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, concentra en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativas de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier

instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública.

Seguridad Pública.

Fortalezas:

1. Al personal de seguridad pública se le pagó con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y se encuentra registrado en la plantilla de personal del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
2. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, aplica un proceso de selección a los aspirantes a pertenecer al cuerpo de policía.
3. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, aplica cursos de capacitación al personal de seguridad pública.
4. El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, cuenta con datos estadísticos de los índices de delincuencia, tanto en la cabecera como en las áreas rurales del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.

Efectivos y Bancos

Fortalezas:

1. Todos los desembolsos se realizan con cheques nominativos.
2. Las cuentas de cheques se concilian mensualmente.
3. Se controla la secuencia numérica de los cheques.
4. Se cancelan los documentos (Comprobantes) con un sello fechador de pagado de tal manera que se prevenga su reutilización.
5. El pago de facturas es aprobado por el funcionario responsable.

Deudores diversos y anticipos a cuenta.

Debilidades:

1. No se cuenta con normatividad para la otorgación de préstamos y su recuperación.

Obra Pública.

III. Con la evaluación del cuestionario de control interno aplicado al Titular de la Dirección de Obras, Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones en la gestión de los recursos asignados para la realización de obras, obteniendo resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos; entre las que destacan las siguientes:

Planeación:

Fortalezas:

1. La Dirección de Obras, Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, conoce los diversos planes y programas de desarrollo urbano, social y económico, que tiene establecidos el H. Ayuntamiento a corto, mediano y largo plazo.
2. La Dirección de Obras, Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, tiene elaborados los planes y programas a nivel sectorial y regional.
3. La Dirección de Obras, Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, conoce la disponibilidad de recursos programados, lo que le permite efectuar una mejor planeación en relación a las necesidades de la obra pública, lo cual lleva a cabo en coordinación con el área de Presidencia y de Tesorería Municipal.
4. La Dirección de Obras, Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, elabora el Programa Anual de Obra Pública considerando el Plan de Desarrollo Municipal y analizando las solicitudes de obras por parte de la comunidad.

Programación:

Fortalezas:

1. La Dirección de Obras, Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, elabora el Programa Anual de Obra Pública especificando las obras a realizar, metas financieras y el recurso con el que se van a ejecutar cada una de ellas.
2. En el Programa Anual de Obra Pública, se establecen las Dependencias u Organismos responsables de su ejecución.
3. El Programa Anual de Obra Pública, indica las fechas de inicio y terminación de todas las fases para el inicio, conclusión y óptima operación de las obras.
4. En el Programa Anual de Obra Pública se distinguen las obras que se han de ejecutar por administración directa, de las que se pueden ejecutar por contrato.

Debilidades:

1. El Programa Anual de Obra Pública, no establece las acciones previas que se deben de realizar para el inicio de las obras incluidas en el mismo.

Presupuestación:

Fortalezas:

1. La Dirección de Obras, Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, elabora los presupuestos de cada una de las obras públicas incluidas en el Programa de Anual de Obra Pública.
2. Al elaborar el presupuesto de cada una de las obras incluidas en el Programa Anual de Obra Pública, la Dirección de Obras, Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, consideran los costos relativos a las investigaciones, asesorías,

consultorías y estudios, así como los proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran de acuerdo a su modalidad de ejecución.

Debilidades:

1. La Dirección de Obras, Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no determina correctamente los cargos adicionales de acuerdo a la normatividad aplicable para cada uno de los presupuestos.
2. La Dirección de Obras, Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, presupuesta las obras públicas con deficiencias en la planeación y determinación de los proyectos ejecutivos, situación que queda de manifiesto en la necesidad de volúmenes adicionales en algunos casos y en otros en la ejecución de volúmenes menores a los presupuestados; así como conceptos fuera de catálogo del contrato.
3. La Dirección de Obras, Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no cuenta con los mecanismos de control suficientes para garantizar que cada una de las obras integren su expediente técnico completo (presupuesto base, análisis de precios unitarios, análisis de costos básicos, explosión de insumos, análisis costos horarios de la maquinaria, mercadeo realizado para los precios de los materiales e insumos, rendimientos de mano de obra, rendimiento de maquinaria y tabulador de salarios de la mano de obra).

Contratación:

Fortalezas:

1. La Dirección de Obras, Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, cuenta con un área específica encargada de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras.
2. En el caso de licitaciones públicas, la Dirección de Obras, Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, cuando son recursos federales publica en CompraNet y Diario Oficial de la Federación, y cuando son recursos estatales publica en CompraNet Sinaloa, Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y/o en periódico de mayor circulación, para hacer del conocimiento general de las personas, la convocatoria para participar en el proceso de la licitación correspondiente.

Debilidades:

1. La Dirección de Obras, Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, privilegia la adjudicación directa de las obras a contratar, por lo que no se está asegurando al Municipio las mejores condiciones de economía y calidad.
2. La Dirección de Obras, Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no cuenta con un manual de procedimientos en el cual se establecen cuáles son las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra.

Ejecución:

Fortalezas:

1. La Dirección de Obras, Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, ha implementado acciones para garantizar que las obras ejecutadas no impacten negativamente el entorno ecológico en el que se localizan.

Debilidades:

1. La Dirección de Obras, Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no garantiza que la ejecución de las obras se desarrolle en los tiempos pactados en los contratos y convenios.
2. La Dirección de Obras, Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no ha implementado los mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados y en exceso.
3. La Dirección de Obras, Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no cuenta con mecanismos de control para garantizar que las obras reportadas como terminadas efectivamente lo estén, y se encuentren operando adecuadamente.
4. La Dirección de Obras, Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no ha establecido mecanismos estadísticos de auditoría, que le permitan comparar resultados y por lo tanto, no se ha mejorado en la gestión.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-MUN-0322019-2018-RE-01-01 Recomendación.

Para que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Implementación de la Armonización Contable

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2018 el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, haya cumplido con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como el cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la generación de la información contable, financiera y presupuestal y la

presentación de la cuenta pública consolidada al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Con Observación.

Al verificar que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, haya cumplido con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) referente a las normas contables y lineamientos para la generación de la información contable, financiera y presupuestal, se observa que durante el ejercicio fiscal 2018, no se implementaron algunas obligaciones. A continuación, se detallan:

Acuerdo
Obligaciones previstas en la Ley y su reforma
No publica en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su Programa Anual de Evaluaciones, así como las Metodologías e Indicadores de Desempeño.
No publica a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 012/CP. 2018, de fecha 18 de octubre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 7, 16, 19 fracción IV, 39, 40, 46, 47, 48, 51, 54, 56, 58, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-02-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2018 el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 03 Con Observación.

Se realizó la verificación de los Ingresos y Egresos en relación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2018, respecto de lo devengado por el Municipio, observándose que presenta subejercicio por importe de \$9,329,687.67. A continuación se detalla:

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018					
Rubro	Estimado/Aprobado	Modificado	Devengado	Recaudado/Ejercido	Ingresos Excedentes/ Subejercicio
Ingresos	\$184,184,485.13	\$246,773,722.35	\$231,315,631.17	\$231,315,630.93	\$47,131,145.80
Egresos	184,184,485.13	246,773,722.35	237,444,034.68	220,431,259.82	9,329,687.67

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 segundo párrafo en relación con el artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 27, 30, 31, 33, 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-03-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 04 Con Observación.

Al verificar que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de publicar los formatos correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestres, así como los anuales correspondientes al ejercicio fiscal 2018, se observan que no publicaron los informes anuales y trimestrales de dicho ejercicio; como a continuación se detallan:

Información	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	Formato
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	-	-	-	-	-	1
Informe Análítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos -LDF	-	-	-	-	-	2
Informe Análítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos -LDF	-	-	-	-	-	3
Balance Presupuestario - LDF	-	-	-	-	-	4
Estado Análítico de Ingresos Detallado - LDF	-	-	-	-	-	5



Información	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	Formato
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado –LDF (Clasificación por objeto del gasto)	-	-	-	-	-	6 a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado –LDF (Clasificación Administrativa)	-	No publicó	No publicó	No publicó	-	6 b)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado –LDF (Clasificación Funcional)	-	No publicó	No publicó	No publicó	-	6 c)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado –LDF (Clasificación de Servicios por Categoría)	-	No publicó	No publicó	No publicó	-	6 d)
Resultados de Ingresos - LDF	No publicó	-	-	-	-	7 c)
Resultados de Egresos - LDF	No publicó	-	-	-	-	7 d)
Informe sobre Estudios Actuariales LDF	No publicó	-	-	-	-	8
Guía de cumplimiento LDF	No publicó	-	-	-	-	Anexo 3

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 012/C.P.2018, de fecha 18 de octubre de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 61, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hacen referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-04-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Transparencia del Ejercicio y Destino de los Recursos Federales

Resultado Núm. 05 Sin Observación.

Se comprobó que el Municipio Escuinapa, Sinaloa, reportó de manera oportuna trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal mediante el Sistema de Formato Único; asimismo, se comprobó la calidad de la Información contenida en los trimestres del ejercicio fiscal 2018, en los Formatos de Gestión de Proyectos y de Avance Financiero y se constató que los informes fueron publicados en su página de internet, **obteniendo resultados sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracciones III y IV, 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 44, 67, 69 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VI y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 06 Sin Observación.

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2018, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar y al término del ejercicio, los resultados alcanzados, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracciones III y IV, 33 apartado B, fracción II, incisos a) y c) y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43, 44, 67, 69, 70 fracción I y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 16, 17, 30 último párrafo, 50, 51 primer párrafo, 55, 56, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, XIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VI y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Estado Presupuestal

Se verificó la integración de la información del pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, así como las modificaciones presupuestales, que refleja la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa; obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 07 Sin Observación.

se constató que el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018 y sus modificaciones, es coincidente con los importes totales de los gastos, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con el monto total del ingreso publicados en los Periódicos Oficiales “El Estado de Sinaloa” Edición Vespertina Nos. 13 y 14 de fechas 29 y 31 de enero del 2018, respectivamente, más rendimientos de dichos fondos; a continuación se detallan:

Concepto	Importes Según				Ampliaciones (c)	Presupuesto de Egresos Modificado 2018 (d)=b+c	Diferencia (e)=a-d
	Ingresos a Recibir Según POE 013 y 014	Rendimientos	Total Ingresos (a)	Presupuesto de Egresos Aprobado 2018 (b)			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (POE No. 014-EV del 31/01/2018).	\$21,160,138.44	\$0.00	\$21,160,138.44	\$16,894,000.00	\$4,266,138.40	\$21,160,138.40	\$0.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (POE No. 013-EV del 29/01/2018).	36,095,854.00	0.00	36,095,854.00	35,790,600.00	305,254.00	36,095,854.00	0.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6, 7, 16, 17, 21, 22, 33, 37 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 48, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 08 Con Observación.

I.- Al verificar que los importes reflejados en la Conciliación de los Ingresos Presupuestarios y Contables, coincidan con los importes de la Cuenta Pública del ejercicio auditado; se observa la siguiente diferencia:

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	Importe
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$231,315,631.17
2. Más ingresos contables no presupuestarios	0.14
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0.00
4.Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	\$231,315,631.31
El punto 4 debe ser igual a los ingresos reflejados en el Estado de Actividades según la CONAC.	\$231,312,470.83
Diferencia	\$3,160.48

II.- Al verificar que el importe presupuestado en la cuenta financiamiento a partidos políticos, sea calculado conforme a los artículos 15 y 66 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; se observa la siguiente diferencia:

Concepto	Importe Según		Diferencia
	Calculo Conforme a los Artículos 15 y 66 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electoral del Estado de Sinaloa	Presupuesto de Egresos Modificado	
Financiamiento a Partidos Políticos	\$865,881.00	\$1,192,880.00	\$(326,999.00)

III.- Al verificar que los importes reflejados en la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, coincidan con los importes de la Cuenta Pública del ejercicio auditado; se observan las siguientes diferencias:

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	Importe
1. Total de egresos presupuestarios	\$237,454,763.13
2. Menos egresos presupuestarios no contables	56,751,397.25
3. Más gastos contables no presupuestarios	2,538,024.02
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	183,241,389.90
El punto 4 debe ser igual a los egresos reflejados en el Estado de Actividades según la CONAC.	\$239,093,280.11
Diferencia	\$(55,851,890.21)

IV.- Al verificar que el importe reflejado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, coincida con las cuentas presupuestarias del egreso, reflejadas en la cuenta pública; se observan las siguientes diferencias:

concepto	Aprobado (1)	Ampliaciones / (Reducciones) (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Pagado (5)	Subejercicio (6= 3 - 4)
Según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	\$184,184,485.13	\$62,589,237.22	\$246,773,722.35	\$237,444,034.68	\$220,431,259.82	\$9,329,687.67
Según Cuenta Pública	184,184,485.13	62,589,237.22	246,773,722.35	237,454,763.13	220,441,988.27	9,318,959.22
Diferencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$(10,728.45)	\$(10,728.45)	\$10,728.45

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 tercer párrafo fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7 primer párrafo, 49 y 50 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 y 66 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; 6, 30 último párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VI y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, Acuerdos del Consejo de Armonización Contable: Manual de Contabilidad

Gubernamental; Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus notas.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-08-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar la etapa en la que se encuentra la implantación del Presupuesto basado en Resultados (Capacitación, Implantación o Ejecución) durante el ejercicio fiscal 2018; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 09 Con Observación

Al revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), se observa que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, no ha establecido en sus programas el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), lo anterior se manifestó en oficio de fecha 26 de agosto de 2019, suscrito por la Lic. Iliana Margarita Barrón Aguilar, en su carácter de Tesorera Municipal.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II penúltimo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 5 fracción VI penúltimo y último párrafos, 31 fracción III, 41 primer párrafo fracción IV y 66 de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-09-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis a los Estados Financieros

Resultado Núm. 10. Sin Observación.

Se verificó que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que estén firmados por los CC. Presidente y Tesorero Municipal, además del Regidor Comisionado de Hacienda, que se hayan presentado en tiempo y forma al H. Congreso del Estado de Sinaloa, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la generación de la información contable, financiera y presupuestal y la presentación de la Cuenta Pública Anual, de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente al Municipio de Escuinapa, Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56, 68 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 86 y 87 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Fuentes de Pagos de Pasivos

En el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2018, por un importe de \$43,478,090.47; al verificar estos pasivos contra la fuente de pago en sus recursos; se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 11 Con Observación.

Al verificar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2018, se observa que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo insuficiencia financiera de Activo Circulante de libre uso por importe de \$27,159,412.89 y se constató que en el Activo Circulante etiquetado presenta suficiencia financiera. Se detalla a continuación:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera final	\$10,264,522.77	\$7,274,123.71
2. Pasivos de Corto Plazo	37,423,935.66	6,054,154.81
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2 - 1)*	\$27,159,412.89	\$0.00

*Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son iguales o cero.



Cuenta	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1111	Efectivo	\$64,391.45	\$0.00
1112	Bancos/Tesorería	8,335,144.96	5,995,685.09
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	371,668.51	0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	456,209.06	53,815.50
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo 1)	319,528.94	0.00
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	201,018.30	669,333.34
1126	Préstamos otorgados a Corto Plazo	29,945.66	21,772.63
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	486,615.89	533,517.15
Total de Disponibilidad Financiera		\$10,264,522.77	\$7,274,123.71

Nota 1: No se considera la cuenta 1123-1-000002 Gastos a Comprobar, por un importe de \$860,218.56; así como la cuenta por Préstamos a Organismos 1123-1-0000003 JUMAPAE por un importe de \$8,371,079.39; por considerarse que no son de inmediata disponibilidad.

Cuenta	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Pasivo de Corto Plazo			
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$1,381,796.30	\$36,609.74
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4,840,790.85	119,987.35
2113	Contratistas por Obra Pública	13,212,126.46	624,269.03
2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	1,576,313.00	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	13,914,096.08	5,270,044.88
2119	Otras Cuentas por Pagar	2,347,038.47	3,243.81
2191	Ingresos por Clasificar	151,774.50	0.00
Total Pasivos de Corto Plazo		\$37,423,935.66	\$6,054,154.81

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 28 fracción IV y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-11-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1112 Bancos

El saldo de la cuenta 1112 Bancos al 31 de diciembre de 2018, asciende a la cantidad de \$14,330,830.05, del cual se fiscalizó un importe de \$8,030,201.53, que representa el 56.03%, del total verificado; se analizaron los saldos a efecto de comprobar la veracidad de los mismos, se hayan administrado los recursos del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos durante el ejercicio fiscal 2018; verificando los saldos de las cuentas bancarias, además se obtuvo manifiesto por escrito del Tesorero Municipal, respecto a que todas las operaciones bancarias realizadas por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, se encuentran registradas contablemente, se verificó que en los estados de cuenta bancarios no se hayan realizado cobro de comisiones e IVA por insuficiencia de fondos, así como que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza correspondiente, que se elaboren con conciliaciones bancarias, que no se hayan presentado saldos en rojo en las cuentas bancarias, así como el registro de las comisiones bancarias e intereses ganados por el uso de las cuentas bancarias. A continuación se detallan las cuentas que lo integran:

Cuenta	Banco	Número de cuenta	Destino	Saldo al 31/12/2018
1112-1-000001-000023	BBVA Bancomer, S.A.	0104882741	Cuenta corriente	\$184,627.24
1112-1-000001-000038	BBVA Bancomer, S.A.	00110316326	Participaciones 2017	6,179,736.05
1112-1-000001-000042	BBVA Bancomer, S.A.	00110316296	Impuesto a la gasolina 2017	801,157.44
1112-1-000001-000047	BBVA Bancomer, S.A.	00111342681	FORTAMUN 2018	295,467.92
1112-1-000001-000049	BBVA Bancomer, S.A.	0111342258	FAIS 2018	569,212.88
Total				\$8,030,201.53

Del análisis realizado a las cuentas bancarias, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 12 Sin Observación.

Se verificaron los saldos de las cuentas bancarias, además se obtuvo manifiesto por escrito del Tesorero Municipal, respecto a que todas las operaciones bancarias realizadas por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, se encuentran registradas contablemente, se constató que no se hayan efectuado cobros de comisiones e IVA por insuficiencia de fondos en los estados de cuenta, así como que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza correspondiente, que elaboren con conciliaciones bancarias, que no se hayan presentado saldos en rojo, así como el registro de las comisiones bancarias e intereses ganados por el uso de las cuentas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 32, 42, 43, 44, 62 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones III y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 84 fracciones III, IV, VI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”.

Resultado Núm. 13 Con Observación Solventada.

Con la revisión a los estados de cuenta bancarios, se verificó que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, aperturó la cuenta bancaria número 0111342681 de BBVA Bancomer S.A., para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus rendimientos para el ejercicio fiscal 2018, observándose que la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos del Fondo no fue específica, ni exclusiva, asimismo, se observó que un importe de \$1,335,665.40, no se destinó al fin para el que estaba previsto de conformidad con la normatividad aplicable, en virtud que se realizaron diversos traspasos a la cuenta bancaria número 0110316326 de BBVA Bancomer S.A., donde se manejan recursos del Gasto Corriente, además se observa que dicho importe no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación, ya que al 31 de diciembre de 2018 no fue devengado, ni vinculado a compromisos y obligaciones formales de pago. Lo anterior derivado de una incorrecta administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. A continuación se detallan:

Traspasos del FORTAMUN 2018 a Participaciones 2017			
Póliza		Transferencia	
Número	Fecha	Número	Importe
DTI0000185	18/04/2018	9042025	\$38,645.00
D0000030	06/07/2018	74545071	261,849.40
DTI0000041	30/11/2018	15977004	764,048.00
DTI0000046	28/12/2018	34654076	271,123.00
Importe pendiente de reintegrarse a la Tesorería de la Federación, el cual no se destinó al fin para el que estaba previsto de acuerdo a la normatividad aplicable.			\$1,335,665.40

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 34, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción IV, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 56 segundo párrafo, 59 cuarto y quinto párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionan copias certificadas de pólizas DTI0000185 y DTP0000129 ambas de fecha 18 de abril de 2018, D0000030 de fecha 06 de julio de 2018, DN0000003 de fecha 05 de julio de 2018,

DTI0000041 de fecha 30 de noviembre de 2018, DN0000011 de fecha 22 de noviembre de 2018, DTI0000011 de fecha 15 de noviembre de 2018, DTI0000012 de fecha 16 de noviembre de 2018, DTI0000046 de fecha 28 de diciembre de 2018 y DN0000034 de fecha 13 de diciembre de 2018, así como estados de cuenta bancarios de BBVA Bancomer, S.A., Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFI) impreso número ICACQ444583 de fecha 26 de abril de 2018, orden de compra dispersión del pago de nóminas y listas de raya, donde se justifican los traspasos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 14 Con Observación.

Con la revisión a los Estados de cuenta bancarios, se verificó que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, aperturó la cuenta bancaria número 0111785354 del Banco BBVA Bancomer, S.A., para la recepción de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2018, incluyendo los rendimientos financieros, determinándose economías y ahorros presupuestarios de recursos del Fondo por importe de \$71,491.89, que al 31 de diciembre de 2018, no fue devengado, ni vinculado a compromisos y obligaciones formales de pago, observándose que dicho recurso se reintegró a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea, con transferencias bancarias número 9238262645, por importe de \$47,504.03, de fecha 29 de agosto de 2019, 4909475104 por importe de \$23,805.03 y 2419475137 por importe de \$182.83, ambas de fecha 02 de septiembre de 2019, efectuadas de la cuenta bancaria anteriormente señalada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 59 cuarto y quinto párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-14-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 15 Con Observación.

Con la revisión a los Estados de cuenta bancarios, se verificó que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, aperturó la cuenta bancaria número 0111342258 del Banco BBVA Bancomer, S.A., para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, incluyendo los rendimientos financieros, determinándose economías y ahorros presupuestarios de recursos de dicho Fondo por importe de \$46,118.22, observándose que a la fecha de nuestra visita (19/09/2019), no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación, de los cuales un importe de \$44,829.04, corresponde a recurso que no fue devengado, ni vinculado a compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2018 y el importe de \$1,289.18, corresponden a rendimientos bancarios generados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, esto derivado de una incorrecta administración, y supervisión de recursos federales.

AECF-MUN-0322019-2018-RE-15-02 Recomendación.

Para que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que no estaban vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2018, incluyendo los intereses financieros obtenidos, sean reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Se le dará seguimiento en próxima auditoría a realizarse, a efecto de verificar que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por importe de \$46,118.22, sean reintegrados a la Tesorería de la Federación, de acuerdo a la normatividad aplicable.

1123 Deudores Diversos Por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1123-Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2018, asciende a la cantidad de \$9,550,826.89, seleccionando para su verificación un importe de \$9,493,374.51, el cual se fiscalizó al 100%, integrados por los cargos por importe de \$5,351,571.12 y los abonos por importe de \$4,141,803.39, analizando selectivamente sus movimientos y verificando la antigüedad y recuperación de su saldo, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y las comprobaciones de gastos, así como se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación se detalla:



Codificación Contable	Nombre del Deudor	Saldo Inicial al 01/01/2018	Cargos	Abonos	Saldo Final al 31/12/2018
1123-1-000003-000001	JUMAPAE	\$7,161,311.66	\$5,351,571.12	\$4,141,803.39	\$8,371,079.39

Resultado Núm. 16 Con Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, le otorgó a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, Sinaloa, un importe de \$5,351,571.12, por concepto de préstamos a organismos y clorificación del agua, registrados en la subcuenta 1123-1-000001-000001 Deudores Diversos JUMAPAE, durante el ejercicio 2018, dicha junta reintegro al Municipio de Escuinapa, Sinaloa, un importe \$4,141,803.39, observándose que al 31 de diciembre de 2018, existe pendiente de recuperar un importe por \$1,209,767.73, el cual no se han realizado las gestiones de recuperación, derivado de una incorrecta supervisión y administración de los recursos por recuperar y/o comprobar. A continuación se detalla.

Póliza		Importe		Concepto	Referencia de Pago		
Número	Fecha	Importe por Recuperar	Comprobación de Gastos		Fecha de cobro	Banco	Número de cuenta Bancario
IA 54	28/02/2018	326,853.36	0.00	Registro de Participaciones Federales y Estatales correspondiente al mes de febrero 2018	-	-	-
IA 5	28/03/2018	163,426.68	0.00	Registro de Participaciones Federales y Estatales correspondiente al mes de marzo del 2018.	-	-	-
IA 56	30/04/2018	163,426.68	0.00	Registro de Participaciones Federales y Estatales correspondiente al mes de abril 2018.	-	-	-
IA 44	31/05/2018	163,426.68	0.00	Registro de Participaciones Federales y Estatales correspondiente al mes de mayo del 2018.	-	-	-
DTI 139	06/06/2018	231,000.00	0.00	Préstamo a JUMAPAE para pago de sueldos de la quincena del 16 al 31 de mayo de 2018	06/06/2018	BBVA Bancomer, S.A	0111342681
DTI 174	14/06/2018	1,900,000.00	0.00	Préstamo a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, Sinaloa.	14/06/2018	BBVA Bancomer, S.A	0110316326
DTI 175	15/06/2018	606,792.34	0.00	Préstamo a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, Sinaloa, para pago de primas de antigüedad a exempleados y el pago de prima vacacional.	15/06/2018	BBVA Bancomer, S.A	0110316326
DTI 176	20/06/2018	125,000.00	0.00	Préstamo a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, para pago de sueldos correspondientes a la primera quincena del mes de junio 2018	20/06/2018	BBVA Bancomer, S.A	0111628402
IA 3	30/06/2018	163,426.68	0.00	Registro de Participaciones Federales y Estatales correspondiente al mes de junio del 2018.	-	-	-



Póliza		Importe		Concepto	Referencia de Pago		
Número	Fecha	Importe por Recuperar	Comprobación de Gastos		Fecha de cobro	Banco	Número de cuenta Bancario
IA 43	31/07/2018	163,426.68	0.00	Registro de Participaciones Estatales y Federales correspondiente al mes de julio del 2018	-	-	-
D 137	03/08/2018	484,464.22	0.00	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, Sinaloa, pago de préstamo autorizado por cabildo para el pago de la CFE.	-	-	-
D 78	24/08/2018	0.00	500,000.00	Abono de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, Sinaloa, por \$500,000.00 a cuenta del préstamo otorgado en póliza DTP-0000066	24/08/2018	BBVA Bancomer, S.A	0110316326
IA 1	31/08/2018	163,426.68	0.00	Registro de Participaciones Estatales y Federales correspondiente al mes de agosto del 2018	-	-	-
IA 54	28/09/2018	163,426.08	0.00	Registro de Participaciones Federales y Estatales correspondientes al mes de septiembre 2018	-	-	-
IA 3	31/10/2018	163,426.68	0.00	Registro de Participaciones Federales y Estatales correspondientes al mes de octubre del 2018	-	-	-
DTP 341	31/10/2018	0.00	3,641,803.39	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado por acuerdo de convenio celebrado entre ambas parte para tomar como pago de servicio de agua potable	-	-	-
D 20	30/11/2018	43,195.00	0.00	Préstamo a Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado para el pago de energía eléctrica	30/11/2018	BBVA Bancomer, S.A	0110316326
IA 6	30/11/2018	163,426.68	0.00	Registro de Participaciones Federales y Estatales correspondiente al mes de noviembre 2018	-	-	-
IA 1	31/12/2018	163,426.68	0.00	Registro de Participaciones Federales y Estatales correspondientes al mes de diciembre 2018	-	-	-
Totales		\$5,351,571.12	\$4,141,803.39				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 36, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5, 6 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la Auditoría, envían copias certificadas de las pólizas de ingresos IA000013 de fecha 01 de agosto de 2019, estado de cuenta bancario del banco BBVA Bancomer, S.A. de la cuenta 0110316326 donde se refleja el depósito por importe de \$586,041.90; solventando este importe; en virtud de que continua un saldo pendiente por importe de \$623,725.83; por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-MUN-0322019-2018-PO-16-01 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$623,725.83 (seiscientos veintitrés mil setecientos veinticinco pesos 83/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente por concepto de préstamos a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, Sinaloa, sin haber comprobado ni realizado las gestiones para su recuperación.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-16-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1240 Adquisición de Activos Fijos

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos del Gasto Corriente, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por importe de \$624,376.24, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$164,697.78, y se fiscalizó un importe de \$154,698.77, que representa el 93.92%, del total seleccionado de Mobiliario y Equipo de Administración; se verificó que se ejerciera de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera soportada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se revisó la aplicación del procedimiento administrativo de control para esta partida, obteniendo los siguientes resultados:



Código	Nombre cuenta	Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	Gasto Corriente	\$69,945.93	\$59,946.92	85.70
		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	56,106.85	56,106.85	100
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	38,645.00	38,645.00	100
Total			\$164,697.78	\$154,698.77	93.92

Del análisis efectuado a la subcuenta detallada con anterioridad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 17 Sin Observación.

Se realizó inspección física de bienes muebles adquiridos por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, a efecto de verificar su ubicación física, así como el número de control y que las características de los mismos fueran coincidentes con los contenidos en la relación de bienes que componen el patrimonio al 31 de diciembre de 2018, los cuales fueron coincidentes con las características, ubicación y el resguardo de los bienes adquiridos durante dicho ejercicio, además se encuentran debidamente firmados, por cada uno de los responsables de su custodia, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción IV y 59 fracciones V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo estipulado en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes.

Resultado Núm. 18 Con Observación.

Al verificar que los bienes muebles dados de baja por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, se encuentren plenamente justificados, se detectó que aprueban por unanimidad de votos acuerdo para desincorporación del inventario patrimonial del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, bienes que se encuentran en mal estado y con daños considerable, aprobado mediante las Actas de sesión extraordinaria números 37, 38 y 39 de fechas 17 de diciembre de 2016, 26 de diciembre 2016 y 31 de diciembre de 2016 respectivamente, observándose que el registro contable de dichas bajas de activos, por



importe de \$917,396.67, no se registró en el ejercicio fiscal que se autorizó la desincorporación. A continuación se detallan:

Cuenta	Nombre	Póliza de Baja	Fecha	Concepto	Importe
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000001	10/03/2018	Escritorio de madera secretarial baja de inventario según folio 495 baja de activo según acta de sesión extraordinaria n° 38 del 26/12/16.	\$1,150.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000001	10/03/2018	Mueble para computadora baja de inventario según folio 515 baja de activo según acta de sesión extraordinaria n° 38 del 26/12/16.	1,038.50
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000002	10/03/2018	Silla ejecutiva respaldo alto baja de inventario según folio 500 baja de activos fijos según acta de sesión extraordinaria n° 38 del 26/12/16	1,350.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000002	10/03/2018	Archivero metálico 4 cajones baja de inventario según folio 502 baja de activos fijos según acta de sesión extraordinaria n° 38 del 26/12/16	560.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000003	10/03/2018	Reloj chocador baja de inventario según folio 66 obsoleto por la baja en la acta de sesión extraordinaria número 37 17/12/2016	3,996.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000003	10/03/2018	Impresora matriz pto. baja de inventario según folio 1123 obsoleto por la baja en la acta de sesión extraordinaria número 37 17/12/2016	3,698.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000003	10/03/2018	Computadora laptop satellite baja de inventario según folio 1121 obsoleto por la baja en la acta de sesión extraordinaria número 37 17/12/2016	13,920.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000004	10/04/2018	Arch/	70,349.46
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000004	10/04/2018	Arch/	70,090.93
1246-4-000001-000002	Hacienda	DAF 0000004	10/04/2018	Arch/	8,907.34
1246-5-000001-000001-000001	Gobernación	DAF 0000004	10/04/2018	Arch/	2,349.55
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Silla acojinada baja de inventario según folio 123 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	236.70
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Silla acojinada baja de inventario según folio 124 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	236.70
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Silla acojinada baja de inventario según folio 125 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	236.70
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Silla acojinada baja de inventario según folio 126 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	236.70
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Silla acojinada baja de inventario según folio 127 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	236.70
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Silla acojinada baja de inventario según folio 128 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	236.70
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Máquina de escribir Olimpia baja de inventario según folio 132 baja de activos fijos según	350.00



Cuenta	Nombre	Póliza de Baja	Fecha	Concepto	Importe
				autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Anaqueles 3 separadores baja de inventario según folio 135 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	150.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Anaqueles 3 separadores baja de inventario según folio 152 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	100.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Anaqueles 2 separadores baja de inventario según folio 173 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	100.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Porta garrafón baja de inventario según folio 206 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	80.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Mesa metálica infantil baja de inventario según folio 251 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	350.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Mesa metálica infantil baja de inventario según folio 252 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	350.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Enfriador de agua baja de inventario según folio 257 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	350.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Anaqueles 5 separadores baja de inventario según folio 261 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	150.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Anaqueles 5 separadores baja de inventario según folio 268 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	150.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Anaqueles 5 separadores baja de inventario según folio 271 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	150.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Anaqueles 5 separadores baja de inventario según folio 272 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	150.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Anaqueles 5 separadores baja de inventario según folio 273 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	150.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Banco metálico acojinado baja de inventario según folio 275 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	60.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Banco met. con rueda baja de inventario según folio 321 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	80.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Mesa met. infantil baja de inventario según folio 324 baja de activos fijos según autorización en	250.00



Cuenta	Nombre	Póliza de Baja	Fecha	Concepto	Importe
				acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Silla met. infantil baja de inventario según folio 336 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	60.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Anaquele met. doble 28 separadores baja de inventario según folio 353 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	360.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Esa metálica baja de inventario según folio 363 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	350.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Mesa metálica c-formaica baja de inventario según folio 365 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	350.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Anaquele met. 5 separadores baja de inventario según folio 366 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	140.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Anaquele met. 5 separadores baja de inventario según folio 367 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	280.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Anaquele met. doble 5 separadores baja de inventario según folio 368 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	280.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Anaquele met. Doble 5 separadores baja de inventario según folio 369 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	280.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Anaquele met. 3 separadores baja de inventario según folio 371 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	150.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Mesa de madera baja de inventario según folio 375 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	285.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Silla plegable acojinada baja de inventario según folio 393 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	394.50
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Silla plegable acojinada baja de inventario según folio 394 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	394.50
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Silla plegable acojinada baja de inventario según folio 396 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	394.50
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Silla plegable acojinada baja de inventario según folio 405 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	394.50
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Silla plegable acojinada baja de inventario según folio 406 baja de activos fijos según autorización	394.50



Cuenta	Nombre	Póliza de Baja	Fecha	Concepto	Importe
				en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Silla plegable acojinada baja de inventario según folio 407 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	394.50
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Silla plegable acojinada baja de inventario según folio 408 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	394.50
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Fax baja de inventario según folio 409 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	1,653.80
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000005	10/04/2018	Reloj chocador biométrico baja de inventario según folio 417 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	5,899.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000005	10/04/2018	Impresora ml-2240 baja de inventario según folio 1115 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	1,055.25
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000005	10/04/2018	Impresora deskjet f4280 cb65a baja de inventario según folio 1116 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	1,453.70
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000005	10/04/2018	Impresora láser 2240 baja de inventario según folio 1117 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	1,225.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000005	10/04/2018	Impresora láser scx-3200 baja de inventario según folio 1118 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	3,040.00
1246-4-000001-000001	Gobernación	DAF 0000005	10/04/2018	Aire acondicionado baja de inventario según folio 376 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	6,046.91
1246-5-000001-000001-000001	Gobernación	DAF 0000005	10/04/2018	DVD combo baja de inventario según folio 871	2,520.87
1246-9-000001-000001	Equipo de Sonido	DAF 0000005	10/04/2018	Bafle jbl-jrx 125 baja de inventario según folio 1261 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	7,906.25
1246-9-000001-000001	Equipo de Sonido	DAF 0000005	10/04/2018	Bafle jbl-jrx 125 sp0372-139909 baja de inventario según folio 1262 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	7,906.25
1246-9-000001-000001	Equipo de Sonido	DAF 0000005	10/04/2018	Micrófono shure baja de inventario según folio 1263 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	908.50
1246-9-000001-000001	Equipo de Sonido	DAF 0000005	10/04/2018	Micrófono shure baja de inventario según folio 1264 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	908.50
1246-9-000001-000001	Equipo de Sonido	DAF 0000005	10/04/2018	Amplificador baja de inventario según folio 1265 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	12,546.50



Cuenta	Nombre	Póliza de Baja	Fecha	Concepto	Importe
1246-9-000001-000001	Equipo de Sonido	DAF 0000005	10/04/2018	Amplificador baja de inventario según folio 1266 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	8,222.50
1246-9-000001-000001	Equipo de Sonido	DAF 0000005	10/04/2018	Procesador baja de inventario según folio 1267 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	8,521.50
1246-9-000001-000001	Equipo de Sonido	DAF 0000005	10/04/2018	Mezcladora baja de inventario según folio 1268 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	14,053.00
1246-9-000001-000001	Equipo de Sonido	DAF 0000005	10/04/2018	Bocina klingt 18" baja de inventario según folio 1269 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	8,596.25
1246-9-000001-000001	Equipo de Sonido	DAF 0000005	10/04/2018	Bocina klingt 18" baja de inventario según folio 1270 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	8,596.25
1246-9-000001-000001	Equipo de Sonido	DAF 0000005	10/04/2018	Bocina monitores kepler 15" baja de inventario según folio 1271 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	3,887.00
1246-9-000001-000001	Equipo de Sonido	DAF 0000005	10/04/2018	Bocina monitores kepler 15" baja de inventario según folio 1272 baja de activos fijos según autorización en acta de cabildo en sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16	3,887.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000006	10/04/2018	Impresora 2460 baja de inventario según folio 1135 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	799.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000007	10/05/2018	Silla ejecutiva baja de inventario según folio 555 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	485.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000007	10/05/2018	Silla ejecutiva baja de inventario según folio 556 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	485.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000007	10/05/2018	Escritorio de madera baja de inventario según folio 558 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	1,800.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000007	10/05/2018	Silla plegable baja de inventario según folio 568 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	275.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000007	10/05/2018	Silla plegable baja de inventario según folio 569 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	275.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000007	10/05/2018	Silla plegable baja de inventario según folio 570 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	275.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000007	10/05/2018	Silla plegable baja de inventario según folio 571 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	275.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000007	10/05/2018	Engargoladora zebra baja de inventario según folio 576 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	3,246.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000007	10/05/2018	Copiadora digital baja de inventario según folio 577 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	16,694.39
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000007	10/05/2018	Archivero armet baja de inventario según folio 593 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	3,163.00



Cuenta	Nombre	Póliza de Baja	Fecha	Concepto	Importe
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000007	10/05/2018	Fax brother baja de inventario según folio 601 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	1,640.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000007	10/05/2018	Archivero office designs t/oficio baja de inventario según folio 608 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	4,044.50
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000007	10/05/2018	Copiadora baja de inventario según folio 609 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	6,325.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000007	10/05/2018	Máquina de escribir printaform baja de inventario según folio 610 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	1,778.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000007	10/05/2018	Silla plegable baja de inventario según folio 567 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	275.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Equipo Cómputo Lenovo all in once ideas centre c260/57326981 baja de inventario según folio 5 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	5,998.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Computadora Celeron baja de inventario según folio 1174 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	4,900.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Impresora láser baja de inventario según folio 1175 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	5,259.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Computadora Pentium dual baja de inventario según folio 1177 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	6,110.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Computadora Athlon 64x2 monitor 19 lcd baja de inventario según folio 1178 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	7,732.50
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Eq. de Cómputo plotter 130 baja de inventario según folio 1179 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	15,000.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Computadora lat. top baja de inventario según folio 1180 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	14,500.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Computadora amd Athlon 64 le-1640 baja de inventario según folio 1181 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	6,264.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Computadora sempro monitor Acer 20" baja de inventario según folio 1183 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	7,076.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Impresora savin baja de inventario según folio 1184 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	5,000.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Impresora savin mlp35 baja de inventario según folio 1185 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	5,000.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Impresora savil baja de inventario según folio 1186 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	5,000.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Impresora savin baja de inventario según folio 1187 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	5,000.00



Cuenta	Nombre	Póliza de Baja	Fecha	Concepto	Importe
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Computadora pavilo g42-463 baja de inventario según folio 1189 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	8,999.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Computadora pavilon baja de inventario según folio 1190 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	8,999.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Monitor pixo baja de inventario según folio 1194 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	1,740.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Impresora savin baja de inventario según folio 1195 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	5,000.01
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Monitor pantalla plana baja de inventario según folio 1196 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	1,740.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 00007	10/05/2018	Impresora multifuncional deskjet baja de inventario según folio 1198 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	0.01
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Impresoras multifuncional deskjet baja de inventario según folio 1199 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	0.01
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Computadora armada y monitor viewsonic 18.5" baja de inventario según folio 1200 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	7,493.60
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Impresora a color baja de inventario según folio 1201 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	9,291.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Scanner baja de inventario según folio 1350 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	16,448.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000007	10/05/2018	Laptop que se utilizara en gestión y desarrollo de proyectos e. baja de inventario según folio 1374 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	6,329.99
1242-1-000001-000001	Gobernación	DAF 0000007	10/05/2018	Cámara con video vivitek baja de inventario según folio 585 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	2,199.00
1242-1-000001-000001	Gobernación	DAF 0000007	10/05/2018	Cámara digital power baja de inventario según folio 600 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	3,905.93
1244-1-000001-000001	Equipo de Transporte Gobernación	DAF 0000007	10/05/2018	Mini Split baja de inventario según folio 620 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	5,299.00
1244-1-000001-000001	Equipo de Transporte Gobernación	DAF 0000007	10/05/2018	Silla Murcia baja de inventario según folio 624 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	507.00
1244-1-000001-000001	Equipo de Transporte Gobernación	DAF 0000007	10/05/2018	Silla Murcia baja de inventario según folio 625 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	507.00
1244-1-000001-000001	Equipo de Transporte Gobernación	DAF 0000007	10/05/2018	Silla Murcia baja de inventario según folio 626 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	507.00
1244-1-000001-000001	Equipo de Transporte Gobernación	DAF 0000007	10/05/2018	Televisión 22 fhd baja de inventario según folio 876 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	0.01
1244-1-000001-000001	Equipo de Transporte Gobernación	DAF 0000007	10/05/2018	Impresora multifuncional deskjet baja de inventario según folio 1192 baja de activos	0.01



Cuenta	Nombre	Póliza de Baja	Fecha	Concepto	Importe
				autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	
1244-1-000001-000001	Equipo de Transporte Gobernación	DAF 0000007	10/05/2018	Impresora multifuncional deskjet 30 baja de inventario según folio 1197 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	0.01
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000008	10/05/2018	Escrit. Ejecutivo de 7 cajones metálico baja de inventario según folio 76 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	2,800.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000008	10/05/2018	Sillón ejecutivo baja de inventario según folio 87 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	999.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000008	10/05/2018	Mesa plegable baja de inventario según folio 89 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	899.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000008	10/05/2018	Sillón ejecutivo baja de inventario según folio 478 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	498.36
1242-1-000001-000001	Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Corneta reglamentaria c/boquilla baja de inventario según folio 1308 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	229.68
1246-4-000001-000001	Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Mini Split baja de inventario según folio 88 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	4,600.00
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Corneta reglamentaria c/boquilla baja de inventario según folio 1314 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	229.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Tambor reglamentario aro de aluminio baja de inventario según folio 1290 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	490.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Tambor reglamentario aro de aluminio baja de inventario según folio 1291 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	490.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Tambor reglamentario aro de aluminio baja de inventario según folio 1292 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	490.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Tambor reglamentario aro de aluminio baja de inventario según folio 1293 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	490.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Tambor reglamentario aro de aluminio baja de inventario según folio 1294 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	490.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Tambor reglamentario aro de aluminio baja de inventario según folio 1295 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	490.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Tambor reglamentario aro de aluminio baja de inventario según folio 1296 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	490.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Tambor reglamentario aro de aluminio baja de inventario según folio 1297 baja de activos	490.68



Cuenta	Nombre	Póliza de Baja	Fecha	Concepto	Importe
				autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Corneta reglamentaria c/boquilla baja de inventario según folio 1309 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	229.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Corneta reglamentaria c/boquilla baja de inventario según folio 1306 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	229.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Corneta reglamentaria c/boquilla baja de inventario según folio 1307 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	229.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Corneta reglamentaria c/boquilla baja de inventario según folio 1310 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	229.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Corneta reglamentaria c/boquilla baja de inventario según folio 1311 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	229.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Corneta reglamentaria c/boquilla baja de inventario según folio 1312 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	229.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Corneta reglamentaria c/boquilla baja de inventario según folio 1313 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	229.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Tambor reglamentario aro de aluminio baja de inventario según folio 1298 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	490.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Tambor reglamentario aro de aluminio baja de inventario según folio 1299 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	490.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Tambor reglamentario aro de aluminio baja de inventario según folio 1300 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	490.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Tambor reglamentario aro de aluminio baja de inventario según folio 1301 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	490.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Torneta reglamentaria c/boquilla baja de inventario según folio 1302 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	229.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Corneta reglamentaria c/boquilla baja de inventario según folio 1303 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	229.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Corneta reglamentaria c/boquilla baja de inventario según folio 1304 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	229.68
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000008	10/05/2018	Corneta reglamentaria c/boquilla baja de inventario según folio 1305 baja de activos	229.68



Cuenta	Nombre	Póliza de Baja	Fecha	Concepto	Importe
				autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	
1246-7-000912-000001	Herramienta y Equipo de Trabajo Motosierra Evans	DAF 0000009	10/09/2018	Motosierra Evans baja de inventario según folio 1316 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	5,200.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000010	10/09/2018	Copiadora Xerox baja de inventario según folio 494 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	9,280.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000011	10/09/2018	Pantalla de pared 1.7 x1.78 3m baja de inventario según folio 1127 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	1,599.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000011	10/09/2018	Impresora c67 baja de inventario según folio 1126 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	753.25
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000011	10/09/2018	DVD audio baja de inventario según folio 1227 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	1,999.00
1246-4-000001-000001	Gobernación	DAF 0000011	10/09/2018	Aire acondicionado baja de inventario según folio 419 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	9,775.00
1246-9-000001-000002	Gobernación	DAF 0000011	10/09/2018	Radiograbadora royal rocd-29 baja de inventario según folio 1230 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	599.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000012	10/09/2018	Impresora multifuncional I200 baja de inventario según folio 1105 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	3,289.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000012	10/09/2018	Impresora stylus t22 baja de inventario según folio 1103 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	586.00
1242-1-000001-000001	Gobernación	DAF 0000012	10/09/2018	Microgravadora olympus baja de inventario según folio 432 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	949.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000013	10/10/2018	Reloj chocador biométrico baja de inventario según folio 666 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	5,899.00
1241-1-000912-000001	Dir. de Seguridad Pública	DAF 0000013	10/10/2018	Archiveros 2 cajones de metal baja de inventario según folio 667 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	1,311.00
1241-3-000912-000001	Dirección de Seguridad Pública	DAF 0000013	10/10/2018	Impresora tinta continua baja de inventario según folio 1343 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	2,366.40
1244-1-000001-000003	Seguridad Pública	DAF 0000013	10/10/2018	Torreta baja de inventario según folio 787 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	18,975.00
1244-1-000001-000003	Seguridad Pública	DAF 0000013	10/10/2018	Torreta baja de inventario según folio 788 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	18,975.00
1244-1-000001-000003	Seguridad Pública	DAF 0000013	10/10/2018	Torreta baja de inventario según folio 789 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	18,975.00
1244-1-000001-000003	Seguridad Pública	DAF 0000013	10/10/2018	Torreta baja de inventario según folio 790 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	18,975.00
1244-1-000001-000003	Seguridad Pública	DAF 0000013	10/10/2018	Torreta fed, signal mos. street hawk baja de inventario según folio 771 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	14,950.00
1244-1-000001-000003	Seguridad Pública	DAF 0000013	10/10/2018	Torreta fed. signal baja de inventario según folio 773 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	14,950.00



Cuenta	Nombre	Póliza de Baja	Fecha	Concepto	Importe
1244-1-000001-000003	Seguridad Pública	DAF 0000013	10/10/2018	Torreta fed. signal baja de inventario según folio 775 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	14,950.00
1244-1-000001-000004	Obras y Servicios Públicos	DAF 0000013	10/10/2018	Sirena fed. signal 10 watt baja de inventario según folio 772 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	7,475.00
1244-1-000001-000004	Obras y Servicios Públicos	DAF 0000013	10/10/2018	Sirena fed. signal baja de inventario según folio 774 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	7,475.00
1244-1-000001-000004	Obras y Servicios Públicos	DAF 0000013	10/10/2018	Sirena federal signal baja de inventario según folio 776 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	7,475.00
1244-1-000001-000004	Obras y Servicios Públicos	DAF 0000013	10/10/2018	Sirena baja de inventario según folio 791 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	7,475.00
1244-1-000001-000004	Obras y Servicios Públicos	DAF 0000013	10/10/2018	Sirena baja de inventario según folio 792 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	7,475.00
1244-1-000001-000004	Obras y Servicios Públicos	DAF 0000013	10/10/2018	Sirena baja de inventario según folio 793 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	7,475.00
1244-1-000001-000004	Obras y Servicios Públicos	DAF 0000013	10/10/2018	Sirena baja de inventario según folio 794 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	7,475.00
1244-1-000001-000004	Obras y Servicios Públicos	DAF 0000013	10/10/2018	Sirena federal signal 100 watts baja de inventario según folio 770 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	4,600.00
1246-5-000001-000001-000001	Gobernación	DAF 0000013	10/10/2018	Radio baja de inventario según folio 896 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	3,900.00
1246-5-000001-000001-000001	Gobernación	DAF 0000013	10/10/2018	Radio portátil baja de inventario según folio 916 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	1,625.25
1246-5-000001-000001-000001	Gobernación	DAF 0000013	10/10/2018	Radio portátil baja de inventario según folio 939 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	5,750.00
1246-5-000001-000001-000001	Gobernación	DAF 0000013	10/10/2018	Radio portátil baja de inventario según folio 942 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	5,750.00
1246-5-000001-000001-000001	Gobernación	DAF 0000013	10/10/2018	Radio portátil baja de inventario según folio 944 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	6,900.00
1246-5-000001-000001-000001	Gobernación	DAF 0000013	10/10/2018	Radio portátil baja de inventario según folio 945 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	6,900.00
1246-5-000001-000001-000001	Gobernación	DAF 0000013	10/10/2018	Radio portátil baja de inventario según folio 946 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	6,900.00
1246-5-000001-000001-000001	Gobernación	DAF 0000013	10/10/2018	Radio portátil baja de inventario según folio 947 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	6,900.00
1246-5-000001-000001-000001	Gobernación	DAF 0000013	10/10/2018	Unidad lógica de af p/sirena federal signal baja de inventario según folio 950 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	3,335.00
1246-5-000001-000001-000001	Gobernación	DAF 0000013	10/10/2018	Radio portátil baja de inventario según folio 951 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	3,100.00
1246-5-000001-000001-000001	Gobernación	DAF 0000013	10/10/2018	Radio portátil baja de inventario según folio 952 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	3,100.00



Cuenta	Nombre	Póliza de Baja	Fecha	Concepto	Importe
1246-5-000001-000001-000001	Gobernación	DAF 0000013	10/10/2018	Radio portátil baja de inventario según folio 953 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	3,100.00
1246-5-000001-000001-000001	Gobernación	DAF 0000013	10/10/2018	Radio portátil baja de inventario según folio 954 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	3,100.00
1246-5-000001-000001-000001	Gobernación	DAF 0000013	10/10/2018	Radio portátil baja de inventario según folio 957 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	3,100.00
1246-9-000001-000001	Equipo de Sonido	DAF 0000013	10/10/2018	Bocina federal sigal baja de inventario según folio 1274 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	2,875.00
1246-9-000001-000001	Equipo de Sonido	DAF 0000013	10/10/2018	Bocina federal sigal baja de inventario según folio 1275 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	2,875.00
1246-9-000001-000001	Equipo de Sonido	DAF 0000013	10/10/2018	Bocina federal sigal baja de inventario según folio 1276 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	2,875.00
1246-9-000002-000001	Equipo Banda de Guerra Gobernación	DAF 0000013	10/10/2018	Banda de guerra calderón 12 tambores y 12 cornetas baja de inventario según folio 1315 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	14,421.00
1246-9-000912-000002	Herramientas y Equipo de Trabajo	DAF 0000013	10/10/2018	Aire acondicionado marca age modelo absolut baja de inventario según folio 12 baja de activos autorizadas en acta de sesión extraordinaria n° 37 del 17/12/16.	4,300.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000014	10/11/2018	Comp/	750.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000014	10/11/2018	Comp/	1,725.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000014	10/11/2018	Comp/	3,220.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000014	10/11/2018	Comp/	599.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000014	10/11/2018	Comp/	4,700.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000014	10/11/2018	Comp/	5,394.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000014	10/11/2018	Comp/	5,394.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000015	10/11/2018	Regulador p computadora baja de inventario según folio 1131 baja de activos fijos autorizados en sesión de cabildo extraordinaria n° 37 del 17/12/16	1,500.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000016	10/12/2018	Silla de piel de visitas color café baja de inventario según folio 47 bajas de activos fijos autorizados en acta de sesión extraordinaria n° 39 del 31/12/16	1,999.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000016	10/12/2018	Silla de piel de visita color café baja de inventario según folio 48 bajas de activos fijos autorizados en acta de sesión extraordinaria n° 39 del 31/12/16	1,999.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000016	10/12/2018	Silla de piel de visita café baja de inventario según folio 49 bajas de activos fijos autorizados en acta de sesión extraordinaria n° 39 del 31/12/16	1,999.00
1241-1-000001-000001	Mobiliario y Equipo de Oficina	DAF 0000016	10/12/2018	Sillón de piel baja de inventario según folio 52 bajas de activos fijos autorizados en acta de sesión extraordinaria n° 39 del 31/12/16	764.15



Cuenta	Nombre	Póliza de Baja	Fecha	Concepto	Importe
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000016	10/12/2018	Computadora vgn nr350 baja de inventario según folio 1099 bajas de activos fijos autorizados en acta de sesión extraordinaria n° 39 del 31/12/16	14,599.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000016	10/12/2018	Computadora amd 64 Athlon mem 1g lecmn baja de inventario según folio 1106 bajas de activos fijos autorizados en acta de sesión extraordinaria n° 39 del 31/12/16	5,750.00
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000016	10/12/2018	Computadora disco duro de 500 gb baja de inventario según folio 1353 bajas de activos fijos autorizados en acta de sesión extraordinaria n° 39 del 31/12/16	8,954.01
1241-3-000001-000001	Equipo de Cómputo	DAF 0000016	10/12/2018	Laptop para presidencia municipal baja de inventario según folio 1371 bajas de activos fijos autorizados en acta de sesión extraordinaria n° 39 del 31/12/16	6,750.00
1242-1-000001-000001	Gobernación	DAF 0000016	10/12/2018	Graba. digital 2 gb baja de inventario según folio 51 bajas de activos fijos autorizados en acta de sesión extraordinaria n° 39 del 31/12/16	999.00
1246-5-000001-000001-000001	Gobernación	DAF 0000016	10/12/2018	Fax brother baja de inventario según folio 60 bajas de activos fijos autorizados en acta de sesión extraordinaria n° 39 del 31/12/16	1,758.00
1246-5-000001-000001-000001	Gobernación	DAF 0000016	10/12/2018	Teléfono celular baja de inventario según folio 869 bajas de activos fijos autorizados en acta de sesión extraordinaria n° 39 del 31/12/16	998.77
1246-5-000001-000001-000001	Gobernación	DAF 0000016	10/12/2018	Teléfono celular baja de inventario según folio 870 bajas de activos fijos autorizados en acta de sesión extraordinaria n° 39 del 31/12/16	1,999.00
1246-5-000001-000001-000001	Gobernación	DAF 0000016	10/12/2018	Teléfono celular Wireless baja de inventario según folio 873 bajas de activos fijos autorizados en acta de sesión extraordinaria n° 39 del 31/12/16	1,999.00
1246-5-000001-000001-000001	Gobernación	DAF 0000016	10/12/2018	Celular que se utiliza por el presidente municipal baja de inventario según folio 1392 bajas de activos fijos autorizados en acta de sesión extraordinaria n° 39 del 31/12/16	3,219.00
Total					\$917,396.67

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42, 43, 44 y 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, y XXX, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 28 fracción IV y 59 fracciones V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como el Acuerdo establecido en el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable” y “Consistencia” y lo señalado en Acta No. 37 sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2016, Acta No. 38 sesión extraordinaria de fecha 26 de diciembre 2016 y Acta No. 39 de sesión extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 2016, todas del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-18-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 19 Con Observación Solventada.

Al realizar el comparativo de los Bienes Inmuebles, registrados contablemente al 31 de diciembre del 2018, en la Cuenta Pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, contra el inventario de Bienes Inmuebles según claves catastrales, a nombre del Municipio de Escuinapa, al 31 de diciembre de 2018, se observa una diferencia en los registros contables de los bienes inmuebles, por importe de \$63,873,966.23. A continuación se detallan:

Codificación Contable	Comparativo de Contabilidad por Rubros contra Inventario de Bienes			Diferencia
	Nombre de la Cuenta	Registros según Contabilidad	Inventario de Bienes Inmuebles según Claves Catastrales	
1231	Terrenos	\$23,397,285.96	\$94,462,144.38	\$(63,873,966.23)
1233	Edificios No Habitacionales	7,190,892.19		
Total		\$30,588,178.15	\$94,462,144.38	\$(63,873,966.23)

Se integran los Bienes Inmuebles según claves catastrales a nombre del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, a continuación, se detallan:

Clave Catastral	Propietario	Domicilio	Colonia	Valor del Terreno	Valor de Construcción	Valor Catastral
014000001031001001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	Palacio Municipal	S/N	\$1,697,373.40	\$0.00	\$1,697,373.40
014000001106013001	H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sin.	Gabriel Leyva S/N	Fracc. La Huerta	972,730.40	0.00	972,730.40
014000002044031001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	Antonio Rosales # 60	Fracc. San Rafael	1,038,285.00	0.00	1,038,285.00
014000003008084001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	Calle Fco. I. Madero 307 Sur	Fracc. Dona Naty	269,585.35	0.00	269,585.35
014000003057006001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	Palacio Municipal	S/N	59,790.15	151,457.28	211,247.43
014000003057007001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	Palacio Municipal	S/N	59,424.75	221,666.64	281,091.39
014000003074001001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	Palacio Municipal	Col. 10 de Mayo	300,176.10	0.00	300,176.10
014000003087011001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	C. Gabriel Leyva Y Miguel Hidalgo	S/N	82,720.00	0.00	82,720.00
014000003106001001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	Av. Gabriel Leyva Y M. Hidalgo	Fracc. Juanito Araya	255,260.25	0.00	255,260.25
014000003108010001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	C. Severiano Moreno	Fracc. Juanito Araya	105,084.00	0.00	105,084.00



Clave Catastral	Propietario	Domicilio	Colonia	Valor del Terreno	Valor de Construcción	Valor Catastral
014000003109007001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	C. Gabriel Leyva Y M. Hidalgo	Fracc. Juanito Araya	253,518.30	0.00	253,518.30
014000003114001001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	C. Gabriel Leyva Y M. Hidalgo	Fracc. Juanito Araya	303,581.25	0.00	303,581.25
014000003119001001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	C. Gabriel Leyva Y M. Hidalgo	Fracc. Juanito Araya	142,874.55	0.00	142,874.55
014000004004002001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	C Miguel Hidalgo S N	S/N	2,373,005.25	7,833,249.25	10,206,254.50
014000004021023001	H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa	Gabriel Leyva #1, Escuinapa	S/N	77,325.25	0.00	77,325.25
014000004074001001	Municipio de Escuinapa	Palacio Municipal	S/N	1,248,562.35	4,221,073.60	5,469,635.95
014000004076001001	H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sin.	Gabriel Leyva #1	S/N	11,193,131.25	0.00	11,193,131.25
014000004223009001	H. Ayuntamiento Constitucional de Escuinapa	Gabriel Leyva #1	Fracc. Las Flores	117,848.70	0.00	117,848.70
014000004224011001	H. Ayuntamiento Constitucional de Escuinapa	Gabriel Leyva #1 Palacio Mpal.	Fracc. Las Flores	305,349.90	0.00	305,349.90
014000004244001001	Ayuntamiento del Municipio de Escuinapa	Miguel Hidalgo Y Gabriel Leyva	S/N	65,640.00	0.00	65,640.00
014000005054004001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	Palacio Municipal	S/N	67,155.00	84,444.36	151,599.36
014000005054005001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	Palacio Municipal	S/N	73,306.25	60,028.80	133,335.05
014000005054011002	H. Ayuntamiento de Escuinapa	Palacio Municipal	S/N	0.00	70,995.60	70,995.60
014005001014007001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	Palacio Municipal	Fracc. Villas Las Palmas	67,987.90	0.00	67,987.90
014005001019037001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	Palacio Municipal	Fracc. Villas Las Palmas	1,244,259.26	0.00	1,244,259.26
014005001020009001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	Palacio Municipal	Fracc. Villas Las Palmas	75,784.94	0.00	75,784.94
014005001023012001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	Calle Fco. I. Madero # 310 Sur	Fracc. Villas Las Palmas	26,175.65	0.00	26,175.65
014005001023013001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	Palacio Municipal	Fracc. Villas Las Palmas	17,781.64	0.00	17,781.64
014005001024001001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	Palacio Municipal	Fracc. Villas Las Palmas	463,455.79	0.00	463,455.79
014010001148001001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	C. Gabriel Leyva # 1	Fracc. Puesta del Sol	362,161.80	0.00	362,161.80
014011001001040001	H. Ayuntamiento de Escuinapa	Palacio Municipal	S/N	263,964.75	0.00	263,964.75
014000001020002001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	6,408,737.25	35,280.96	6,444,018.21
014000001020003001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	3,662,853.00	2,722,976.26	6,385,829.26
014000004080001001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	824,688.75	0.00	824,688.75
014000001014001001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	95,782.50	0.00	95,782.50
014000004004006001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	2,604,340.62	0.00	2,604,340.62
014000004078001001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	323,662.50	0.00	323,662.50



Clave Catastral	Propietario	Domicilio	Colonia	Valor del Terreno	Valor de Construcción	Valor Catastral
014000001034003001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	2,972,260.20	1,551,259.86	4,523,520.06
014000005001001001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	838,906.65	355,651.68	1,194,558.33
014000005001002001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	444,753.45	491,307.46	936,060.91
014000004061008001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal S/N	S/N	311,535.00	0.00	311,535.00
014000004061009001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal S/N	S/N	57,645.00	138,960.90	196,605.90
014000004061010001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	965,700.00	64,646.40	1,030,346.40
014000001010033001	H. Ayuntamiento	Avenida Perimetral S/N	S/N	27,754.65	60,028.80	87,783.45
014000001021001001	H. Ayuntamiento	Presidencia Municipal	S/N	1,894,961.48	0.00	1,894,961.48
014000001060010001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	77,764.05	113,054.24	190,818.29
014000001061013001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	196,161.80	185,050.32	381,212.12
014000001073001001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	1,098,864.90	424,575.01	1,523,439.91
014000001120001001	H. Ayuntamiento	C. F. Cibeles Y C. 5 de Mayo	Fracc. Las Fuentes	762,820.80	0.00	762,820.80
014000002012028001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	50,757.53	58,482.88	109,240.41
014000002025005001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	29,893.50	166,537.20	196,430.70
014000002029003001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	162,814.05	0.00	162,814.05
014000002034021001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	210,783.30	271,601.46	482,384.76
014000002037005001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	25,137.00	76,190.40	101,327.40
014000002037008001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	28,201.95	103,896.00	132,097.95
014000002037012001	H. Ayuntamiento	Cjon Toltecas Interior Manzana	S/N	24,110.10	0.00	24,110.10
014000003013015001	H. Ayuntamiento Municipal	Palacio Municipal	S/N	78,750.00	0.00	78,750.00
014000003013016001	H. Ayuntamiento Municipal	Palacio Municipal	S/N	78,750.00	0.00	78,750.00
014000003014011001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	78,750.00	72,753.20	151,503.20
014000003014012001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	78,750.00	38,095.20	116,845.20
014000003014020001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	78,750.00	27,271.01	106,021.01
014000003014024001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	78,750.00	0.00	78,750.00
014000003014025001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	78,750.00	0.00	78,750.00
014000003014029001	H. Ayuntamiento	Calle Rafael Buelna S/N	S/N	78,750.00	117,562.17	196,312.17
014000003014030001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	78,750.00	0.00	78,750.00
014000003014032001	H. Ayuntamiento	Calle Rafael Buelna Y Calle A. Ramir	S/N	83,538.00	283,030.02	366,568.02



Clave Catastral	Propietario	Domicilio	Colonia	Valor del Terreno	Valor de Construcción	Valor Catastral
014000003015012001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	78,356.25	0.00	78,356.25
014000003015025001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	78,964.20	0.00	78,964.20
014000003016002001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	138,798.45	156,767.52	295,565.97
014000003016004001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	32,445.00	49,639.20	82,084.20
014000003021021001	H. Ayuntamiento	Calle Palacio Municipal	S/N	2,888,865.00	704,503.80	3,593,368.80
014000003038001001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	Col. 10 de Mayo	586,026.00	308,534.51	894,560.51
014000003050002001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	220,000.00	0.00	220,000.00
014000003054001001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	674,039.25	0.00	674,039.25
014000003056001001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	125,228.25	158,083.54	283,311.79
014000003056002001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	141,724.80	80,808.00	222,532.80
014000003056006001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	79,380.00	0.00	79,380.00
014000003056007001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	23,691.15	59,259.20	82,950.35
014000003056008001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	23,653.35	42,960.00	66,613.35
014000003056009001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	78,435.00	0.00	78,435.00
014000003057001001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	95,589.90	115,440.00	211,029.90
014000003057002001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	57,865.50	0.00	57,865.50
014000003057003001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	57,509.55	0.00	57,509.55
014000003057004001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	48,336.75	0.00	48,336.75
014000003057005001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	74,922.75	84,502.08	159,424.83
014000003057008001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	59,771.25	124,453.94	184,225.19
014000003057009001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	85,050.00	124,813.73	209,863.73
014000003057010001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	160,782.30	0.00	160,782.30
014000003057011001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	65,535.75	0.00	65,535.75
014000003057014001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	55,975.50	262,041.10	318,016.60
014000003057015001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	61,330.50	97,893.12	159,223.62
014000003057016001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	67,807.69	0.00	67,807.69
014000003057017001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	55,871.55	61,568.00	117,439.55
014000003057018001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	57,771.00	0.00	57,771.00
014000003057019001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	41,359.50	95,584.32	136,943.82
014000003057020001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	46,216.80	0.00	46,216.80



Clave Catastral	Propietario	Domicilio	Colonia	Valor del Terreno	Valor de Construcción	Valor Catastral
014000003058003001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	27,864.27	235,584.18	263,448.45
014000003058004001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	60,637.50	63,492.00	124,129.50
014000003058007001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	62,889.75	57,027.36	119,917.11
014000003058008001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	64,102.50	69,679.58	133,782.08
014000003058009001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	64,968.75	42,328.00	107,296.75
014000003058010001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal S/N	S/N	68,229.00	182,587.60	250,816.60
014000003058011001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	73,710.00	0.00	73,710.00
014000003058012001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	66,780.00	0.00	66,780.00
014000003058014001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	89,082.00	66,666.60	155,748.60
014000003058015001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	88,026.75	0.00	88,026.75
014000004004005001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	4,558,913.10	107,125.76	4,666,038.86
014000004026005001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	1,181,318.85	460,249.50	1,641,568.35
014000004037006001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	97,650.00	0.00	97,650.00
014000005021007001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	110,168.00	84,656.00	194,824.00
014000005021011001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	101,277.95	186,223.96	287,501.91
014000005022004001	H. Ayuntamiento	Calle Rio Baluarte S/N	S/N	461,250.00	72,209.64	533,459.64
014000005022019001	H. Ayuntamiento	Calle Rio Sinaloa S/N	S/N	25,615.00	84,656.00	110,271.00
014000005022020001	H. Ayuntamiento	Calle Rio Baluarte S/N	S/N	26,320.00	167,496.37	193,816.37
014000005024001001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	364,608.75	36,848.45	401,457.20
014000005024002001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	57,720.00	0.00	57,720.00
014000005024016001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	48,880.00	36,940.80	85,820.80
014000005024018001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	41,360.00	0.00	41,360.00
014000005043009001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	19,516.75	119,706.30	139,223.05
014000005066001001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	458,245.00	437,608.60	895,853.60
014000005082037001	H. Ayuntamiento	H. Ayuntamiento	S/N	165,267.90	577,950.36	743,218.26
014000005088004001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	105,250.20	0.00	105,250.20
014000005111001001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	198,699.55	0.00	198,699.55
014000005111004001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	1,028,060.55	0.00	1,028,060.55
014000005144004001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal S/N	S/N	78,440.00	175,930.56	254,370.56
014001001069002002	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	0.00	207,359.10	207,359.10



Clave Catastral	Propietario	Domicilio	Colonia	Valor del Terreno	Valor de Construcción	Valor Catastral
014001001202001001	H. Ayuntamiento	C. R. Buelna/C. Carrasco Y Acapulco	S/N	496,875.00	0.00	496,875.00
014010001028002001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	46,810.00	0.00	46,810.00
014010001107002001	H. Ayuntamiento Panteon	Palacio Municipal	S/N	244,340.00	0.00	244,340.00
014010001109004001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	Fracc. Puesta del Sol	123,712.40	0.00	123,712.40
014010001124004001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	61,225.00	60,606.00	121,831.00
014010001124007001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	64,480.00	68,181.75	132,661.75
014010001134001001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	Fracc. Puesta del Sol	355,979.40	0.00	355,979.40
014010001135001001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	Fracc. Puesta del Sol	390,104.40	295,336.95	685,441.35
014010001136001001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	Fracc. Puesta del Sol	21,420.00	0.00	21,420.00
014010001137001001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	Fracc. Puesta del Sol	293,045.20	0.00	293,045.20
014010001138001001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	Fracc. Puesta del Sol	127,843.80	0.00	127,843.80
014010001138002001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	Fracc. Puesta del Sol	22,085.00	0.00	22,085.00
014010001139002001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	Fracc. Puesta del Sol	195,721.40	0.00	195,721.40
014010001139003001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	Fracc. Puesta del Sol	136,500.00	0.00	136,500.00
014010001140001001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	Fracc. Puesta del Sol	456,509.20	0.00	456,509.20
014010001141001001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	Fracc. Puesta del Sol	303,018.80	0.00	303,018.80
014020001013006001	H. Ayuntamiento	Palacio Municipal	S/N	165,412.02	0.00	165,412.02
Totales				\$68,037,713.94	\$26,424,430.44	\$94,462,144.38

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 23, 27, 33, 34, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copias certificadas de las pólizas de diario números D0000036 y D0000037 ambas de fecha 30 de septiembre de 2019, así como relación de Bienes Inmuebles

actualizada, estados de cuenta de predial urbano al 19 de septiembre de 2019, en la cual se corrigen las diferencias observadas; por lo anterior, la observación se solventa.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2018, seleccionando un monto de \$13,531,110.52, del cual se fiscalizó un importe de \$4,765,207.65, que representa el 35.22% del total seleccionado, integrados por los cargos por importe de \$2,187,413.00 y los abonos por importe de \$2,585,794.65, de los cuales se comprobó su origen, registro y sustento de pago; obteniendo los resultados que se detallan a continuación:

Cuenta	Nombre	Saldo Inicial al 01/01/2018	Movimientos de Enero a Diciembre de 2018		Saldo Final al 31/12/2018
			Debe	Haber	
2117-1-000001-000048	Secretaría de Administración y Finanzas (Impuesto Sobre Nómina)	\$3,091,263.47	\$0.00	\$1,946,984.18	\$5,038,247.65
2117-9-000001	ISR Sueldos y Salarios	5,702,972.87	4,489,753.00	6,723,626.06	7,936,845.93
2117-9-000002	Retenciones 10% Arrendamiento y Honorarios	235,974.73	138,665.36	232,081.92	329,391.29
Totales		\$9,030,211.07	\$4,628,418.36	\$8,902,692.16	\$13,304,484.87

Resultado Núm. 20 Con Observación.

Al verificar que las provisiones registradas durante noviembre y diciembre de 2018, en la subcuenta 2117-0001-000001-000048 Secretaría de Administración y Finanzas, por concepto de Impuesto Sobre Nóminas, por importe de \$373,703.05, hayan sido enteradas en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES), por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, se observa que omitió enterar los meses de noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2018, más la diferencia de provisión por efectuar por importe de \$56,140.95, quedando pendiente de enterar por concepto de Impuesto Sobre Nómina del ejercicio 2018, un importe de \$429,844.00, más las actualizaciones y recargos que se generen hasta el momento de su entero. A continuación se integra.

Meses	Erogaciones Gravadas/Base Gravable para Impuesto Sobre Nómina	Provisión de Impuesto Sobre Nómina Efectuado por el Municipio	Diferencia de Provisión por Efectuar	Pagos Efectuados de Impuesto Sobre Nómina al 31/12/2018
Noviembre	\$8,510,732.08	\$197,655.25	\$(4,306.25)	\$0.00
Diciembre	10,378,941.95	176,047.80	60,447.20	0.00
Totales	\$18,889,674.03	\$373,703.05	\$56,140.95	\$0.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 38 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15, 62 fracción I, 97 fracción XVII y 116 del Código Fiscal del

Estado de Sinaloa; 6, 52, 92, 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; y 59 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-20-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-MUN-0322019-2018-PE-20-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de Impuesto Sobre Nóminas, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2018, por importe de \$429,844.00 (cuatrocientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Resultado Núm. 21 Con Observación Solventada.

Al verificar que las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, registradas durante noviembre y diciembre de 2018, en la subcuenta 2117-9-000001 ISR Sueldos y Salarios, por importe de \$2,207,259.68, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, se observa que omitió enterar al Servicio de Administración Tributaria (SAT), un importe de \$1,023.44, correspondiente al mes de diciembre de 2018. A continuación se detallan:

ISR Sueldos y Salarios					
Mes	ISR Sueldos y Salarios 2117-9-000001	Subsidio al Empleo 1129-1-000001	Retenciones de ISR Sueldos y Salarios	Pagos de ISR efectuados según Pagos Provisionales	Impuesto Pendiente de Enterar
Noviembre	\$458,439.30	\$25,816.35	\$432,622.95	\$432,959.00	\$(336.05)
Diciembre	1,748,820.38	17,668.94	1,731,151.44	1,730,128.00	1,023.44
Totales	\$2,207,259.68	\$43,485.29	\$2,163,774.39	\$2,163,087.00	\$1,023.44

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y



IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, 17 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 52, 92 y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracción IX Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copias certificadas de las declaraciones complementarias de los meses de noviembre y diciembre de 2018 enteradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en donde presenta el saldo a favor por importe de \$336.00 del mes de noviembre de 2018 y se efectúa el pago de la diferencia pendiente de enterar por importe de \$1,024.00 más actualizaciones y recargos por importe de \$161.00 correspondiente al mes de diciembre de 2018, asimismo, envían ficha de depósito por importe de \$161.00 correspondiente al reintegro por parte de la Tesorera Municipal de los recargos y actualizaciones que se generaron con el entero de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios al Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 22 Con Observación Solventada.

Al verificar las retenciones registradas durante noviembre y diciembre de 2018, en la subcuenta 2117-9-000002 Retenciones 10% Arrendamiento y Honorarios, por concepto de retenciones de ISR por Honorarios, por importe de \$48,317.21, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por el Municipio de Escuinapa, se observa que omitió enterar un importe de \$32,991.21, que corresponde a los meses de noviembre y diciembre de 2018, así como. A continuación se detalla:

2117-9-000002 Retenciones 10% Arrendamiento y Honorarios			
Mes	Retenciones de ISR por Servicios Profesionales	Retenciones de ISR Por Servicios Profesionales Pagados Según H. Ayuntamiento	Diferencia
Noviembre	\$33,589.93	\$600.00	\$32,989.93
Diciembre	14,727.28	14,726.00	1.28
Totales	\$48,317.21	\$15,326.00	\$32,991.21

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 96 y 106 primer y último párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, 17 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 52, 92, 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, envían copias certificadas de analíticas de saldos de la cuenta 2117-9-000002 del mes de noviembre de 2018, así como auxiliares de noviembre y diciembre de 2018, en donde se constata que no existe diferencia pendiente de enterar correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2018; por lo anterior, la observación se solventa.

2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo

Resultado Núm. 23 Sin Observación.

El saldo de la cuenta 2233-1 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo al 31 de diciembre de 2018, asciende a la cantidad de \$3,782,524.29, la cual se revisó al 100%, verificando el saldo registrado en la misma durante el ejercicio fiscal 2018, a efecto de que se encuentren plenamente justificados y soportados con su documentación correspondiente, se revisó que el pago y registro de la amortización e intereses de la deuda pública, se cuente con los estados de cuenta emitidos por Banobras y que el pago de intereses se realice de acuerdo a lo establecido en el contrato de crédito, asimismo, se verificó la coincidencia del saldo contable contra lo que reflejan los estados de cuenta emitidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras); el cual se integra de la siguiente manera:

Codificación Contable	Concepto	Saldo al 28/12/2018 Según Estados de Cuenta	Saldos al 31/12/2018 Según Auxiliar Contable	Diferencia
2233-1-000001-000002	Banobras Crédito 6812	\$3,782,524.29	\$3,782,524.29	\$0.00

Obteniéndose resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 fracción I, cuarto párrafo y 81 fracciones III y IV del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 44 y 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

3000 Hacienda Pública/Patrimonio Generado

De la cuenta 3000 Hacienda Pública/Patrimonio Generado, se verificaron los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2018, seleccionando un monto de \$183,174,093.48, del cual se fiscalizó un importe de \$169,881,725.53, que representa el 92.74%; se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Universo seleccionado	Muestra auditada	% de la Muestra
Codificación	Concepto			
3220	Resultado de Ejercicios Anteriores	\$183,174,093.48	\$169,881,725.53	92.74

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 24 Con Observación Solventada.

Al verificar los movimientos registrados en la cuenta 3220 Resultado de Ejercicios Anteriores, se detectaron pólizas de diario por concepto de cancelación de saldos de baja cuantía, sin autorización de cabildo y cancelación de la cuenta 1235 construcciones en proceso en bienes de dominio público, observándose que omitieron proporcionar la autorización de cabildo y las actas de entrega recepción de las obras canceladas. A continuación se detallan:

Póliza			Concepto/uso o destino	Omisión de documentos
Número	Fecha	Importe afectación presupuestal		
D0000014	30/12/2018	\$20,104.65	Cancelación de saldos de baja cuantía correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.	Autorización de Cabildo.
D0000019	31/12/2018	169,861,620.88	Cancelación de la cuenta 1235 por construcciones en proceso en bienes de dominio público según instructivo de cuentas de CONAC de ejercicios anteriores.	Actas de entrega recepción de las obras.
Total		\$169,881,725.53		

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa 012/2018, de fecha 18 de octubre del 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 44 y 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la Auditoría, proporcionaron copia certificada de póliza de diario número D0000014 de fecha 30 de diciembre de 2018 en la cual realizan cancelación de los saldos de baja cuantía, póliza de diario número D0000009 de fecha 21 de octubre de 2019 en la cual se muestra la reactivación de dichos saldos, además anexan hoja del capítulo IV del instructivo de manejo de cuentas del CONAC, en donde se especifica que al cierre del ejercicio se debe cancelar el saldo de la cuenta 1235 por Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público; por lo anterior, la observación se solventa.



8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, recaudó ingresos por concepto Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, seleccionado para su revisión un monto de \$199,148,419.28, que representa el 100%; integrado de la forma siguiente:

Cuenta Contable Concepto	Ingresos		
	Importes		% de la Muestra
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Participaciones	\$121,612,502.36	\$121,612,502.36	100
Aportaciones	57,255,992.48	57,255,992.48	100
Convenios	20,279,924.44	20,279,924.44	100
Total	\$199,148,419.28	\$199,148,419.28	100

Del análisis a la cuenta de Ingresos detallada anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

81 Participaciones

Resultado Núm. 25 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, recibió recursos por concepto de Participaciones Federales y Estatales, Apoyos, Préstamos y demás, por importe de \$121,612,502.36, se realizó conciliación al 100% de los recursos entregados por el Gobierno del Estado con los importes que figuran en la Cuenta Pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, comprobando que los recursos recibidos por el Municipio se hayan depositado íntegra y oportunamente en la cuenta destinada para los mismos, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 34 y 69 cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 55, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable”.



82 Aportaciones

Resultado Núm. 26 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, recibió recursos por concepto de Aportaciones Federales, por importe de \$57,255,992.48, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de los cuales se realizó conciliación al 100% de los recursos entregados por el Gobierno del Estado con los importes que figuran en la Cuenta Pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, comprobando que los recursos recibidos por el Municipio se hayan depositado íntegra y oportunamente en la cuenta destinada para los mismos, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.

Ingresos			
Cuenta Contable	Importes		% de la Muestra
Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Aportaciones al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	\$21,160,138.40	\$21,160,138.40	100
Aportaciones al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	36,095,854.08	36,095,854.08	100
Total	\$57,255,992.48	\$57,255,992.48	100

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 34 y 69 cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 55, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable”.

83 Convenios

Resultado Núm. 27 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, recibió recursos por concepto de Convenios, por importe de \$20,279,924.44, se realizó conciliación al 100% de los recursos entregados por el Gobierno del Estado con los importes que figuran en la Cuenta Pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, comprobando que los recursos recibidos por el



Municipio se hayan depositado íntegra y oportunamente en la cuenta destinada para los mismos, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 34 y 69 cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 55, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable”.

84 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

Resultado Núm. 28 Con Observación Solventada.

Al revisar los ingresos recibidos por Gobierno del Estado de Sinaloa, se detectó depositó por importe de \$1,576,313.00, por concepto de incentivo de Impuesto Sobre la Renta del personal subordinado del Estado a Municipios, correspondiente al mes de septiembre de 2018 y complemento de febrero de 2015 a agosto de 2018, el cual se encuentra depositado en la cuenta bancaria del banco BBVA Bancomer, S.A. No. de cuenta 00110316326, donde se manejan recursos del gasto corriente, observándose que dicho deposito se encuentra contabilizado en la cuenta 2114-1-0000001 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo, debiendo ser a la cuenta de resultados 4214 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal. A continuación se detalla:

Póliza de Ingresos			Banco		Cuenta Contable
Número	Fecha	Importe	Nombre	Número de Cuenta	
IA-000001	05/11/2018	\$1,576,313.00	BBVA Bancomer, S.A.	00110316326	2114-1-000001

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34 y 69 cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 55, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable”.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copia certificada de la póliza de diario número D0000040 de fecha 30 de septiembre de 2019, estado de cuenta bancario número de cuenta 0110316326 del BBVA Bancomer, S.A. al 30 de noviembre de 2018 y Auxiliar de la Cuenta 2114-1-000001 Gobierno del Estado (Anticipo de Participaciones) en la cual realizan el registro de reclasificación en las cuentas contables según su naturaleza; por lo anterior, la observación se solventa.

1 Impuestos

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, recaudó ingresos por concepto impuestos, seleccionando para su revisión un monto de \$4,373,031.11, del cual se fiscalizó un importe de \$1,489,976.36, que representa el 34.07%, se obtuvieron los siguientes resultados:

Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
4112	Impuestos Sobre el Patrimonio	\$4,373,031.11	\$1,489,976.36	34.07

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

4112 Impuesto Predial Urbano

Resultado Núm. 29 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, recaudó ingresos por conceptos de Impuesto Predial Urbano, seleccionando para revisión un monto de \$4,373,031.11, del cual se fiscalizó un importe de \$1,489,976.36, que representa el 34.07, del total seleccionado, revisando que los ingresos recaudados se hayan depositados en su totalidad en la cuenta bancaria de la entidad fiscalizable, a más tardar el día hábil siguiente de su captación, que los ingresos por este concepto, se encuentren en la Ley de Ingresos del Municipio, para el ejercicio fiscal 2018, verificando selectivamente que los cobros de este impuesto se hayan realizado conforme a lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2018, Leyes Fiscales Especiales, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones que rigen en la materia, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 53 segundo párrafo y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción I, 44, 96, 97 segundo párrafo,

99, 100 y 101 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 59 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 18, 40, 47, 48 y 49 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa; y 2, 6, 7 y 9 de la Ley de Ingreso Municipal de Escuinapa, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2018.

1000 Servicios Personales

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, un importe de \$113,309,584.35, del cual se seleccionó para revisión un monto de \$64,240,841.44 y se fiscalizó un importe de \$10,348,609.21, que representa el 16.10%, del total seleccionado; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$57,295,503.37	\$8,828,746.61	15.41
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	306,498.00	306,498.00	100
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,638,840.07	1,213,364.60	18.28
Total		\$64,240,841.44	\$10,348,609.21	16.10

Del análisis a las subcuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de \$57,295,503.37, del cual se fiscalizó un importe de \$8,828,746.61, que representa el 15.41%, verificándose que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además que se cumpliera las categorías, puestos y número de plazas autorizados y analizar los niveles de sueldos de las nóminas para constatar el cumplimiento de los tabuladores autorizados y apegarse a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo De Recursos	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	Gasto Corriente	\$43,340,618.12	\$7,073,814.85	16.32
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	13,954,885.25	1,754,931.76	12.57
		Total	\$57,295,503.37	\$8,828,746.61	15.41

Del análisis a la subcuenta detallada anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 30 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos de Gasto Corriente y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de \$57,295,503.37 y se fiscalizó un importe de \$8,828,746.61, que representa el 15.41%, verificando que los montos erogados por concepto de sueldos ordinarios, se encontraran contemplados en los tabuladores autorizados para el ejercicio fiscal 2018 y las plazas incorporadas estuvieran debidamente autorizadas, asimismo, se constató que las retenciones del Impuesto sobre la Renta causado por el pago de Sueldos y Salarios al personal de carácter permanente, se realizaran en base a la normatividad, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 34, 35, 36, 37, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 10, 62, 69 primer párrafo fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un monto de \$306,498.00, el cual se fiscalizó al 100%, verificándose que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además que se cumpliera las categorías, puestos y número de plazas autorizados y analizar los niveles de sueldos de las nóminas para constatar el cumplimiento de los tabuladores autorizados y apegarse a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; mismo que se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Tipo de Recursos	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	Gasto Corriente	\$306,498.00	\$306,498.00	100

Del análisis a la subcuenta detallada anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 31 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un monto de \$306,498.00, el cual se fiscalizó al 100%, verificándose que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además que se cumpliera las categorías, puestos y número de plazas autorizados y analizar los niveles de sueldos de las nóminas para constatar el cumplimiento de los tabuladores autorizado, asimismo, se constató que las retenciones del Impuesto sobre la Renta causado por el pago de Sueldos y Salarios al personal de carácter transitorio, se realizaran en base a la normatividad, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 86 fracción V, 93 fracción XIV, 96 y 106 párrafos primero y último de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 174 del Reglamento de Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un monto de \$6,638,840.07, del cual se fiscalizó un importe de \$1,213,364.60, que representa el 18.28%, verificándose que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además que se cumpliera las categorías, puestos y número de plazas autorizados y analizar los niveles de sueldos de las nóminas para constatar el cumplimiento de los tabuladores autorizados y apegarse a lo que

establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Tipo de Recursos	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Gasto Corriente	\$6,638,840.07	\$1,213,364.60	18.28

Del análisis a la subcuenta detallada anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 32 Con Observación.

En póliza de diario número DN0000038 de fecha 31 de octubre de 2018, registran pago de aguinaldo del ejercicio fiscal 2018, de funcionarios y regidores, por importe de \$1,213,364.60, observándose un importe de \$420,766.77, pagados en exceso, según el cálculo realizado por los días laborados en el ejercicio 2018, considerando como tope 60 días de aguinaldo, conforme a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo, además omiten efectuar la retención del Impuesto Sobre la Renta por la parte gravada de aguinaldo esto, derivado de una incorrecta administración de en la determinación y pagos de aguinaldo. A continuación, se detallan los funcionarios a los cuales se les entregó aguinaldo mayor al que le correspondía:

Nombre	Categoría	Sueldo diario	Días pagados	Importe de aguinaldo	Días laborados en el ejercicio 2018	Días de aguinaldo proporcional que debería haberse entregado Según ASE	Importe de aguinaldo que le correspondía	Diferencia pagada de más de aguinaldo	Fecha de cobro según estado de cuenta BBVA Bancomer, S.A número 00110316326
[Redacted]	Regidor	600.00	60	\$56,000.00	304	50	\$30,000.00	\$26,000.00	31/10/2018
[Redacted]	Regidor	600.00	34	20,400.00	135	22	13,200.00	7,200.00	31/10/2018
[Redacted]	Regidor	600.00	60	56,000.00	304	50	30,000.00	26,000.00	31/10/2018
[Redacted]	Regidor	600.00	60	56,000.00	304	50	30,000.00	26,000.00	31/10/2018
[Redacted]	Regidor	600.00	60	56,000.00	304	50	30,000.00	26,000.00	31/10/2018
[Redacted]	Regidor	600.00	60	56,000.00	304	50	30,000.00	26,000.00	31/10/2018



Nombre	Categoría	Sueldo diario	Días pagados	Importe de aguinaldo	Días laborados en el ejercicio 2018	Días de aguinaldo proporcional que debería haberse entregado Según ASE	Importe de aguinaldo que le correspondía	Diferencia pagada de más de aguinaldo	Fecha de cobro según estado de cuenta BBVA Bancomer, S.A número 00110316326
[Redacted]	Regidor	600.00	60	56,000.00	304	50	30,000.00	26,000.00	31/10/2018
[Redacted]	Regidor	600.00	60	56,000.00	304	50	30,000.00	26,000.00	31/10/2018
[Redacted]	Regidor	600.00	60	56,000.00	304	50	30,000.00	26,000.00	31/10/2018
[Redacted]	Regidor	600.00	60	56,000.00	304	50	30,000.00	26,000.00	31/10/2018
[Redacted]	Regidor	600.00	60	56,000.00	304	50	30,000.00	26,000.00	31/10/2018
[Redacted]	Regidor	600.00	60	56,000.00	304	50	30,000.00	26,000.00	31/10/2018
[Redacted]	Regidor	600.00	60	56,000.00	304	50	30,000.00	26,000.00	31/10/2018
2) [Redacted]	Regidor	600.00	59.33	35,600.00	164	28	16,800.00	18,800.00	31/10/2018
3) [Redacted]	Presidente	1500	60	90,000.00	115	19	28,500.00	61,500.00	31/10/2018
4) [Redacted]	Secretario Del Ayuntamiento	733.33	60	44,000.00	188	31	22,733.23	21,266.77	31/10/2018
Total					\$862,000.00		\$441,233.23	\$420,766.77	

- 1).- Trabajo del 01 de enero al 15 de mayo de 2018.
- 2).- Trabajo del 16 de mayo al 31 de octubre de 2018.
- 3).-Trabajo del 01 al 23 de enero de 2018 y del 20 de julio al 31 de octubre de 2018.
- 4).-Trabajo del 01 de enero al 01 de abril de 2018 y del 27 de julio al 31 de octubre de 2018.

El registro de la provisión de aguinaldo de funcionarios y regidores del ejercicio fiscal 2018, se realizado mensualmente.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y

IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 87 de la Ley Federal del Trabajo; 86 fracción V, 93 fracción XIV, 96, 106 párrafos primero y último de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 174 del Reglamento del Impuesto Sobre la Renta; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 24 y 53 segundo párrafo y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 52, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y contrato colectivo de trabajo celebrado entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Escuinapa y el Ayuntamiento de Escuinapa.

AECF-MUN-0322019-2018-PO-32-02 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$420,766.77 (cuatrocientos veinte mil setecientos sesenta y seis pesos 77/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de aguinaldos pagados en exceso conforme a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-32-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Sueldos a Personal Sindicalizado

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2018, cubrió sueldos y demás prestaciones laborales a Directivos y Empleados comisionados al Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa, seleccionando un importe de \$2,148,483.40, el cual se fiscalizó al 100%, integrándose de la siguiente manera:

Concepto	Tipo De Recursos	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Personal Sindicalizado	Gasto Corriente	\$2,148,483.40	\$2,148,483.40	100

Del análisis a las subcuentas anteriormente señaladas se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 33 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, cubrió sueldos y demás prestaciones laborales, con recursos del Gasto Corriente y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal, a Directivos y Empleados comisionados al Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa, constatando que los funcionarios se encuentran realizando funciones para el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 92 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 112 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, III, V, y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, del cual se seleccionó para revisión un monto de \$18,664,332.31, y se fiscalizó un importe de \$2,255,539.73, que representa el 12.08%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$1,005,385.92	\$472,157.23	46.96
5125	Productos Químicos Farmacéuticos y de Laboratorio	4,527,005.05	326,477.01	7.21
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	12,463,109.04	1,180,536.08	9.47
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	668,822.30	276,369.41	41.32
	Total	\$18,664,322.31	\$2,255,539.73	12.08

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos de la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$1,005,385.92, del cual se fiscalizó un importe de \$472,157.23, que representa el 46.96%, verificándose que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, así como

el cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rijan en la materia, además de la verificación de los Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), A continuación se integra la cuenta revisada:

Codificación Contable	Nombre Subcuenta	Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
5121-2-211001	Papelería y Útiles de Oficina	Gasto Corriente	\$485,340.06	\$148,733.03	30.65
		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	100,206.86	98,957.95	98.75
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	56,365.83	21,211.00	37.63
		Total Subcuenta	\$641,912.75	\$268,901.98	41.89
5121-2-212001	Consumibles de Equipo de Cómputo	Gasto Corriente	\$204,163.00	\$62,152.82	30.44
		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	88,732.75	86,667.10	97.67
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	70,577.42	54,435.33	77.13
		Total Subcuenta	\$363,473.17	\$203,255.25	55.92
Total			\$1,005,385.92	\$472,157.23	46.96

Resultado Núm. 34 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos del Gasto Corriente y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en la subcuenta 5121-2-211001 Papelería y Útiles de Oficina, por importe de \$541,705.89, del cual se fiscalizó un importe de \$169,944.03, que representa el 31.37%, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 35 Con Observación.

Al verificar la subcuenta 5121-2-211001 Papelería y Útiles de Oficina, durante el ejercicio fiscal 2018, ejercida con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al 3% de Gastos Indirectos, que éstas estuvieran registradas contablemente, se hayan realizado correctamente de acuerdo a la naturaleza del gasto y se encuentren soportados con documentación comprobatoria y justificativa, se detectaron pólizas de diario, por un importe de \$98,957.95, por concepto de compra de material de papelería que se utilizara en diversas oficinas del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, observándose que dicho gasto no se encuentra autorizado efectuarse de acuerdo al Anexo A.I.2 Gastos Indirectos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, esto derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los objetivos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario Devengado			Documento Comprobatorio			Referencia de Pago				
Número	Fecha	Importe Afectación subcuenta 5121-211001	Número	Fecha	Importe	Póliza de Pago	Número de (Folio Internet)	Fecha	Importe	Fecha de cobro según estado de cuenta BBVA Bancomer, S.A. número de cuenta 0111342258
DD 0000266	30/05/2018	\$4,005.39	543	22/05/2018	\$1,500.00	DTP 0000152	3898007022	29/08/2018	\$4,005.39	29/08/2018
			548	22/05/2018	139.20					
			553	22/05/2018	794.60					
			551	22/05/2018	531.28					
			549	22/05/2018	1,040.31					
DD 0000231	29/06/2018	9,775.41	566	23/06/2018	2,686.15	DTP 0000153	2080070012	30/08/2018	9,775.41	30/08/2018
			574	23/06/2018	777.95					
			568	23/06/2018	1,268.08					
			567	23/06/2018	396.62					
			571	23/06/2018	2,208.64					
			564	23/06/2018	1,799.97					
DD 0000232	29/06/2018	2,606.99	565	23/06/2018	638.00	DTP 0000151	6788007034	29/08/2018	2,606.99	29/08/2018
			569	23/06/2018	1,754.04					
			570	23/06/2018	208.80					
DD 0000112	31/07/2018	4,715.68	572	23/06/2018	644.15	DTP 0000048	9268845309	08/08/2018	4,715.68	08/08/2018
DD 0000011	08/08/2018	8,565.99	F 2376	07/08/2018	8,565.99	DTP 0000050	2218200418	08/08/2018	10,031.64	08/08/2018
DD 0000111	29/08/2018	3,382.73	F 2517	27/06/2018	3,382.73	DTP 0000018	1741368111	01/10/2018	3,840.64	01/10/2018
DD 0000107	27/09/2018	2,804.19	505	27/09/2018	2,804.19	DTP 0000090	2604843285	08/10/2018	16,149.70	08/10/2018



Póliza de Diario Devengado			Documento Comprobatorio			Referencia de Pago				
Número	Fecha	Importe Afectación subcuenta 5121-211001	Número	Fecha	Importe	Póliza de Pago	Número de (Folio Internet)	Fecha	Importe	Fecha de cobro según estado de cuenta BBVA Bancomer, S.A. número de cuenta 0111342258
DD 0000138	18/09/2018	34,901.04	621	18/09/2018	34,901.04	DTP 0000109	2788624236	19/09/2018	34,901.04	19/09/2018
DD 0000084	15/10/2018	28,200.53	636	09/10/2018	28,200.53	DTP 0000309	7097192529	09/10/2018	28,200.00	09/10/2018
Total		\$98,957.95			\$98,957.95				\$114,226.49	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo, fracción IV y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; Así como lo establecido en el Anexo A.I.2 Gastos Indirectos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

AECF-MUN-0322019-2018-PO-35-03 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$98,957.95 (noventa y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos 95/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de compra de material de papelería sin encontrarse autorizado efectuarse de acuerdo al Anexo A.I.2 Gastos Indirectos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-35-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 36 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos del Gasto Corriente y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la subcuenta 5121-2-212001 Consumibles de Equipo de Cómputo, por importe de \$274,740.42, del cual se fiscalizó un importe de \$116,588.15, que representa el 42.44%, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 37 Con Observación.

Al verificar la subcuenta 5121-2-212001 Consumibles de Equipo de Cómputo, durante el ejercicio fiscal 2018, ejercida con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes al 3% de Gastos Indirectos, que éstas estuvieran registradas contablemente, se hayan realizado correctamente de acuerdo a la naturaleza del gasto y se encuentren soportados con documentación comprobatoria y justificativa, se detectaron pólizas de diario, por un importe total de \$86,667.10, por compra de material de impresión e insumos de cómputo que se utilizara en diversas oficinas del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, observándose que dicho gasto no se encuentra autorizado efectuarse de acuerdo al Anexo A.I.2 Gastos Indirectos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, esto derivado de una incorrecta administración en el seguimiento de los



objetivos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. A continuación se detallan:

Póliza de Diario Devengado			Documento Comprobatorio			Referencia de Pago				
Número	Fecha	Importe Afectación 5121-212001	Número	Fecha	Importe	Póliza de Pago	Número de (Folio Internet)	Fecha	Importe	Fecha cobro según estado de cuenta BBVA Bancomer, S.A. número de cuenta 0111342258
DD 0000248	30/04/2018	\$15,584.02	A 196	11/04/2018	\$406.00	DTP 00000154	2685538521	30/08/2018	\$17,484.02	30/08/2018
			A 188	04/04/2018	1,480.00					
			A 193	11/04/2018	2,230.00					
			A 194	11/04/2018	1,040.01					
			A 206	16/04/2018	1,550.00					
			A 187	04/04/2018	2,426.00					
			A 186	04/04/2018	812.00					
			A 207	16/04/2018	1,550.00					
			A 205	16/04/2018	1,550.00					
DD 0000233	29/07/2018	27,286.01	A 210	16/04/2018	2,540.01	DTP 0000138	2095457013	23/08/2018	28,986.01	23/08/2018
			A 297	04/06/2018	1,006.00					
			A 286	01/06/2018	190.00					
			A 287	01/06/2018	1,200.00					
			A 289	01/06/2018	6,490.00					
			A 283	01/06/2018	14,970.02					
DD 0000111	31/07/2018	8,499.97	A 387	31/07/2018	8,499.97	DTP 0000059	206283028	17/09/2018	8,499.97	17/09/2018
DD 0000113	31/07/2018	15,272.03	A 389	31/07/2018	15,272.03	DTP 0000047	2257	08/08/2018	15,272.03	08/08/2018
DD 0000082	15/08/2018	4,949.99	A 397	07/08/2018	8,299.99	DTP 0000066	8055967454	12/09/2018	8,299.99	12/09/2018
DD 0000103	07/09/2018	3,870.00	A 443	05/09/2018	3,870.00	DTP 0000108	5998624255	19/09/2018	3,870.00	19/09/2018
DD 0000107	27/09/2018	3,000.00	A 505	27/09/2018	5,904.19	DTP 0000090	2604843285	08/10/2018	16,149.70	08/10/2018
DD 0000108	28/09/2018	8,205.08	A 509	28/09/2018	10,245.51					
Total		\$86,667.10				\$94,961.72				\$98,561.72

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo, fracción IV y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; Así como lo establecido en el Anexo A.I.2 Gastos Indirectos del Acuerdo por el que

se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

AECF-MUN-0322019-2018-PO-37-04 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$86,667.10 (ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 10/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de impresión e insumos de cómputo sin encontrarse autorizado efectuarse de acuerdo al Anexo A.I.2 Gastos Indirectos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-37-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos de la cuenta 5125 Productos Químicos Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un monto de \$4,527,005.05, del cual se fiscalizó un importe de \$326,477.01, que representa el 7.21%; verificándose que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rijan en la materia, además de la verificación de los Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación se integra la cuenta revisada:



Codificación Contable	Nombre Subcuenta	Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% Muestra Auditada
5125-2-253001	Medicinas y Servicios Médicos	Gasto Corriente	\$4,527,005.05	\$326,477.01	7.21

Resultado Núm. 38 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos del Gasto Corriente, en la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, en la subcuenta 5125-2-253001 Medicinas y Servicios Médicos, por importe de \$4,527,005.05, del cual se fiscalizó un importe de \$326,477.01, que representa el 7.21%, del total ejercido; se verificó que la partida se ajustara al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos de la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un monto de \$12,463,109.04, del cual se fiscalizó un importe de \$1,180,536.08, que representa el 9.47%, verificándose que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rijan en la materia, además de la verificación de los Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación se detalla:

Codificación Contable	Nombre Subcuenta	Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
5126-2-261001	Combustibles y Lubricantes	Gasto Corriente	\$6,735,742.40	\$774,920.00	11.50
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,727,366.64	405,616.08	7.08
Total Subcuenta			\$12,463,109.04	\$1,180,536.08	9.47

Del análisis a la subcuenta detallada anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 39 Con Observación.

Al verificar las erogaciones realizadas por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, afectadas a la subcuenta 5126-2-261001 Combustibles y Lubricantes, se detectaron pólizas de diario en las cuales se observa que registran consumos de combustibles realizados por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, afectando presupuestalmente al Gasto Corriente, y éstas fueron pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, sin afectar el presupuesto de egresos de dicho Fondo. A continuación, se detallan las pólizas:

Póliza Diario			Pólizas Egresos			Banco		Tipo de Recursos
Número	Fecha	Importe de afectación 5126-261001	Número	Fecha	Importe	Nombre	Cuenta	
DD000198	31/12/2018	\$113,386.63	DTP000125	31/12/2018	\$113,386.63	BBVA Bancomer, S.A.	00111342681	FORTAMUN
DD000195	31/12/2018	54,888.88	DTP000120	31/12/2018	106,325.57	BBVA Bancomer, S.A.	00111342681	FORTAMUN
DD000196	31/12/2018	51,436.69						

Mediante oficio de fecha 10 de septiembre de 2019, manifiestan que el registro de las pólizas DD000195, DD000196, DD000198, DTP000120 y DTP000122 del 31 de diciembre de 2018, en las cuales registran el servicio de combustible para diferentes vehículos de patrullas de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, afectándose al ramo 003 de Seguridad Pública, debiendo ser al ramo 0009 Fondos Federales, manifestando que se trata de un error contable mismo que no puede corregirse por encontrarse cerrado el ejercicio fiscal 2018 y tratarse de cuentas de resultados, dichos gastos corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por tratarse de gastos de seguridad pública tal como se estipula en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, derivado de que el ejercicio fiscal 2018, se encuentra cerrado y dichos gastos no pueden corregirse, no cambia el estatus de la observación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley

General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable”.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-39-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos de la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un monto de \$668,822.30, del cual se fiscalizó un importe de \$276,369.41, que representa el 41.32%, verificándose que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rijan en la materia, además de la verificación de los Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación se integra la cuenta revisada:

Codificación Contable	Nombre Subcuenta	Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
5129-2-291001	Herramientas y Utensilios Menores	Gasto Corriente	\$477,309.79	\$167,856.90	35.17
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	191,512.51	108,512.51	56.69
Total			\$668,822.30	\$276,369.41	41.32

Del análisis a las subcuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 40 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos del Gasto Corriente y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal, en la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, afectando la subcuenta 5129-2-291001 Herramientas y Utensilios Menores por importe de \$668,822.30, del cual se fiscalizó un importe de \$276,369.41, que representa el 41.32%, del total ejercido; se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

3000 Servicios Generales

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, del cual se seleccionó para revisión un monto de \$11,328,690.25 y se fiscalizó un importe de \$3,734,519.71, que representa el 32.96%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5132	Servicios de Arrendamiento	\$299,730.23	\$180,540.23	60.23
5133	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	967,927.58	757,019.15	78.21
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,608,019.58	1,334,388.29	28.96
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	799,613.81	104,195.73	13.03
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	1,152,143.11	324,476.23	28.16
5138	Servicios Oficiales	3,501,256.21	1,033,900.08	29.53
	Total	\$11,328,690.52	\$3,734,519.71	32.96

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

5132 Servicios de Arrendamiento

Resultado Núm. 41 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos del Gasto Corriente de la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento en la subcuenta 5132-3-326001 Arrendamiento de Maquinaria y Otros Equipos, por importe de \$299,730.23, del cual se fiscalizó un importe de \$180,540.23, que representa aproximadamente el 60.23%, del total ejercido; se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos del Gasto Corriente en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un monto de \$967,927.58, del cual se fiscalizó un importe de \$757,019.15, que representa el 78.21%, se verificó selectivamente que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; mismo que se integra de la siguiente manera:



Codificación Contable	Nombre Subcuenta	Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
5133-3-331001	Honorarios Profesionales Persona Física	Gasto Corriente	\$378,409.62	\$187,224.72	49.48
5133-3-333003	Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos y Asesoría en Obras	Gasto Corriente	339,892.00	326,540.00	96.07
5133-3-336002	Manejo de Cuenta Predial Rustico	Gasto Corriente	249,625.96	243,254.43	97.45
Totales			\$967,927.58	\$757,019.15	78.21

Del análisis a las subcuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 42 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos del Gasto Corriente en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, subcuenta 5133-3-331001 Honorarios Profesionales Persona Física, seleccionado un importe de \$378,409.62, del cual se fiscalizó un importe de \$187,224.72, que representa el 49.48%, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 43 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos del Gasto Corriente en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, subcuenta 5133-3-333003 Servicios de Elaboración de Expedientes Técnicos y Asesoría en Obras, seleccionado un importe de \$339,892.00, del cual se fiscalizó un importe de \$326,540.00, que representa el 96.07%, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la

documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 44. Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos del Gasto Corriente en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, subcuenta 5133-3-336002 Manejo de Cuenta Predial Rústico, seleccionado un importe de \$249,625.96, del cual se fiscalizó un importe de \$243,254.43, que representa el 97.45%, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$4,608,019.58, del cual se fiscalizó un importe de \$1,334,388.29, que representa aproximadamente el 28.96%; se verificó selectivamente que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los

requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia. A continuación se integra la cuenta revisada:

Codificación Contable	Nombre Subcuenta	Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
5135-3-351001	Conservación de Parques y Jardines	Gasto Corriente	\$276,612.46	\$182,542.99	65.99
5135-3-351004	Mantenimiento y Conservación de Espacios Deportivos	Gasto Corriente	138,592.24	126,225.34	91.08
5135-3-351005	Mantenimiento y Mejoras de Edificios	Gasto Corriente	746,685.89	201,201.62	26.95
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	132,409.21	21,938.01	16.57
5135-3-351006	Mantenimiento de Calles	Gasto Corriente	610,807.92	433,547.15	70.98
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	25,663.01	23,363.01	91.04
5135-3-355001	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	Gasto Corriente	1,628,741.00	209,543.80	12.87
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	911,997.50	44,152.43	4.84
5135-3-357001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Gasto Corriente	136,510.35	91,873.94	67.30
Totales			\$4,608,019.58	\$1,334,388.29	28.96

Del análisis a las subcuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 45 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos del Gasto Corriente en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, subcuenta 5135-3-351001 Conservación de Parques y Jardines, por importe de \$276,612.46, del cual se fiscalizó un importe de \$182,542.99, que representa el 65.99%, del total ejercido; verificándose que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 46 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos del Gasto Corriente en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación Mantenimiento y Conservación, subcuenta 5135-3-351004 Mantenimiento y Conservación de Espacios Deportivos por importe de \$138,592.24, del cual se fiscalizó un importe de \$126,225.34, que representa el 91.08%, del total ejercido; verificándose que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley de Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 47 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos del Gasto Corriente y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, subcuenta 5135-3-351005 Mantenimiento y Mejoras de Edificios, por importe de \$879,095.10, del cual se fiscalizó un importe de \$223,139.63, que representa el 25.38%, del total ejercido; verificándose que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización

estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley de Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones VII y IX de la ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 48 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas emitidas por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, ejercida con recursos del Gasto Corriente en la Cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, subcuenta 5135-3-351006 Mantenimiento de Calles, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables, se detectó póliza de diario por un importe de \$20,000.00, por concepto de comprobación de gastos realizados por secretaria particular de Presidencia, por la compra de material para mantenimiento de malecón de Teacapán, se observa que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), impreso se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la integración de la documentación comprobatoria del gasto; a continuación se detalla:

Póliza			Documento Comprobatorio			Concepto/Proveedor	Fecha de cobro según estado de cuenta, Banco y Cuenta
Número	Fecha	Importe de Afectación Presupuestal	Número	Fecha	Importe		
DTI-000063 DCG-000072	07/07/2018 11/07/2018	\$20,000.00	5244	11/07/2018	\$20,000.00	Comprobación de gastos realizados por secretaria particular de Presidencia por la compra de material para mantenimiento de malecón de Teacapán. Proveedor: Samiramis Mares Galindo.	09/07/2018 BBVA Bancomer, S.A., Cta. No. 0110316326

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 primer Párrafo de la Constitución

Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último Párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y 59 fracciones II, V, VII y IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la Auditoría, proporcionaron copia certificada del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 6333 de fecha 13 de septiembre de 2019, por importe de \$20,000.00, por concepto de comprobación de gastos realizados por la secretaria particular de presidencia por la compra de material para mantenimiento de malecón de Teacapán que sustituye al con Comprobante Fiscal Digital por Internet, (CFDI) impreso, número 5244 de fecha 11 de julio de 2018 por importe de \$20,000.00, mismo que se encuentra vigente al validarlo ante el Servicio de Administración Tributaria; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 49 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación Mantenimiento y Conservación, subcuenta 5135-3-351006 Mantenimiento de Calles, por importe de \$25,663.01, del cual se fiscalizó un importe de \$23,363.01, que representa el 91.04%, del total ejercido; verificándose que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 50 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos del Gasto Corriente y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación Mantenimiento y Conservación, en la subcuenta 5135-3-355001 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte, por importe de \$2,540,738.50, del cual se fiscalizó un importe de \$253,696.23, que representa el 9.98%, del total ejercido; verificándose que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 51 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos del Gasto Corriente en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación Mantenimiento y Conservación, subcuenta 5135-3-357001 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, por importe de \$136,510.35, del cual se fiscalizó un importe de \$91,873.94, que representa el 67.30%, del total ejercido; verificándose que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

Resultado Núm. 52 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos del Gasto Corriente en la cuenta 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, subcuenta 5136-3-361001 Difusión Social, por importe de \$799,613.81, del cual se fiscalizó un importe de \$104,195.73, que representa el 13.03%, del total ejercido; verificándose que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5137 Servicios de Traslado y Viáticos.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos en la cuenta 5137 Servicios de Traslados y Viáticos, seleccionando para su revisión un monto de \$1,152,143.11, del cual se fiscalizó un importe de \$324,476.23, que representa el 28.16%, del total revisado. A continuación se integra:



Codificación Contable	Nombre subcuenta	Tipo de Recursos	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra Auditada
5137-3-375001	Gastos de Viaje y Giras de Trabajo.	Gasto Corriente	\$1,115,796.31	\$306,751.13	27.49
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	36,346.80	17,725.10	48.77
Totales			\$1,152,143.11	\$324,476.23	28.16

Del análisis a la subcuenta detallada anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 53 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos del Gasto Corriente y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en la cuenta 5137 Servicios de Traslados y Viáticos, subcuenta 5137-3-375001 Gastos de Viaje y Giras de Trabajo, por importe de \$1,152,143.11, del cual se fiscalizó un importe de \$324,476.23, que representa aproximadamente el 28.16%, del total ejercido; se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los comprobantes Fiscales Digital por Internet (CFDI), impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 34, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 primer párrafo, 6, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5138 Servicios Oficiales

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos de la cuenta 5138 Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$3,501,256.21, del cual se fiscalizó un importe de \$1,033,900.08, que representa el 29.53%; verificándose que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos

fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rijan en la materia, además de la verificación de los Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación se integra la cuenta revisada:

Codificación Contable	Nombre Subcuenta	Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% Muestra Auditada
5138-3-382001	Actividades Cívicas y Culturales	Gasto Corriente	\$3,169,167.13	\$870,337.66	27.46
5138-3-382003	Atención a Invitados Especiales	Gasto Corriente	332,089.08	163,562.42	49.25
Total			\$3,501,256.21	\$1,033,900.08	29.53

Del análisis a las subcuentas detalladas anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 54 Con Observación.

Al analizar las erogaciones realizadas por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, afectadas a la subcuenta 5138-3-382001 Actividades Cívicas y Culturales, ejercidas con recursos del Gasto Corriente, se observan pólizas de diario devengado por importe de \$56,921.20, en las cuales anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, los cuales se encuentran cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), esto derivado de una incorrecta supervisión y administración en la integración de documentación comprobatoria del gasto. A continuación se detallan:

Póliza			Documento Comprobatorio			Concepto/Proveedor	Póliza de pago fecha	Fecha de cobro según estado de cuenta bancario, Banco y Núm. de Cuenta
Número	Fecha	Importe de afectación presupuestal	Número	Fecha	Importe			
DD 0000176	02/06/2018	\$23,200.00	708F2199	02/06/2018	\$12,760.00	Servicios prestados con aparato de sonido para amenizar el festejo del día de las madres y día del maestro.	DTP 0000066 04/06/2018	04/06/2018 BBVA Bancomer, S.A., Cta. No. 0110316326
			6298B9F9	02/06/2018	10,440.00			
DD 0000098	17/12/2018	33,721.20	0B79	15/12/18	33,721.20	Compra de material que se utilizara en decoración del pino navideño que será colocado en la explanada de la Plazuela Municipal.	DTP 0000049 18/12/2018	20/12/2018 BBVA Bancomer, S.A., Cta. No. 0110316326
Totales		\$56,921.20			\$56,921.20			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución



Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones IV, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionan copias certificadas de 3 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos con folios fiscales 3A529002-B055-4AAD-A838-26B2E8CCBC6 de fecha 23 de septiembre de 2019, por importe de \$12,760.00, BF474F32-E5B4-46F5-ABFE-A7E1C249C7A9 de fecha 22 de octubre de 2019 por importe de \$10,440.00, y AAA1CF1D-FFAC-4DE3-909A-2B9E24E8B81F de fecha 23 de septiembre por importe de \$33,721.20, sustituyendo a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos del 2018; sin embargo, al realizar la validación ante el Servicio de Administración Tributaria, se constató que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe de \$12,760.00 y \$10,440.00 se encuentran cancelados y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impresos, por importe de \$33,721.20, se encuentra vigente, derivado de que 2 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) se encuentran cancelados la observación persiste por importe de \$23,200.00.

AECF-MUN-0322019-2018-PO-54-05 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente por concepto de prestación de servicios, anexando Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, los cuales se encuentran cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

AECF-MUN-0322019-2018-PR-54-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 55 Con Observación.

Al verificar las pólizas realizadas por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, con recursos del Gasto Corriente correspondientes al ejercicio fiscal 2018, en las cuales afectan la cuenta 5138 Servicios Oficiales, subcuenta 5138-3-382003 Atención a Invitados Especiales, se detectaron pólizas en las cuales se registran gastos por concepto de consumos de alimentos, por reuniones de trabajo, hospedajes por el festejo del 103 aniversario del Municipio y por fiestas del mar de las cabras, por un importe de \$31,212.95, observándose que omiten la evidencia justificativa, consistente en las fotografías y relación de personal a quienes se les otorgó la atención, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la evidencia justificativa del gasto. A continuación se detallan:

Póliza de afectación y pago			Documento comprobatorio			Concepto	Proveedor	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta BBVA Bancomer, S.A. Cuenta 0110059293
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
DD-193 DTP-105	18/04/2018 20/04/2018	\$6,749.98	1748	17/04/2018	\$6,749.98	Hospedaje invitados jurados evento como jurados de candidatas, fiestas mar de las cabras	Hotel IQ Escuinapa Sinaloa S.A. de C.V.	20/04/2018
DD-12 DTP-208	07/08/2018 20/08/2018	7,234.00	A-2062	06/08/2018	7,234.00	Gasto atención secretario [REDACTED] y su comitiva	José Jaime Fausto Hernández	20/08/2018
DD-38 DTP-104	14/09/2018 09/10/2018	8,599.97	A-2464	12/09/2018	8,599.97	Servicio hospedaje, atención personalidades festejo 103 años de Escuinapa	Mirna Elizabeth Topete Toledo	09/10/2018
DD-212 DTP-49	28/09/2018 03/10/2018	8,629.00	A-2505	21/09/2018	2,012.00	Consumo Atención reunión delegados FONATUR	José Jaime Fausto Hernández.	03/10/2018
			A-2375	10/09/2018	6,617.00	Consumo Atención regidores, funcionarios e inv., inauguración museo regional de Escuinapa		
Totales		\$31,212.95			\$31,212.95			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0322019-2018-PO-55-06 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$31,212.95 (treinta y un mil doscientos doce pesos 95/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente por concepto de Atención a Invitados Especiales, omitiendo anexar evidencia justificativa consistente en las fotografías y relación de personal a quienes se les otorgó la atención.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-55-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 56 Con Observación.

Al revisar las pólizas realizadas por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, con recursos del Gasto Corriente correspondientes al ejercicio fiscal 2018, en las cuales afectan la cuenta 5138 Servicios Oficiales, subcuenta 5138-3-382003 Atención a Invitados Especiales, se detectó póliza DGR000039 de fecha 28 de diciembre de 2018, por importe de \$6,150.00, por concepto de consumos de alimentos de empleados del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, observándose que se registró incorrectamente en la subcuenta 5138-3-382003 Atención a Invitados Especiales, debiéndose registrarse en la subcuenta 5139-3-399001 Otros Gastos Administrativos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia".

AECF-MUN-0322019-2018-PR-56-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que

correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, del cual se seleccionó para revisión un monto de \$2,981,036.09 y se fiscalizó un importe de \$1,651,608.49, que representa el 55.40%; obteniendo lo siguiente:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5241	Ayudas Sociales a Personas	\$2,981,036.09	\$1,651,608.49	55.40

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5241 Ayudas Sociales a Personas.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos del Gasto Corriente en la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, seleccionando para su revisión un importe de \$2,981,036.09, del cual se fiscalizó \$1,651,608.49, que representa el 55.40%, del total revisado, se verificó que los apoyos otorgados en efectivo y/o en especie, se ajusten al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, en caso de que el apoyo sea en especie, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; detectándose lo siguiente:

Codificación Contable	Nombre Subcuenta	Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
5241-441002	Apoyo al Deporte	Gasto Corriente	\$364,106.40	\$267,259.00	73.40
5241-441004	Otros Apoyos	Gasto Corriente	2,616,929.69	1,384,349.49	52.90
Totales			\$2,981,036.09	\$1,651,608.49	55.40

Resultado Núm. 57 Sin Observación.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos del gasto corriente, en la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, subcuenta 5241-4-441002 Apoyo al Deporte, por importe de \$364,106.40, del cual se fiscalizó un importé de \$267,259.00, que representa el 73.40%, del total ejercido, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo

al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 58 Con Observación.

Al analizar las pólizas emitidas por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, ejercidas con recursos del Gasto Corriente en las cuales afectan la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, subcuenta 5241-4-441004 Otros Apoyos, se detectaron pólizas de diario por importe de \$1,056,464.00, por conceptos de apoyo económico otorgados a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, Sinaloa, observándose que omiten Comprobantes Fiscales Digital por Internet (CFDI), impreso por importe de \$1,040,804.00, por apoyos otorgados a la Junta, además se detecta que los registraron incorrectamente en la cuenta 5241-441004 Apoyos Económicos, debiéndose registrarse en la cuenta 5243 Ayudas Sociales a Instituciones. A continuación se detallan:

Póliza			Documento comprobatorio			Concepto	Póliza de Pago	Fecha de cobro según estado de cuenta, Banco y Núm. de Cuenta
Número	Fecha	Importe de afectación presupuestal	Número	Fecha	Importe			
DD 0000215	22/03/2018	\$15,660.00	A 122	22/03/2018	\$15,660.00	Apoyo a JUMAPAE para evento día mundial del agua, cultura del agua	DTP 0000130	BBVA Bancomer, S. A. Cta. 0110316326 22/03/2018
DTI 0000175	04/05/2018	40,804.00			40,804.00	Apoyo económico a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado para pago de prima de antigüedad a empleado [REDACTED]	DTI 0000175	BBVA Bancomer, S. A. Cta. 0110316326 04/05/2018
DTP 0000123	31/12/2018	1,000,000.00			1,000,000.00	Apoyo económico a JUMAPAE para el pago del servicio de energía eléctrica	DTP 0000123	BBVA Bancomer, S. A. Cta.

1)

2)



Póliza			Documento comprobatorio			Concepto	Póliza de Pago	Fecha de cobro según estado de cuenta, Banco y Núm. de Cuenta
Número	Fecha	Importe de afectación presupuestal	Número	Fecha	Importe			
								0110316326 31/12/2018
Totales		\$1,056,464.00			\$1,056,464.00			

- 1) Anexan recibo No. 236929 de fecha 04 de mayo de 2018, emitido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, omitiendo el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), impreso.
- 2) Omiten Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), impreso.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa 012/2018, de fecha 18 de octubre del 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia".

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la Auditoría, proporcionaron copias certificadas de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos vigentes, emitidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, Sinaloa, números A 5045 y A 5046 ambos de fecha 23 de octubre de 2019 por importe de \$40,804.00 y \$1,000,000.00 respectivamente; sin embargo, en virtud de que se registró incorrectamente en la cuenta 5241-441004 Apoyos Económicos, debiendo registrarse en la cuenta 5243 Ayudas Sociales a Instituciones contables y éstos no se pudieron corregir, debido a que estaba cerrado el ejercicio fiscal 2018; por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-58-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

6000 Inversión Pública

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos por concepto de Inversión Pública, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$608,499.61, el cual se fiscalizó al 100%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	\$136,150.80	\$136,150.80	100
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	472,348.81	472,348.81	100
Total	\$608,499.61	\$608,499.61	100

Eficacia

Resultado Núm. 59 Sin Observación.

Al verificar el cumplimiento de la Propuesta programática de inversión autorizada de en obra pública para el ejercicio fiscal 2018 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), en relación a las aplicaciones presupuestales de dicho fondo, evaluamos la eficiencia mediante la obtención de los indicadores siguientes:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Se constató que la inversión autorizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 fue de \$21,160,138.31, para la realización de 28 obras, asimismo, de la información proporcionada por el área de contabilidad y plasmada en la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, se verificó que al 31 de diciembre de 2018 se ejerció un importe total de \$20,713,642.93, en 28 obras concluidas del ejercicio fiscal que nos ocupa. De lo anterior se tienen los indicadores siguientes:

Monto aprobado	Monto ejercido	Número de obras/Acciones realizadas de enero a diciembre de 2018
\$21,160,138.31	\$20,713,642.93	28

Lo anterior arroja los siguientes indicadores:

Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
Nivel de gasto de enero a diciembre de 2018	Pesos		Obras
Monto ejercido del FISMDF de enero a diciembre de 2018.	Numerador	\$20,713,642.93	28
Monto presupuestado del FISMDF, para el ejercicio fiscal 2018.	Denominador	21,160,138.31	28
	Indicador	97.89%	100%

En base a los resultados de los indicadores anteriores se considera que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, ejerció con eficacia los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el cumplimiento de sus programas de trabajo en obra pública.

Asignación de contratos.

Resultado Núm. 60 Con Observación.

Se evaluó el procedimiento que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, utilizó para asignar los contratos de las obras que realizó durante el ejercicio fiscal 2018, con el fin de constatar si dichos contratos se distribuyen equitativamente (adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública) entre los contratistas que integran el Padrón del Municipio; obteniendo los resultados siguientes:

Adjudicación directa.

El 75.76% del total de los contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2018, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 16.00% del total de contratistas inscritos en el Padrón; lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Obras contratadas por adjudicación directa.

Evaluación de obras contratadas por adjudicación directa respecto al total de obras realizadas		
Número de obras contratadas por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2018.	Numerador	25
Total de obras realizadas durante el ejercicio fiscal 2018.	Denominador	33
	Indicador (%)	75.76%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por adjudicación directa respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa.	Numerador	8
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	50
	Indicador (%)	16.00%

A continuación, se detallan los contratistas a los que se les adjudicaron directamente las obras:

Núm.	Persona Física o Moral que realizó obra contratada por adjudicación directa	Número de contratos otorgados	Porcentaje de obras realizadas respecto al total de obras realizadas por adjudicación directa
1	Penta Espacio, S.A. de C.V.	6	24.00%
2	Ingeniería Compactada, S.A. de C.V.	6	24.00
3	Corporativo La Paloma, S.A. de C.V.	5	20.00
4	Gustavo Bustamante López.	2	8.00
5	Construcciones Ceferna, S.A. de C.V.	2	8.00
6	C. César Modesto Arámburo Bastidas.	2	8.00
7	C. Andrés Rodríguez Hernández.	1	4.00
8	Ingeniería y Construcción SELIZ, S.A. de C.V.	1	4.00
		25	100%
		Suma	Indicador (%)

Invitación a cuando menos tres personas.

El 15.15% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2018, se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas, los cuales se asignaron al 8.00% del total de contratistas inscritos en el Padrón; lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Obras contratadas por Invitación a cuando menos tres personas.

Evaluación de obras contratadas por invitación a cuando menos tres personas respecto al total de obras realizadas		
Número de obras contratadas por invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio fiscal 2018.	Numerador	5
Total de obras realizadas durante el ejercicio fiscal 2018.	Denominador	33
	Indicador (%)	15.15%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por invitación a cuando menos tres personas respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por invitación a cuando menos tres personas.	Numerador	4
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	50
	Indicador (%)	8.00%

A continuación, se detallan los contratistas a los que se les adjudicaron las obras por invitación a cuando menos tres personas:

Núm.	Persona Física o Moral que realizó obra contratada por invitación a cuando menos tres personas	Número de contratos otorgados	Porcentaje de obras realizadas respecto al total de obras realizadas por invitación a cuando menos tres personas
1	Construcciones Ceferna, S.A. de C.V.	2	40.00%
2	Penta Espacio, S.A. de C.V.	1	20.00
3	Ingeniería Compactada, S.A. de C.V.	1	20.00
4	Ixpalino Construcciones, S.A. de C.V.	1	20.00

Núm.	Persona Física o Moral que realizó obra contratada por invitación a cuando menos tres personas	Número de contratos otorgados	Porcentaje de obras realizadas respecto al total de obras realizadas por invitación a cuando menos tres personas
		5	100%
		Suma	Indicador (%)

Licitación pública.

El 9.09% del total contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2018, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 6.00% del total de contratistas inscritos en el padrón; lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Obras contratadas por licitación pública.

Evaluación de obras contratadas por licitación pública respecto al total de obras realizadas		
Número de obras contratadas por licitación pública en el ejercicio fiscal 2018.	Numerador	3
Total de obras realizadas durante el ejercicio fiscal 2018.	Denominador	33
	Indicador (%)	9.09%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por licitación pública respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública.	Numerador	3
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	50
	Indicador (%)	6.00%

A continuación, se detallan los contratistas a los que se les adjudicaron las obras por licitación pública:

Núm.	Persona Física o Moral que realizó obra contratada por licitación pública	Número de contratos otorgados	Porcentaje de obras realizadas respecto al total de obras realizadas por licitación pública
1	Electroconstructora Manjarrez, S.A. de C.V.	1	33.34%
2	Coleon, S.A. de C.V.	1	33.33
3	M. B. Proyectos, Supervisión y Construcción, S.A. de C.V.	1	33.33
		3	100%
		Suma	Indicador (%)

En base a lo anterior, se concluye que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no ha sido equitativo en la distribución y otorgamiento de contratos respecto al padrón de contratistas, privilegiado la adjudicación directa para la contratación de la obra pública, ya que el 75.76% de las obras contratadas se adjudicaron directamente a los contratistas, y tan sólo el 15.15% de las obras se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas y el 9.09% se licitaron públicamente, lo que deriva que no se asegura al Municipio las mejores condiciones de precio y calidad para aumentar la eficiencia en el gasto efectuado.

AECF-MUN-0322019-2018-RE-60-03 **Recomendación**

Para que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes tendentes a que exista equidad en la distribución en el otorgamiento de contratos por adjudicación directa entre los contratistas registrados en su padrón, asimismo, por regla general deberá adjudicar las obras públicas por licitación pública y en caso de haber excepciones, la opción de adjudicación se funde y motive, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio.

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos por concepto del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, por un importe de \$136,150.80 del cual se fiscalizó el 100% del total ejercido, verificándose que se ejercieran de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de la obra que se señala a continuación:

No.	Oficio de autorización de inversión	Modalidad	Contrato	Contratista	Nombre de la obra	Importe autorizado	Importe contratado	Importe ejercido
1	1451200/URP/2018 /30901	Adjudicación directa.	ESC-DUOSP/PAJA /SG/2018-033	Ingeniería y Construcciones Seliz, S.A. de C.V.	Rehabilitación de albergue comunitario en la UT albergue comunitario Isla del Bosque II (Reposición de transformador).	\$136,398.51	\$136,150.80	\$136,150.80
Importe de la muestra:								\$136,150.80

Resultado Núm. 61 Sin Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Rehabilitación de albergue comunitario en la UT albergue comunitario Isla del Bosque II (Reposición de transformador), la cual fue adjudicada a la empresa Ingeniería y Construcciones Seliz, S.A. de C.V., mediante contrato número ESC-DUOSP/PAJA/SG/2018-033, por un importe de \$136,150.80, que forma parte de la muestra de auditoría; se determinó lo siguiente:

Procedimiento	Descripción del resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que se encuentra autorizada la inversión con cargo a los recursos del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, mediante oficio número 1451200/URP/2018/30901 de fecha 06 de diciembre de 2018, emitido por la Subdelegada de Administración Encargada de los Asuntos correspondientes al Despacho de la Delegación SEDESOL Sinaloa, por un importe de \$136,398.51.
	Se constató que la obra se encuentra incluida dentro del Programa Anual de Obra Pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
	Se constató que la obra cuenta con la evidencia de la posesión del terreno donde se construyó la obra.
	Se constató que el expediente técnico de la obra integra: cédula de información básica, dictamen de impacto ambiental, validación o dictamen de factibilidad, memoria descriptiva, presupuesto base, explosión de insumos, análisis de precios unitarios, catálogo de mano de obra, costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción y programa de obra.
Adjudicación de contratos de obra pública.	Se constató que cuenta con el documento de excepción a la licitación pública emitido por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 07 de diciembre de 2018.
	Se constató que cuenta con el oficio de adjudicación al contratista emitido por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de fecha 13 de diciembre de 2018, y que fue contratada correctamente mediante el procedimiento de adjudicación directa.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DUOSP/PAJA/SG/2018-033 celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y la empresa Ingeniería y Construcciones Seliz, S.A. de C.V., por un importe de \$136,150.80 con fecha 13 de diciembre de 2018, el cual ampara un período de ejecución del 14 al 30 de diciembre de 2018, y está debidamente formalizado dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, además forma parte del mismo, la descripción pormenorizada de la obra, así como los programas de ejecución y el presupuesto correspondiente.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2279729 de la obra en cita, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como los vicios ocultos por el 10% del importe contratado, la cual fue expedida el 13 de diciembre de 2018 a favor de la Tesorería Municipal de Escuinapa, Sinaloa, por la empresa Afianzadora Sofimex, S.A.
Ejecución de la obra pública.	Se constató la existencia del oficio de asignación de residente de obra número ESC/DOSPE/OE/2018 por parte de la contratante de fecha 14 de diciembre de 2018, asimismo, la empresa Ingeniería y Construcciones Seliz, S.A. de C.V., designó al superintendente de obra mediante oficio sin número de fecha 14 de diciembre de 2018.
	Se constató que los conceptos de obra estimados concuerdan con los del presupuesto y las cantidades de trabajo indicadas en la estimación número 01 finiquito se encuentran sustentadas con los números generadores respectivos; además que los precios unitarios aplicados coinciden con los que se indican en las tarjetas de análisis y presupuesto del contratista a quien se le adjudicó el contrato.
	Se constató que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito.
	Se constató mediante inspección física que la obra se encuentra concluida y operando.
	Se constató que se cumplió con su programa de ejecución pactado, por lo que no hubo necesidad de calcular y hacer efectivas las penas convencionales indicadas en su contrato.
Pagos realizados de la obra	Se verificó que los anticipos realizados al contratista se encuentren amparados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentren amparados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del comunicado de terminación de los trabajos por parte del contratista con fecha 30 de diciembre de 2018.
	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la empresa Ingeniería y Construcciones Seliz, S.A. de C.V., con fecha 07 de enero de 2019.
	Se constató la existencia del acta de finiquito de obra entre la contratante y la empresa Ingeniería y Construcciones Seliz, S.A. de C.V., con fecha 11 de enero de 2019, asimismo, se manifiesta que se dan por terminados los derechos y obligaciones del contrato respectivo.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; verificando el cumplimiento de las etapas de

planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 62 Con Observación.

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 1.- Rehabilitación de albergue comunitario en la UT albergue comunitario Isla del Bosque II (Reposición de transformador), la cual fue adjudicada a la empresa Ingeniería y Construcciones Seliz, S.A. de C.V., mediante contrato número ESC-DUOSP/PAJA/SG/2018-033, por un importe de \$136,150.80, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe de conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003/CP.2018 de fecha 02 de septiembre de 2019.

Documentación faltante
1) Convenio coordinación con SEDESOL. (Solventado en respuesta).
2) Liberación de predio.
3) Mercadeo realizado para los precios de los materiales e insumos para el presupuesto base.
4) Programa de personal (base). (Solventado en el transcurso de la auditoría).
5) Programa de maquinaria (base). (Solventado en el transcurso de la auditoría).
6) Programa de suministros (base). (Solventado en el transcurso de la auditoría).
7) Especificaciones particulares. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
8) Programa de personal del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
9) Programa de maquinaria del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
10) Programa de suministros del contratista. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
11) Bitácora de obra (electrónica).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 14, 21 fracciones VIII, X, XI y XII, 24 cuarto párrafo, 46 fracción V, segundo y último párrafos, 52 primer párrafo y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3, 15 segundo y último párrafos, 22 primer párrafo, 24 fracción I, 45 apartado A fracción XI inciso c), 113 fracción V, 122, 123 y 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 25 fracciones XXII, XXVI, XXVII y XXXV del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa; así como lo señalado en la cláusula cuarta del contrato de obra pública número ESC-DUOSP/PAJA/SG/2018-033.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-62-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 63 Con Observación.

Al verificar el proceso de autorización, programación, planeación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 1.- Rehabilitación de albergue comunitario en la UT albergue comunitario Isla del Bosque II (Reposición de transformador), la cual fue adjudicada a la empresa Ingeniería y Construcciones Seliz, S.A. de C.V., mediante contrato número ESC-DUOSP/PAJA/SG/2018-033, por un importe de \$136,150.80, que forma parte de la muestra de auditoría; se observa lo siguiente:

Número	Procedimiento	Observación
1	Verificar que los cargos adicionales se hayan realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.	Se observa que en los análisis de precios unitarios se aplicó indebidamente el cargo adicional por el 0.52%, debiendo ser un 0.5% tal y como se señala la normatividad aplicable y en su contrato, ya que la obra fue pagada con recursos de Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas que son de origen federal.
2	Verificar que existe y se ha hecho uso de la bitácora de obra.	Se observa, que se realizó bitácora de obra de forma convencional, debiendo ser bitácora electrónica como lo señala la normatividad aplicable, ya que la obra fue pagada con recursos de Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas que son de origen federal.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 191 de la Ley Federal de Derechos; 46 segundo y último párrafos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracciones V y VII, 122, 123, 125 y 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 25 fracciones XXII, XXVI, XXVII y XXXV del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa; así como lo señalado en la cláusula vigésima segunda del contrato de obra pública número ESC-DUOSP/PAJA/SG/2018-033.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-63-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las

acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Al revisar contratos que efectuó El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, con recursos públicos por concepto del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), por un importe de \$472,348.81 del cual se fiscalizó el 100% del total contratado, verificándose que su expediente de obra estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de la obras que se señalan a continuación:

No.	Oficio de autorización de inversión	Modalidad	Contrato	Contratista	Nombre de la obra	Importe autorizado	Importe contratado más convenio
2	Convenio de Ejecución para la Operación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Adjudicación directa.	ESC-DUOSP/FISE/SC/2018-034	C. César Modesto Arámburo Bastidas.	Rehabilitación de red de agua potable y tomas domiciliarias en calle Once Ríos entre Río Ocoroni (Zúñiga) y Río Baluarte, en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa.	\$204,975.76	\$204,520.75
3	Convenio de Ejecución para la Operación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	Adjudicación directa.	ESC-DUOSP/FISE/SC/2018-035	C. César Modesto Arámburo Bastidas.	Rehabilitación de red de agua potable y tomas domiciliarias en calle Agustina Ramírez entre av. Juventud y Rafael Buena, colonia Gabriel Leyva, Escuinapa, Sinaloa.	258,740.89	267,828.06
	TES/236/2019					9,227.87	
Importe de la muestra:							\$472,348.81

Resultado Núm. 64 Sin Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Rehabilitación de red de agua potable y tomas domiciliarias en calle Once Ríos entre Río Ocoroni (Zúñiga) y Río Baluarte, en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada al contratista C. César Modesto Arámburo Bastidas, mediante contrato número ESC-DUOSP/FISE/SC/2018-034, por un importe de \$204,520.75, que forma parte de la muestra de auditoría; se determinó lo siguiente:

Procedimiento	Descripción del resultado
Planeación, programación y	Se constató que la obra forma parte del Convenio de Ejecución para la Operación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Sinaloa y por la otra el H. Ayuntamiento Constitucional



Procedimiento	Descripción del resultado
presupuestación de la obra pública.	del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$204,975.76, de fecha 05 de diciembre de 2018, donde se verificó que el Gobierno del Estado de Sinaloa se compromete a cumplir con los pagos correspondientes y el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, se compromete a cumplir como instancia ejecutora.
	Se constató que la obra se incluyó en el Programa Anual de Obra Pública, indicando: descripción de la obra, origen del recurso, estructura financiera y monto autorizado.
	Se constató que el expediente técnico de la obra integra: cédula de información básica del proyecto, memoria descriptiva, dictamen positivo de impacto ambiental, presupuesto base de obra, análisis de precios unitarios, análisis de costos horarios, programa de obra y especificaciones de construcción.
Adjudicación de contratos de obra pública.	Se constató mediante el Dictamen de Justificación que la obra fue contratada mediante el procedimiento de adjudicación directa, el cual se sustentó por razón del monto de la obra que no excedió de diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
	Se constató que se elaboró la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública con fecha de 13 de diciembre de 2018.
	Se constató que el contratista C. César Modesto Arámburo Bastidas, a quien se le otorgó el contrato, se encuentra inscrito en el Padrón de Contratistas del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y su registro se encuentra vigente.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DUOSP/FISE/SC/2018-034 celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista C. César Modesto Arámburo Bastidas, por un importe \$204,520.75 con fecha 13 de diciembre de 2018, el cual ampara un período de ejecución del 14 al 30 de diciembre de 2018, y está debidamente formalizado dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, además forma parte del mismo, el presupuesto correspondiente.
	Se constató que la empresa otorgó la fianza número 4572-00620-0 de fecha 13 de diciembre de 2018, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como los vicios ocultos por el 10% del importe del contrato, y se constituyó a favor de la Tesorería Municipal de Escuinapa, Sinaloa, emitida por la empresa Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.
Ejecución de la obra pública.	Se constató la existencia de la carta de asignación de residente de obra mediante oficio número ESC/DOSPE/OE/2018 por parte de la contratante de fecha 14 de diciembre de 2018, asimismo, el contratista C. César Modesto Aramburo Bastidas, designó al superintendente de obra mediante oficio sin número de fecha 14 de diciembre de 2018.
	Se constató que se elaboró el aviso de inicio a la Contraloría del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, con fecha 17 de diciembre de 2018.
	Se constató que los conceptos de obra estimados concuerdan con los del presupuesto y las cantidades de trabajo indicadas en las estimaciones números 01 finiquito y 01 extraordinaria se encuentran sustentados con los números generadores respectivos, además que los precios unitarios aplicados coinciden con los que se indican en las tarjetas de análisis y presupuesto del contratista a quien se le adjudicó el contrato.
	Se constató que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 finiquito y 01 extraordinaria.
	Se constató mediante inspección física que la obra se encuentra concluida y operando.
	Se constató que se cumplió con el programa de ejecución pactado, por lo que no hubo necesidad de calcular y hacer efectivas las penas convencionales indicadas en su contrato.
	Se constató que existe y se dio uso de la bitácora de obra, conteniendo los datos de apertura y aspectos relevantes de la misma.
Pagos realizados de la obra	Se verificó que los anticipos realizados al contratista se encuentren amparados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentren amparados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del comunicado de terminación de los trabajos por parte del contratista C. César Modesto Arámburo Bastidas, con fecha 30 de diciembre de 2018.
	Se constató que se elaboró el aviso de terminación a la Contraloría del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, con fecha 31 de diciembre de 2018.
	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el contratista C. César Modesto Arámburo Bastidas, con fecha 10 de enero de 2019.
	Se constató la existencia del acta de finiquito de obra entre la contratante y el contratista C. César Modesto Arámburo Bastidas, con fecha 21 de enero de 2019.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 fracción I, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 65 Con Observación.

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 2.- Rehabilitación de red de agua potable y tomas domiciliarias en calle Once Ríos entre Río Ocoroni (Zúñiga) y Río Baluarte, en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada al contratista C. César Modesto Arámburo Bastidas, mediante contrato número ESC-DUOSP/FISE/SC/2018-034, por un importe de \$204,520.75, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe de conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003/CP.2018 de fecha 02 de septiembre de 2019.

Documentación faltante
1) Oficio de autorización de la inversión. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
2) Mercadeo de precios de materiales e insumos realizado para la elaboración del presupuesto base de la obra.
3) Programa de mano de obra del presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
4) Programa de maquinaria del presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
5) Programa de suministros del presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
6) Programa de obra del contratista adjudicado. (Solventado en respuesta).
7) Programa de mano de obra del contratista adjudicado. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
8) Programa de maquinaria del contratista adjudicado. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
9) Programa de suministros del contratista adjudicado. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
10) Análisis de costos horarios del contratista adjudicado. (Solventado en el transcurso de la auditoría).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30, 31, 85 primer párrafo fracción II y 94 fracciones III y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracción II, 16 fracción V, 18 fracción VI, 26 fracción XI, 27, 28 fracciones I y V inciso b), 29 fracciones II y IV, 45 fracción XIX, 66

fracción V y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 8, 12, 13 y 100 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 fracciones XXII, XXVI, XXVII y XXXV del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa; así como lo señalado en las cláusulas primera y tercera del contrato número ESC-DUOSP/FISE/SC/2018-034.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-65-21 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 66 Sin Observación.

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Rehabilitación de red de agua potable y tomas domiciliarias en calle Agustina Ramírez entre av. Juventud y Rafael Buelna, colonia Gabriel Leyva, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada al contratista C. César Modesto Arámburo Bastidas, mediante contrato número ESC-DUOSP/FISE/SC/2018-035, por un importe de \$258,600.19 y convenio número ESC-DUOSP/FISE/SC/2018-035-A, por un importe de \$9,227.87, generando un total de \$267,828.06, que forma parte de la muestra de auditoría; se determinó lo siguiente:

Procedimiento	Descripción del resultado
Planeación, programación y presupuestación.	Se constató que la obra forma parte del Convenio de Ejecución para la Operación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Sinaloa y por la otra el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$258,740.89, de fecha 05 de diciembre de 2018, además, se verificó que el Gobierno del Estado de Sinaloa se compromete a cumplir con los pagos correspondientes y el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, se compromete a cumplir como instancia ejecutora.
	Se constató que se autorizó la aportación municipal mediante oficio número TES/236/2019 emitido por la Tesorería del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por un importe de \$9,227.87, de fecha 04 de febrero de 2019, con cargo a los recursos de Obra Pública Directa.
	Se constató que la obra se incluyó en el Programa Anual de Obra Pública, indicando: descripción de la obra, origen del recurso, estructura financiera y monto autorizado.
	Se constató que el expediente técnico de la obra integra: cédula de información básica del proyecto, memoria descriptiva, dictamen positivo de impacto ambiental, presupuesto base de obra, análisis de precios unitarios, análisis de costos horarios, programa de obra y especificaciones de construcción.
Adjudicación de contratos de obra pública.	Se constató mediante el Dictamen de Justificación que la obra fue contratada mediante el procedimiento de adjudicación directa, el cual se sustentó por razón del monto de la obra que no excedió de diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
	Se constató que se elaboró la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública con fecha de 13 de diciembre de 2018.
	Se constató que el contratista C. César Modesto Arámburo Bastidas, a quien se le otorgó el contrato, se encuentra inscrito en el Padrón de Contratistas del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y su registro se encuentra vigente.

Procedimiento	Descripción del resultado
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número ESC-DUOSP/FISE/SC/2018-035 celebrado entre el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, y el contratista C. César Modesto Arámburo Bastidas, por un importe \$258,600.19 con fecha 13 de diciembre de 2018, el cual ampara un período de ejecución del 14 al 30 de diciembre de 2018, y está debidamente formalizado dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable, además forma parte del mismo, el programa de ejecución y el presupuesto correspondiente.
	Se constató que la empresa otorgó la fianza número 4572-00621-9 de fecha 13 de diciembre de 2018, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como los vicios ocultos por el 10% del importe del contrato, y se constituyó a favor de la Tesorería Municipal de Escuinapa, Sinaloa, emitida por la empresa Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.
Ejecución de la obra pública.	Se constató la existencia de la carta de asignación de residente de obra mediante oficio número ESC/DOSPE/OE/2018 por parte de la contratante de fecha 14 de diciembre de 2018, asimismo, el contratista C. César Modesto Aramburo Bastidas, designó al superintendente de obra mediante oficio sin número de fecha 14 de diciembre de 2018.
	Se constató que se elaboró el aviso de inicio a la Contraloría del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, con fecha 17 de diciembre de 2018.
	Se constató que los conceptos de obra estimados concuerdan con los del presupuesto y las cantidades de trabajo indicadas en las estimaciones números 01 finiquito, 01 extraordinaria y 01 complemento de extraordinaria se encuentran sustentados con los números generadores respectivos, además que los precios unitarios aplicados coinciden con los que se indican en las tarjetas de análisis y presupuesto del contratista a quien se le adjudicó el contrato.
	Se constató que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 finiquito, 01 extraordinaria y 01 complemento de extraordinaria.
	Se constató mediante inspección física que la obra se encuentra concluida y operando.
	Se constató que se cumplió con el programa de ejecución pactado, por lo que no hubo necesidad de calcular y hacer efectivas las penas convencionales indicadas en su contrato.
	Se constató que se elaboró un convenio número ESC-DUOSP/FISE/SC/2018-035-A de ampliación de monto por un importe de \$9,227.87.
	Se constató que existe y se dio uso de la bitácora de obra, conteniendo los datos de apertura y aspectos relevantes de la misma.
Pagos realizados de la obra	Se verificó que los anticipos realizados al contratista se encuentren amparados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentren amparados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que reúnan los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del comunicado de terminación de los trabajos por parte del contratista C. César Modesto Aramburo Bastidas, con fecha 30 de diciembre de 2018.
	Se constató que se elaboró el aviso de terminación a la Contraloría del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, con fecha 31 de diciembre de 2018.
	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el contratista C. César Modesto Aramburo Bastidas, con fecha 10 de enero de 2019.
	Se constató la existencia del acta de finiquito de obra entre la contratante y el contratista C. César Modesto Aramburo Bastidas, con fecha 21 de enero de 2019.

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 fracción I, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; verificando el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley

de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 67 Con Observación.

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 3.- Rehabilitación de red de agua potable y tomas domiciliarias en calle Agustina Ramírez entre av. Juventud y Rafael Buelna, colonia Gabriel Leyva, Escuinapa, Sinaloa, la cual fue adjudicada al contratista C. César Modesto Aramburo Bastidas, mediante contrato número ESC-DUOSP/FISE/SC/2018-035, por un importe de \$258,600.19 y convenio número ESC-DUOSP/FISE/SC/2018-035-A, por un importe de \$9,227.87, generando un total de \$267,828.06, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe de conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que se detalla y que consta, en el Acta Administrativa número 003/CP.2018 de fecha 02 de septiembre de 2019.

Documentación faltante
1) Oficio de autorización de la inversión. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
2) Mercadeo de precios de materiales e insumos realizado para la elaboración del presupuesto base de la obra.
3) Programa de mano de obra del presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
4) Programa de maquinaria del presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
5) Programa de suministros del presupuesto base. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
6) Programa de mano de obra del contratista adjudicado. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
7) Programa de maquinaria del contratista adjudicado. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
8) Programa de suministros del contratista adjudicado. (Solventado en el transcurso de la auditoría).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30, 31, 85 primer párrafo fracción II y 94 fracciones III y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracción II, 16 fracción V, 18 fracción VI, 26 fracción XI, 27, 28 fracciones I y V inciso b), 29 fracciones II y IV, 45 fracción XIX, 66 fracción V y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 8, 12, 13 y 100 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 fracciones XXII, XXVI, XXVII y XXXV del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa; así como lo señalado en las cláusulas primera y tercera del contrato número ESC-DUOSP/FISE/SC/2018-035.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-67-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fondos Federales

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Se verificó el cumplimiento con la normatividad, lineamientos y procedimientos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; obteniendo lo siguiente:

Registros Contables y Documentación Soporte.

Resultado Núm. 68 Sin Observación

Se verificó que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, que se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42, 43, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 de la Ley de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Desarrollo Institucional.

Resultado Núm. 69 Con Observación.

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2018, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no destinó más del 2% del total de los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional y que dicho programa se encuentra convenido entre los tres niveles de gobierno, con base en la normativa aplicable; sin embargo, se observa que el Anexo II del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, no se encuentra firmado por parte de Gobierno del Estado de Sinaloa y por la Delegación (Sedesol).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III y 33 apartado A penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-69-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Gastos Indirectos

Resultado Núm. 70 Sin Observación.

Se comprobó que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, reportó de manera oportuna durante el ejercicio fiscal 2018, haya destinado hasta un 3% de los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para ser aplicados como Gastos Indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de los proyectos, que cumplan con los fines específicos del Fondo, constatando que en el ejercicio auditado no se excedieron, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 fracción III y 33 apartado A, último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 de la Ley de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, III, V y IX de la Ley Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, ejerció recursos públicos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; se verificó el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y procedimientos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; obteniendo lo siguiente:

Registros Contables y Documentación Soporte

Resultado Núm. 71 Sin Observación.

Se constató que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2018, registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); encontrándose respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales, que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto y se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 7 segundo párrafo, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42, 43, 44, 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 16, 17, 30 último párrafo, 50, 51 primer párrafo, 55 segundo párrafo, 56, 62, 92 y 94 fracción III, IV, VI, VIII, XV, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Destino de los Recursos

Resultado Núm. 72 Sin Observación.

Al verificar que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus accesorios, se destinaron dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y que se promovió por lo menos el 20.00% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; así como verificar su coparticipación con otros fondos o programas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 44, 67, 69 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 16, 17, 24, 50, 51 primer párrafo, 55 segundo párrafo, 56, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, III, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Obligaciones Financieras

Resultado Núm. 73 Sin Observación.

Al verificar que previamente a la contratación de Deuda Pública, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, haya obtenido autorización de la legislatura local y se haya inscrito en el registro de obligaciones y empréstitos de las entidades Federativas y Municipales, se constató que durante el ejercicio fiscal 2018, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no contrató nueva deuda pública, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 fracción IV, 49, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 39 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracción XXIV y 76 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa; y 6, 55, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Seguridad Pública

Resultado Núm. 74 Sin Observación.

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2018, no se pagaron plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto y que las remuneraciones salariales, se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los contratos respectivos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 127 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 fracción V, 149 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 44, 55, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción IV, 37, 49 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 16, 17, 38, 50, 51 primer párrafo, 55, 56, 62, 69 fracción II, 92 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 75 Sin Observación.

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2018, el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, dispone de un programa de seguridad pública, que orienta sus acciones en esta materia, así como del modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 67, 98, 120, 121, 137 y 197 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 6, 16, 17, 50, 51 primer párrafo, 55, 56, 62, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Proceso de Compras

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Gasto Corriente.

Resultado Núm. 76 Sin Observación.

Se verificó que las contrataciones de adquisiciones y servicios realizadas durante el ejercicio fiscal 2018, con recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se hayan licitado y adjudicado considerando los montos máximos autorizados y que los criterios en los que se sustentaron la excepción a la licitación, están motivados con el soporte suficiente, asimismo, que estén amparados con un contrato o pedido debidamente formalizado y que los proveedores y prestadores de servicios contratados hayan garantizado el cumplimiento de las condiciones pactadas, los anticipos otorgados y en su caso los vicios ocultos, así como los plazos de entrega efectuados, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3 fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018; 25 primer párrafo, fracción IV, 37 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26, 29, 30, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6, 16, 17, 50, 51 primer párrafo, 55, 56, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, III, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 77 Con Observación.

Al verificar que las facturas presentadas para su pago anexas a las pólizas contengan la requisición firmada por el responsable del área solicitante y la orden de compra firmada por los funcionarios autorizados para ello, así como la firma de la persona que recibió los bienes y/o servicios solicitados, se observa que las órdenes de compra anexas a las facturas no se encuentran firmadas por el [REDACTED] Tesorero Municipal, y por el [REDACTED], Jefe de Compras del H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa. A continuación se detallan ejemplos:

Póliza			Orden de Compra		Concepto
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Número	Fecha	
DD-206	30/01/2018	\$20,000.00	29415	30/01/2018	No se encuentra firmadas las órdenes de compra por la [REDACTED] Tesorera Municipal
			29414	30/01/2018	
DD-49	25/04/2018	25,000.00	30041	04/04/2018	No se encuentra firmada la orden de compra por el [REDACTED] Tesorero Municipal
DD0000183	25/05/2018	23,200.00	31610	24/05/2018	Grabación y producción del resumen de las fiestas del Mar de las Cabras
DD0000121	30/05/2018	28,420.00	31024	03/05/2018	Musicalización para el evento del día de las Madres.



Póliza			Orden de Compra		Concepto
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal	Número	Fecha	
DD-269	31/10/2018	20,000.00	36 320	25/10/2018	No se encuentra firmada la orden de compra por el [REDACTED]. [REDACTED] Jefe de Compras del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
DD0000163	31/12/2018	10,638.95	37272	18/12/2018	Compra de medicamentos para personal del H. Ayuntamiento Sindicalizados, Jubilados y Confianza.
DD0000164	31/12/2018	10,017.80	37273	19/12/2018	Compra de medicamentos para personal del H. Ayuntamiento Sindicalizados, Jubilados y Confianza.
DD0000165	31/12/2018	16,664.10	37274	18/12/2018	Compra de medicamentos para personal del H. Ayuntamiento Sindicalizados, Jubilados y Confianza.
DD0000166	31/12/2018	15,163.75	37280	17/12/2018	Compra de medicamentos para personal del H. Ayuntamiento Sindicalizados, Jubilados y Confianza.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 6, 16, 17, 50, 51 primer párrafo, 55, 56, 62, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 28 fracción VI, 56 fracción VI y 59 fracciones I, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la Auditoría, proporcionaron copias certificadas ordenes de compras números 37272, 37273, 37274 y 37280 del 17 y 18 de diciembre de 2018 debidamente firmadas por la [REDACTED], Tesorera Municipal, y por el [REDACTED], Jefe de Compras del H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa, solventando la omisión de las ordenes de compras mencionadas, omitiendo enviar las ordenes de compras debidamente firmada de los meses de enero, abril, mayo y octubre de 2018; por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-77-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Seguimiento

En relación con los informes derivados de la revisión de auditorías relativas al ejercicio fiscal 2017, así como de los periodos anteriores, se determinaron diversas observaciones, de las cuales una vez efectuada la evaluación correspondiente, quedaron algunas no solventadas a las cuales se le dio seguimiento correspondiente al amparar de la auditoría al ejercicio fiscal 2018; obteniéndose lo siguiente:

Codificación contable	Concepto	Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	% de la Muestra
2117-1-000001-000048	Secretaría de Administración y Finanzas	Gasto Corriente	\$1,318,434.52	\$1,318,434.52	100
5133-3-331001	Honorarios Profesionales Personas Físicas	Gasto Corriente	138,543.39	138,543.39	100
5138-3-382001	Actividades Cívicas y Culturales	Gasto Corriente	56,902.90	56,902.90	100
Fondos Federales	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017	2,530.74	2,530.74	100
6000 Inversión Pública	Obra Pública Directa	Gasto Corriente	10,919,267.15	10,919,267.15	100
	Seguimiento Físico-Financiero Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	70,311.53	70,311.53	100
	Seguimiento Físico-Financiero Convenios con Gobierno del Estado.	Gasto Corriente	385,450.85	385,450.85	100
	Seguimiento Financiero del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM).	Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM).	31,300.88	31,300.88	100
Total			\$12,922,741.96	\$12,922,741.96	100

Resultado Núm. 78 Con Observación.

Derivado del resultado número 12 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el ejercicio fiscal comprendido en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se realizó el seguimiento a la observación, en la que se plasmó, al verificar que las retenciones registradas por concepto de Impuesto Sobre Nómina durante el ejercicio fiscal 2017, en la cuenta 2117-1-000001-000048-Secretaría de Administración y Finanzas, por importe de \$1,318,434.52, se observa que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, omitió el pago del Impuesto Sobre Nómina en tiempo y forma, por importe de \$1,220,916.51, de los meses de enero a noviembre del ejercicio fiscal 2017, derivado de una incorrecta administración en el pago del impuesto. Se detallan a continuación:

Mes	Registro	Pagos de provisión	Diferencia
Enero	\$158,623.94	\$0.00	\$158,623.94
Febrero	184,860.07	0.00	184,860.07
Marzo	103,279.59	0.00	103,279.59
Abril	89,002.10	0.00	89,002.10
Mayo	100,564.69	0.00	100,564.69
Junio	100,849.27	0.00	100,849.27
Julio	88,617.51	0.00	88,617.51
Agosto	104,555.04	0.00	104,555.04



Mes	Registro	Pagos de provisión	Diferencia
Septiembre	89,484.52	0.00	89,484.52
Octubre	96,652.48	0.00	96,652.48
Noviembre	104,427.30	0.00	104,427.30
Diciembre	97,518.01	0.00	97,518.01
Total	\$1,318,434.52	\$0.00	\$1,318,434.52
(-) retenciones de diciembre de 2017	97,518.01	\$0.00	97,518.01
Total	\$1,220,916.51	\$0.00	\$1,220,916.51

Nota.- Las retenciones del mes de diciembre de 2017, se enteran en el mes de enero de 2018, razón por lo que se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, a efecto de verificar que sean enteradas en tiempo y forma.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15, 97 fracción XVII, 99 fracción III y 116 inciso f) del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 53 segundo párrafo, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 59 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; y 15 fracción XV del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa.

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de auditoría número 032/2019, que se practica al ejercicio fiscal 2018, en seguimiento a esta observación, a la fecha de nuestra revisión 20/09/2019, se constató que durante el ejercicio fiscal 2018, no se ha efectuado el pago a la Secretaria de Administración y Finanzas, por el Impuesto Sobre Nóminas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

AECF-MUN-0322019-2018-PE-78-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES), un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de retenciones de Impuesto Sobre nóminas, no enteradas correspondientes a los meses enero a diciembre de 2017, por importe de \$1,318,434.52 (un millón trescientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 52/100 M.N.).

Ya fue emitida una acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa en el informe individual de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2017.

Resultado Núm. 79 Con Observación Solventada.

Derivado del resultado número 22 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el ejercicio fiscal comprendido en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se realizó el seguimiento a la observación, en la que se plasmó que al analizar la cuenta de Honorarios Profesionales (personas físicas), se detectaron 10 pólizas de diario en las que registran pasivos con el proveedor Jesús Ricardo Salazar Leyva, por importe de \$116,000.00, por concepto de servicios de honorarios por asesoría jurídica, anexan contrato, observándose que omiten evidencia justificativa de los trabajos realizados, derivado de una incorrecta administración en la obtención de la información justificativa del gasto. Se detallan a continuación:

Póliza			Documento comprobatorio			Datos del pago.
Núm.	Fecha	Importe registrado en 5133-3-331001	Núm.	Fecha	Importe	
DD0000111	27/03/2017	\$11,600.00	3	13/03/2017	\$10,600.00	Pago registrado en póliza dtp0000103 del 27 de marzo de 2017, mediante transferencia electrónica de la cuenta número 0110316326 cuenta BBVA Bancomer, S.A., cobrado el 27 de marzo de 2017, Según estado de cuenta bancario.
DD0000054	18/05/2017	11,600.00	8	10/05/2017	10,600.00	Pago registrado en póliza dtp0000054 del 18 de mayo de 2017, Mediante transferencia electrónica de la cuenta número 0110316326 cuenta BBVA Bancomer, S.A., Cobrado el 18 de mayo de 2017, Según estado de cuenta bancario.
DD0000101	26/06/2017	11,600.00	10	10/06/2017	10,600.00	Pago registrado en póliza dtp0000136 del 28 de junio de 2017, mediante transferencia electrónica de la cuenta número 0110316326 cuenta BBVA Bancomer, S.A., Cobrado el 28 de + de 2017, Según estado de cuenta bancario.
DD0000051	25/07/2017	11,600.00	12	06/07/2017	10,600.00	Pago registrado en póliza dtp0000001 del 01 de agosto de 2017, mediante transferencia electrónica de la cuenta número 0110316326 cuenta BBVA Bancomer, S.A., Cobrado el 01 de agosto de 2017, Según estado de cuenta bancario.
DD0000199	31/08/2017	11,600.00	14	05/08/2017	10,600.00	Pago registrado en póliza dtp0000067 del 21 de septiembre de 2017, mediante transferencia electrónica de la cuenta número 0110316326 cuenta BBVA Bancomer, S.A., Cobrado el 21 de septiembre de 2017, Según estado de cuenta bancario.
DD0000175	30/09/2017	11,600.00	17	30/09/2017	10,600.00	Pago registrado en póliza dtp0000088 del 21 de noviembre de 2017, mediante transferencia electrónica de la cuenta número 0110316326 cuenta BBVA Bancomer, S.A., Cobrado el 21 de noviembre de 2017, Según estado de cuenta bancario.
DD0000231	31/10/2017	11,600.00	19	25/10/2017	10,600.00	Pago registrado en póliza dtp0000062 del 29 de enero de 2018, Mediante transferencia electrónica de la cuenta número 0110316326 cuenta BBVA Bancomer, S.A., cobrado el 29 de enero de 2018, Según estado de cuenta bancario.
DD0000223	30/11/2017	11,600.00	22	28/11/2017	10,600.00	Pago registrado en póliza dtp0000166 del 27 de diciembre de 2017, Mediante transferencia electrónica de la cuenta número 0110316326 cuenta BBVA Bancomer, S.A., Cobrado el 27 de diciembre de 2017, Según estado de cuenta bancario.
DD0000224	30/11/2017	11,600.00	23	30/11/2017	10,600.00	Pago registrado en póliza dtp0000015 del 17 de enero de 2018, Mediante transferencia electrónica de la cuenta número 0110316326 cuenta BBVA Bancomer, S.A., cobrado el 17 de enero de 2018, Según estado de cuenta bancario.



Póliza			Documento comprobatorio			Datos del pago.
Núm.	Fecha	Importe registrado en 5133-3-331001	Núm.	Fecha	Importe	
DD0000169	26/12/2017	11,600.00	24	16/12/2017	10,600.00	Pago registrado en póliza dtp0000053 del 09 de marzo de 2018, Mediante transferencia electrónica de la Cuenta Número 0110316326 cuenta BBVA Bancomer, S.A., cobrado el 09 de marzo de 2018, Según estado de cuenta bancario.
Total		\$116,000.00	Total		\$106,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 53 segundo párrafo, 62, 67, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que un importe de \$34,800.00 no se cobró en el ejercicio auditado.

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de auditoría número 032/2019, que se practica al ejercicio fiscal 2018, durante el seguimiento a esta observación, se solicitó las pólizas de diario número DD0000231 del 31/10/2017, DD0000224 del 30/11/2017, DD0000169 DEL 26/12/2017, así como las pólizas de pago números DTP0000062 del 29/01/2018, DTP0000015 del 17/01/2018 y DTP0000053 del 09/03/2018, contrato de prestación de servicios, de enero a diciembre 2017, se revisó cada una de las pólizas de diario, egresos y contratos de prestación de servicios, constatando que cuentan con la evidencia justificativa de acuerdo al mismo contrato de prestación de servicios; por lo anterior la observación se solventa. A continuación se detalla:

Póliza			Documento comprobatorio			Datos del pago	Anexan
Número	Fecha	Importe registrado en 5133-3-331001	Núm.	Fecha	Importe		
DD0000231	31/10/2017	\$11,600.00	19	25/10/2017	\$10,600.00	Pago registrado en póliza DTP0000062 del 29 de enero de 2018, Mediante transferencia electrónica de la cuenta número 0110316326 cuenta BBVA Bancomer, S.A., cobrado el 29 de enero de 2018, Según estado de cuenta bancario.	Contrato, Informe de los Trabajos Realizados correspondiente al mes de octubre 2017
DD0000224	30/11/2017	11,600.00	23	30/11/2017	10,600.00	Pago registrado en póliza DTP0000015 del 17 de enero de 2018, Mediante transferencia electrónica de la cuenta número 0110316326 cuenta BBVA Bancomer, S.A., cobrado el 17 de enero de 2018, Según estado de cuenta bancario.	Contrato, Informe de los Trabajos Realizados correspondiente al mes de Noviembre 2017



DD0000169	26/12/2017	11,600.00	24	16/12/2017	10,600.00	Pago registrado en póliza DTP0000053 del 09 de marzo de 2018, Mediante transferencia electrónica de la Cuenta Número 0110316326 cuenta BBVA Bancomer, S.A., cobrado el 09 de marzo de 2018, Según estado de cuenta bancario.	Contrato, Informe de los Trabajos Realizados correspondiente al mes de Diciembre 2017
Totales		\$34,800.00			\$31,800.00		

Resultado Núm. 80 Con Observación.

Derivado del resultado número 58 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el ejercicio fiscal comprendido en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se realizó el seguimiento a la observación, en la que se plasmó, se verificó la aplicación y destino de los recursos del monto devengado al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de la auditoría, además, que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2017, incluyendo los intereses financieros obtenidos, se hayan reintegrado a la Tesorería de la Federación, se observa que no fue reintegrado el importe de \$2,530.74, del banco BBVA Bancomer, S.A. número 0110519030, a la Tesorería de la Federación, derivado de una incorrecta administración de las cuentas bancarias.

Se le dará seguimiento en próxima auditoría a realizarse, a efecto de verificar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de auditoría número 032/2019, que se practica al ejercicio fiscal 2018, durante el seguimiento a esta observación se constató que durante el Ejercicio Fiscal 2018, no se reintegró a la Tesorería de la Federación el importe de \$2,530.74, correspondiente al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), correspondiente a la economía y/o ahorros presupuestarios ya que no se encontraron vinculados a compromisos y Obligaciones Formales de pago al 31 de diciembre de 2017.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 34, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios; 1 primer párrafo, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-MUN-0322019-2018-PO-80-07 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,530.74 (dos mil quinientos treinta pesos 74/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por no haber realizado el reintegro correspondiente de los recursos del ejercicio 2017, a la Tesorería de la Federación, del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

AECF-MUN-0322019-2018-PR-80-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 81 Con Observación.

Derivado del resultado número 83 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, correspondiente al segundo semestre de 2016, se realizó el seguimiento a la observación y al resultado número 71 del informe individual relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la que se plasmó que realizan pagos por concepto de Otros Gastos Administrativos, los cuales se encuentran amparados con requisiciones y órdenes de compra autorizados por los funcionarios responsables, observándose que omiten evidencia del trabajo realizado o programas y proyectos ejecutados. A continuación se detallan:

Póliza		Documento comprobatorio			Concepto
Núm.	Fecha	Núm.	Fecha	Importe	
DD-240	31/12/2014	646	03/12/2014	\$ 23,200.00	Prestación de servicios del mes de octubre de 2014, Gilberto Alejandro Razo Salazar.
DD-235	30/11/2014	639	13/11/2014	23,200.00	Prestación de servicios del mes de noviembre de 2014, Gilberto Alejandro Razo Salazar.
DD-349	21/10/2014	631	21/10/2014	23,200.00	Prestación de servicios del mes de octubre de 2014, Gilberto Alejandro Razo Salazar.
Total				\$69,600.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental; 53 párrafo segundo, 62, 67, 80, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, a efecto de verificar el pago de estas facturas.

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de auditoría número 032/2019, que se practica al ejercicio Fiscal 2018, en seguimiento a esta observación, se constató que durante el ejercicio fiscal 2018, no se han pagado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos, al prestador de servicios Gilberto Alejandro Razo Salazar.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, a efecto de verificar el pago de estas facturas.

Resultado Núm. 82 Con Observación.

Derivado del resultado número 32 del informe individual relativo a la auditoría específica practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, se realizó el seguimiento a la observación en la cual se detectaron pólizas de diario, en las cuales se registran pasivos con el proveedor Jesús Ricardo Salazar Leyva, por importe de \$58,000.00, menos retenciones de Impuesto Sobre la Renta, por importe de \$5,000.00, por concepto de "Servicios de Honorarios por Asesoría Jurídica", observándose que omiten evidencia justificativa consistente en la información de los trabajos realizados, por importe de \$53,000.00, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la información justificativa del gasto. Se detallan a continuación:

Póliza			Documento Comprobatorio						Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Núm.	Fecha	Importe de Afectación Presupuestal	Núm.	Fecha	Subtotal	Iva	Menos I.S.R. (10%)	Total	
DD-172 DTP-112	26/03/2018 26/03/2018	\$11,600.00	26	20/03/2018	\$10,000.00	\$1,600.00	\$1,000.00	\$10,600.00	26/03/2018 BBVA Bancomer, S.A. CTA. NO. 0110316326
DD-104 DTP-144	30/03/2018 04/06/2018	11,600.00	27	21/03/2018	10,000.00	1,600.00	1,000.00	10,600.00	04/06/2018 BBVA Bancomer, S.A. CTA. NO. 0110316326
DD-102 DTP-144	30/04/2018 04/06/2018	11,600.00	32	21/03/2018	10,000.00	1,600.00	1,000.00	10,600.00	04/06/2018 BBVA Bancomer, S.A. CTA. NO. 0110316326
DD-267 DTP-316	31/10/2018 31/10/2018	11,600.00	45	24/10/2018	10,000.00	1,600.00	1,000.00	10,600.00	01/11/2018



Póliza			Documento Comprobatorio						Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Núm.	Fecha	Importe de Afectación Presupuestal	Núm.	Fecha	Subtotal	Iva	Menos I.S.R. (10%)	Total	
DD268 DTP-316	31/10/2018 31/10/2018	11,600.00	43	24/10/2018	10,000.00	1,600.00	1,000.00	10,600.00	BBVA Bancomer, S.A. CTA. NO. 0z110316326
TOTALES		\$58,000.00			\$50,000.00	\$8,000.00	\$5,000.00	\$53,000.00	

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 006/E001-2019, de fecha 02 de abril de 2019.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 36, 40, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$21,200.00, en virtud de que las pólizas DD-267 y DD-268 por importe de \$10,600.00 c/u no se pagaron en el periodo auditado.

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de auditoría número 032/2019, que se practica al ejercicio Fiscal 2018, en seguimiento a esta observación, en la cual se detectaron pólizas de diario en las cuales se registran pasivos con el prestador de servicios Jesús Ricardo Salazar Leyva, por importe de \$23,200.00, menos retenciones de Impuesto Sobre la Renta, por importe de \$2,000.00, por concepto de "Servicios de Honorarios por Asesoría Jurídica", observándose que omiten evidencia justificativa consistente en la información de los trabajos realizados, por importe de \$21,200.00, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la información justificativa del gasto. Se detallan a continuación:

Póliza			Documento Comprobatorio						Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Núm.	Fecha	Importe de Afectación Presupuestal	Núm.	Fecha	Subtotal	Iva	Menos I.S.R. (10%)	Total	
DD-267 DTP-316	31/10/2018 31/10/2018	\$11,600.00	45	24/10/2018	\$10,000.00	\$1,600.00	\$1,000.00	\$10,600.00	01/11/2018 BBVA Bancomer, S.A. Cta. No. 0110316326
DD268 DTP-316	31/10/2018 31/10/2018	11,600.00	43	24/10/2018	10,000.00	1,600.00	1,000.00	10,600.00	
TOTALES		\$23,200.00			\$20,000.00	\$3,200.00	\$2,000.00	\$21,200.00	



Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 012/CP. 2018, de fecha 18 de octubre de 2019.

AECF-MUN-0322019-2018-PO-82-08 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$23,200.00 (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos de Servicios de Honorarios con recursos del Gasto Corriente, por concepto de Asesoría Jurídica, omitiendo anexar evidencia justificativa consistente en la información de los trabajos realizados.

Ya fue emitida una acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa en el informe de Revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, correspondiente a la Denuncia contenida en el expediente número 017/2018.

Resultado Núm. 83 Con Observación.

Derivado del resultado número 33 del informe individual relativo a la auditoría específica practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, se realizó el seguimiento a la observación en la cual se detectaron pólizas de diario en las cuales se registran pasivos en la cuenta contable con diversos proveedores, por importe de \$43,178.49, menos retenciones de Impuesto Sobre la Renta, por importe de \$2,808.49, por concepto de Servicios de Honorarios por Asesoría Jurídica, observándose que omiten evidencia justificativa consistente en la información de los trabajos realizados, por importe de \$40,370.00, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la información justificativa del gasto. Se detallan a continuación:

Póliza			Documento comprobatorio						Proveedor	Fecha de cobro según estado de cuenta
Núm.	Fecha	Importe de afectación presupuestal	Núm.	Fecha	Subtotal	IVA	Menos I.S.R. (10%)	Total		
DD-147	28/02/2018	\$10,943.39	449	01/02/2018	\$9,433.96	\$1,509.43	\$943.39	\$10,000.00	Ángel Alberto Ureña Enciso	
DD-177 DTP-67	29/06/2018 07/06/2018	16,415.10	6	04/06/2018	14,150.95	2,264.15	1,415.10	15,000.00	José Alfonso Jaramillo Pérez	07/06/2018 BBVA Bancomer, S.A. Cta.No. 0110316326

1)



Póliza			Documento comprobatorio						Proveedor	Fecha de cobro según estado de cuenta
Núm.	Fecha	Importe de afectación presupuestal	Núm.	Fecha	Subtotal	IVA	Menos I.S.R. (10%)	Total		
DD-161 DTP-35	31/07/2018 03/07/2018	5,220.00	323	04/06/2018	4,500.00	720.00	450.00	4,770.00	Oscar Alfredo López Arciniega	03/07/2018 BBVA Bancomer, S.A. Cta. No. 0110316326
DD-170 DTP-248	28/09/2018 30/10/2018	10,600.00	207	28/09/2018	10,000.00	1,600.00	0.00	10,600.00	Juan Bautista Lizárraga Osuna	30/10/2018 BBVA Bancomer, S.A. Cta. No. 0110316326
Totales		\$43,178.49			\$38,084.91	\$6,093.58	\$2,808.49	\$40,370.00		

- 1.-Cabe señalar que la factura número 449 de fecha 01/02/2018, está cancelada el 30/05/2018, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y al 31/10/2018, no se ha pagado.
- 2.-No realizaron registro contable por la retención de Impuesto Sobre la Renta, por importe de \$1,000.00.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 36, 40, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$10,000.00, en virtud de que la póliza de diario DD-147 no se pagó en el periodo auditado.

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de auditoría número 032/2019, que se practica al ejercicio Fiscal 2018, en seguimiento a esta observación, en la cual se detectó póliza de diario, en la cual se registra pasivo con el proveedor Ángel Alberto Ureña Enciso, por importe de \$10,943.39, menos retenciones de Impuesto Sobre la Renta, por importe de \$943.39, por concepto de "Servicios de Honorarios por Asesoría Jurídica", observándose que omiten evidencia justificativa consistente en la información de los trabajos realizados, por importe de \$10,943.39, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la información justificativa del gasto. Se detallan a continuación:



Póliza			Documento comprobatorio						Proveedor	Fecha de cobro según estado de cuenta
Núm.	Fecha	Importe de afectación presupuestal	Núm.	Fecha	Subtotal	IVA	Menos I.S.R. (10%)	Total		
DD-147	28/02/2018	\$10,943.39	449	01/02/2018	\$9,433.96	\$1,509.43	\$943.39	\$10,000.00	Ángel Alberto Ureña Enciso	1)

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2018, no se ha pagado el Comprobante Fiscal Digital por Internet al prestador de servicios Ángel Alberto Ureña Enciso, **por lo que se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al pago del proveedor Ángel Alberto Ureña Enciso del Comprobante Fiscal 449 importe de \$10,943.39 menos el Impuesto Sobre la Renta, en virtud de que el Documento Comprobatorio no fue pagado durante el ejercicio auditado.**

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 012/CP. 2018, de fecha 18 de octubre de 2019.

Resultado Núm. 84 Con Observación.

Derivado del resultado número 37 del informe individual relativo a la auditoría específica practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, se realizó el seguimiento a la observación en la cual al revisar que la documentación comprobatoria y justificativa anexa a las pólizas en la partida de Actividades Cívicas y Culturales, por concepto de anticipo de pirotecnia, reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables, se observa que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la documentación comprobatoria; a continuación se detallan:

Póliza			Documento comprobatorio			Concepto/Proveedor	Fecha de cobro según estado de cuenta	
Número	Fecha	Importe de afectación presupuestal	Número	Fecha	Importe			
DTP-80	19/04/2018	\$43,500.00	252	17/04/2018	\$43,500.00	Anticipo Por Pirotecnia Que Se Utilizará En Fiestas Del Mar De Las Cabras. Proveedor: Juan José Moisés Ruiz Andress.	19/04/2018 BBVA Bancomer, S.A. Cta. No. 0110338575 20/04/2018 BBVA Bancomer, S.A. Cta. No. 0110316326	1)
DD-123	29/06/2018	6,960.00	CAF6C7D	13/06/2018	6,960.00	Servicios Prestados Con Aparato De Sonido Del Día Domingo 03/06/2018. Proveedor: Sergio Guadalupe Bibriesca Magdaleno		2), 3)



Póliza			Documento comprobatorio			Concepto/Proveedor	Fecha de cobro según estado de cuenta
Número	Fecha	Importe de afectación presupuestal	Número	Fecha	Importe		
TOTALES		\$50,460.00			\$50,460.00		

- 1) Fecha de cancelación del CFDI ante el Servicio de Administración Tributaria el 18/04/2018.
- 2) Fecha de cancelación del CFDI ante el Servicio de Administración Tributaria el 31/10/2018.
- 3) Cabe señalar que al 31/10/2018 no se ha cobrado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones IV, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$6,960.00, en virtud de que la póliza de diario DD-123 no se pagó en periodo auditado.

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de auditoría número 032/2019, que se practica al ejercicio Fiscal 2018, en seguimiento a esta observación, en la cual se observa que se efectuó el pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, el cual se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la documentación comprobatoria; a continuación se detallan:

Póliza			Referencia de pago			Documento comprobatorio			Concepto/Proveedor	Fecha de cobro según estado de cuenta BBVA Bancomer, S.A. Cta. No. 0110316326
Número	Fecha	Importe de afectación presupuestal	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DD-123	29/06/2018	6,960.00	DTP-070	17/01/2019	\$30,160.00	CAF6C7D	13/06/2018	6,960.00	Servicios Prestados Con Aparato De Sonido Del Día Domingo 03/06/2018. Proveedor: Sergio Guadalupe Bibriesca Magdaleno	17/01/2019

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$6,960.00, en virtud de que no fueron cobrados en el ejercicio auditado.

Resultado Núm. 85 Con Observación.

Derivado del resultado número 38 del informe individual relativo a la auditoría específica practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el periodo

comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, se realizó el seguimiento a la observación en la cual se detectaron pólizas de diario, en las cuales afectan la partida de Actividades Cívicas y Culturales, observándose que omiten la documentación justificativa del gasto, consistente en evidencia fotográfica, minuta del comité de compras, contrato de prestación de servicios y cotizaciones de cuando menos tres proveedores, por importe de \$394,942.90, derivado de una incorrecta supervisión y administración de la documentación justificativa. A continuación se detallan:

Póliza			Documento Comprobatorio			Concepto/Proveedor	Observación	Fecha de cobro según estado de cuenta
Núm.	Fecha	Importe de afectación presupuestal	Núm.	Fecha	Importe			
DCG-5	08/06/2018	\$232,000.00	39	08/06/2018	\$116,000.00	Diversos grupos musicales, para fiestas del mar de las cabras. Proveedor: Héctor Uriel Hernández Hernández	Omiten: contrato de prestación de servicios, cotizaciones, minuta de comité de compras, oficio de solicitud.	08/06/2018 BBVA Bancomer, S.A. Cta. No. 0110338575
			27	12/06/2018	58,000.00	Servicio de escenario fiestas del mar de las cabras 2018. Proveedor: Miguel Ángel Guzmán Meza		
			28	12/06/2018	58,000.00	Servicio de equipo de luz y sonido fiestas del mar de las cabras 2018. Proveedor: Miguel Ángel Guzmán Meza		
DD-192 DTP-252	29/06/2018 31/10/2018	162,942.90	DMZ 5077051649	11/06/2018	162,942.90	Compra de material que se utilizara en las diferentes actividades que realiza el H. Ayuntamiento de Escuinapa. Proveedor: Distribuidora Arca Continental, S. De R.L. de C.V.	Omiten: oficio de solicitud, cotizaciones, minuta del comité y evidencia fotográfica.	31/10/2018, BBVA Bancomer, S.A. Cta. No. 0110316326
Totales		\$394,942.90			\$394,942.90			

- 1) La transferencia bancaria se realizó a la cuenta personal del [REDACTED] quien fungió como Oficial Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, en el periodo auditado, quien a su vez realizó el pago directo a los proveedores, debiendo ser por cheque o transferencia de las cuentas del H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.
- 2) En póliza de diario DTP-252 de fecha 31/10/2018, se realizó pago por \$113,000.00, quedando pendiente un importe de \$49,942.90, lo cual al 31/10/2018, no se ha pagado, **por lo que se le dará seguimiento la próxima auditoría.**



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1677, 1679 y 1719 del Código Civil para El Estado de Sinaloa; 179 y 1698 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse en virtud de que en la póliza de DTP-252 quedo pendiente de pagar el importe de \$49,942.90.

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de auditoría número 032/2019, que se practica al ejercicio Fiscal 2018, en seguimiento a esta observación, en la cual se observa que omiten la documentación justificativa del gasto, consistente en evidencia fotográfica, minuta del comité de compras, por importe de \$162,942.90, derivado de una incorrecta supervisión y administración de la documentación justificativa. A continuación se detalla:

Póliza			Referencia de pago			Documento comprobatorio			Concepto / Proveedor	Observación	Fecha de cobro según estado de cuenta BBVA Bancomer, S.A. Cta. No. 0110316326
Núm.	Fecha	Importe de afectación presupuestal	Núm.	Fecha	Importe	Núm.	Fecha	Importe			
DD-192	29/06/2018	\$162,942.90	DTP-252	31/10/2018	\$113,000.00	DMZ 5077051 649	11/06/2018	\$162,942.90	Compra de material que se utilizara en las diferentes actividades que realiza el H. Ayuntamiento de Escuinapa. Proveedor: Distribuidora Arca Continental, S. De R.L. de C.V.	Omiten: oficina de solicitudes, minuta del comité y evidencia fotográfica.	31/10/2018
			DTP-003	22/11/2018	49,942.90						22/11/2018



Póliza			Referencia de pago			Documento comprobatorio			Concepto /Proveedor	Observación	Fecha de cobro según estado de cuenta BBVA Bancomer, S.A. Cta. No. 0110316326
Núm.	Fecha	Importe de afectación presupuestal	Núm.	Fecha	Importe	Núm.	Fecha	Importe			
Totales		\$162,942.90			\$162,942.90			\$162,942.90			

AECF-MUN-0322019-2018-PO-85-09 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$49,942.90 (cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos pesos 90/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del Gasto Corriente, por concepto de compra de materiales, omitiendo anexar documentación justificativa del gasto, consistente en evidencia fotográfica.

Ya fue emitida una acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa en el informe de Revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, correspondiente a la Denuncia contenida en el expediente número 017/2018.

Resultado Núm. 86 Con Observación.

Derivado del resultado número 46 del informe individual relativo a la auditoría específica practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, se realizó el seguimiento a la observación en la cual se detectó la póliza de diario DD-155 de fecha 16 de octubre de 2018, en la cual registran pasivo con el contratista Electroconstructora Manjarrez, S.A. de C.V., por la cantidad de \$10,919,267.15, por concepto de estimación uno de construcción de línea de luminarias empotradas con poste Constanza y riego por goteo, en la calle Miguel Hidalgo en la calle occidental a Francisco Pérez en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, según contrato número ESC DOSPE/OPD/SJ/2018-023, registrada contablemente en la cuenta 1235-1-000001-000022 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público– Construcciones en Proceso–Construcción de Luminarias con poste Constanza de riego, por goteo en calle Miguel Hidalgo, se observa que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 634 de fecha 02 de octubre de 2018, por importe de \$10,872,884.42, se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha 05/10/2018. Cabe señalar que este pasivo al 31/10/2018, aún no se ha pagado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19

fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que la póliza de diario DD-155 no se pagó en el periodo auditado.

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de auditoría número 032/2019, que se practica al ejercicio Fiscal 2018, en seguimiento a esta observación, se constató que durante el ejercicio fiscal 2018, no se ha pagado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso, al contratista Electroconstructora Manjarrez, S.A. de C.V., por concepto de estimación uno de construcción de línea de luminarias empotradas con poste Constanza y riego por goteo, en la calle Miguel Hidalgo, en la calle occidental a Francisco Pérez en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, según contrato número ESC DOSPE/OPD/SJ/2018-023, registrada contablemente en la cuenta 1235-1-000001-000022 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público–Construcciones en Proceso–Construcción de Luminarias con poste Constanza de riego por goteo, en calle Miguel Hidalgo, por importe de \$10,872,884.42.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que la póliza de diario DD-155 no se pagó en el ejercicio auditado por importe de \$10,919,267.15 al contratista Electroconstructora Manjarrez, S.A. de C.V.

Seguimiento Físico-Financiero Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Obras que forman la muestra de auditoría:

No.	Oficio de autorización de Inversión	Modalidad	Contrato	Contratista	Nombre de la obra	Importe autorizado	Importe contratado	Importe ejercido
4	Acta de Asamblea de Subcomité de Desarrollo Social.	Adjudicación directa.	ESC-DOSPE/FISMDF/SG/2018-005	C. Andrés Rodríguez Hernández.	Ampliación de red de distribución eléctrica en calle cinco de Mayo, entre calle María de los Ángeles y calle Ejidal, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	\$529,799.02	\$529,799.02	\$529,799.00



No.	Oficio de autorización de Inversión	Modalidad	Contrato	Contratista	Nombre de la obra	Importe autorizado	Importe contratado	Importe ejercido
5	Acta de Asamblea de Subcomité de Desarrollo Social.	Adjudicación directa.	ESC-DOSPE/FISMDF/SJ/2018-013	Corporativo la Paloma, S.A. de C.V.	Construcción de techumbre metálica de 13 x 15 mts. en el jardín de niños "Heraclio Soto Castellón", colonia Emiliano Zapata, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	346,887.28	346,887.28	104,066.18
Importe de la muestra:								\$633,865.18

Cabe señalar que el importe ejercido durante el ejercicio fiscal 2018 de las obras que conforman la muestra auditoría, se revisó en la auditoría número E001/2019 realizada al Municipio de Escuinapa, Sinaloa, correspondiente al período del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018.

Resultado Núm. 87 Con Observación.

Antecedentes:

Derivado del resultado número 147 del Informe Específico relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, en relación a la Denuncia contenida en el expediente número 017/2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física y documental de la obra número 37.- Ampliación de red de distribución eléctrica en calle cinco de Mayo, entre calle María de los Ángeles y calle Ejidal, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se constató que se destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para la construcción de la obra en cita por un importe de \$529,799.00, observándose que no se está beneficiando a la población en pobreza extrema ya que la obra no se encuentra concluida, ni operando.

Asimismo, durante la inspección física de la obra se observa que se autorizó para pago en la estimación 02 (dos), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$64,323.45, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, derivado de una inadecuada supervisión de obra, que resultan de

realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el período auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en la Acta Administrativa número 015B de fecha 29 de enero de 2019; a continuación se describen:

Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad pagada	Cantidad verificada	Diferencia	Precio unitario	Importe observado	Estimación
ADMIN 0012	LIBRANZA PARA MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA.	LOTE	3.00	0.00	3.00	\$6,895.86	\$20,687.58	02
ADMIN 0010	PLANOS AUTORIZADOS (SENER), TRÁMITES, PRUEBAS, LIBRANZAS Y CONEXIONES DE REDES ANTE CFE.	LOTE	1.00	0.00	1.00	34,763.67	34,763.67	02
Suma:							\$55,451.25	
IVA:							8,872.20	
Total:							\$64,323.45	

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

Concepto	Factura No.	Importe estimado	Cargo a La obra	Inspección de obras 3%	Neto a pagar	Póliza de egreso	Fecha de póliza	Banco	Cuenta	Transferencia y/o Cheque	Importe pagado	Fecha de cobro
Anticipo (30%)	588	-	\$158,939.70	\$0.00	\$158,939.70	ECC000 0008	29/06/2018	BBVA Bancomer, S.A.	111342258	8	\$158,939.70	05/07/2018
Estimación 1 (uno)	622	305,159.88	213,611.92	7,892.07	205,719.85	ECC000 0020	31/08/2018			20	205,719.85	21/09/2018
Estimación 2 (dos)	656	224,639.12	157,247.38	5,809.63	151,437.75	ECC000 0030	29/10/2018			30	87,493.25	31/10/2018
			\$529,799.00	\$13,701.70	\$516,097.30						\$452,152.80	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 5 primer párrafo fracción VI, 6, 85 primer párrafo fracciones II y III y 94 primer párrafo fracciones III, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo y 103 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 96, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI y XVI, 102 fracciones V, VI, X, XI y XVII, 116 primer párrafo fracción I, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracciones XXII, XXVI, XXVII y XXXV del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa; numerales 1.2. y 2.2. de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; así como lo señalado en las cláusulas sexta, décima segunda y vigésima primera del contrato de obra pública número ESC-DOSPE/FISMDF/SG/2018-005.

NOTA: Con oficio ESC/DOSPE/LIBERACIÓN/2018/67 de fecha 20 de octubre de 2018, el Presidente Municipal manifiesta que para la Liberación del Pago por \$157,247.38 (estimado

\$224,639.13) va a pagar como abono la cantidad de \$87,493.25 quedando pendiente \$69,754.13, hasta dar cumplimiento de la conexión ante la CFE.

Seguimiento:

Derivado de la revisión física y documental de la obra y como parte de los procedimientos de auditoría que se practica al Ejercicio Fiscal 2018, durante el seguimiento realizado a la obra número 4.- Ampliación de red de distribución eléctrica en calle cinco de Mayo, entre calle María de los Ángeles y calle Ejidal, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento físico y financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 147 del Informe Específico relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, en relación a la Denuncia contenida en el expediente número 017/2018 por el período del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, por la cantidad de \$69,754.13, constatándose que la obra se encuentra operando cumpliendo con los objetivos para los cuales está destinada; sin embargo, se observa que aún persiste la irregularidad por un importe de \$64,323.45 relativo a volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados al no proporcionar evidencia documental que justifique su pago, hecho que se hace constar según el Acta Administrativa número 009/CP.2018 de fecha 4 de septiembre de 2019; a continuación se describe:

Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad pagada	Cantidad verificada	Diferencia	Precio unitario	Importe observado	Estimación	
ADMIN 0012	LIBRANZA PARA MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA.	LOTE	3.00	0.00	3.00	\$6,895.86	\$20,687.58	02	
ADMIN 0010	PLANOS AUTORIZADOS (SENER), TRÁMITES, PRUEBAS, LIBRANZAS Y CONEXIONES DE REDES ANTE CFE.	LOTE	1.00	0.00	1.00	34,763.67	34,763.67	02	
Suma							\$55,451.25		
IVA							8,872.20		
Total							\$64,323.45		

Los conceptos observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Concepto	Factura No.	Importe estimado	Cargo a la obra	Póliza de egreso	Fecha de póliza	Banco	Cuenta	Transferencia y/o Cheque	Importe pagado	Fecha de cobro
Estimación 2 (dos)	656	224,639.12	157,247.38	ECC000 0030	29/10/2018	BBVA Bancomer, S.A.	111342258	30	\$87,493.25	31/10/2018
				-	-	-	-	-	-	-

Cabe señalar, que en el resultado número 147 del Informe Específico relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, en relación a la Denuncia

contenida en el expediente número 017/2018, se emitió la acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa para esta observación.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, por un importe de \$64,323.45, debido a que la estimación 02 donde se encuentran los conceptos de trabajo observados no se pagó en su totalidad en el ejercicio auditado.

Resultado Núm. 88 Con Observación.

Antecedentes:

Derivado del resultado número 191 del Informe Específico relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, en relación a la Denuncia contenida en el expediente número 017/2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física y documental de la obra número 50.- Construcción de techumbre metálica de 13 x 15 mts. en el jardín de niños "Heraclio Soto Castellón", colonia Emiliano Zapata, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que se autorizó para pago en la estimación 01 (uno), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de \$557.40, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, derivado de una inadecuada supervisión de obra, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el período auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en la Acta Administrativa número 002B de fecha 24 de enero de 2019, a continuación se describen:

Volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad pagada	Cantidad verificada	Diferencia	Precio unitario	Importe observado	Estimación
PRE-2.1	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO DE 10 CM. DE ESPESOR POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	m2	11.52	8.12	3.40	\$23.78	\$80.85	1
AL01	FIRME DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTRO SOLDADA 6X6-10/10, ACABADO PULIDO, INCLUYE; CONCRETO HECHO EN OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	m2	11.52	9.95	1.57	254.57	399.67	1
Suma							\$480.52	
IVA							76.88	
Total							\$557.40	

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:



Estimación	Póliza de egreso	Fecha de póliza	Banco	Cuenta	Transferencia y/o Cheque	Importe	Fecha de cobro
Anticipo	ECC0000011	06/07/2018	BBVA Bancomer, S.A.	111342258	11	\$104,066.18	10/07/2018
Estimación 1 (uno)	-	-	-	-	-	-	No se pagó en el período auditado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 5 primer párrafo fracción VI, 6, 50 y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo y 103 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 116 fracción I y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracciones XXII, XXVI, XXVII y XXXV del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa; numerales 1.2. y 2.2. de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; así como lo señalado en las cláusulas sexta, décima segunda y vigésima primera del contrato de obra pública número ESC-DOSPE/FISMDF/SJ/2018-013.

Seguimiento:

Derivado de la revisión física y documental de la obra y como parte de los procedimientos de auditoría que se practica al Ejercicio Fiscal 2018, durante el seguimiento realizado a la obra número 5.- Construcción de techumbre metálica de 13 x 15 mts. en el jardín de niños "Heraclio Soto Castellón", colonia Emiliano Zapata, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento físico y financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 191 del Informe Específico a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, en relación a la Denuncia contenida en el expediente número 017/2018 por el período del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, por la cantidad de \$557.40, se efectuó la revisión física de la obra en cita, observándose que la irregularidad por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso aún persiste; asimismo, se constató que la estimación número 01 (uno) no ha sido pagado en el ejercicio auditado, hecho que se hace constar en el Acta Administrativa número 008/CP.2018 de fecha 04 de septiembre de 2019.

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:



Estimación	Póliza de egreso	Fecha de póliza	Banco	Cuenta	Transferencia y/o Cheque	Importe	Fecha de cobro
Anticipo	ECC0000011	06/07/2018	BBVA Bancomer, S.A.	111342258	11	\$104,066.18	10/07/2018
Estimación 1 (uno)	-	-	-	-	-	-	No se pagó en el ejercicio auditado.

Cabe señalar, que en el resultado número 191 del Informe Específico relativo a la auditoría practicada al Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, en relación a la Denuncia contenida en el expediente número 017/2018, se emitió la acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa para esta observación.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, por un importe de \$557.40, debido a que la estimación 01 donde se encuentran los conceptos de trabajo observados no se pagó en el ejercicio auditado.

Seguimiento Físico-Financiero Convenios con Gobierno del Estado.

Obra que forma la muestra de auditoría:

No.	Oficio de autorización de inversión	Modalidad	Contrato	Contratista	Nombre de la obra	Importe autorizado	Importe contratado más convenio	Importe ejercido
6	Convenio de colaboración para la inversión de obra pública.	Licitación Pública.	ESC-DOSPE/IDE/SE/2017-019	C. Héctor Armando Cruz Kooc.	Construcción de pavimento asfáltico a la Universidad Tecnológica de Escuinapa de Carretera Internacional México 15 a UTEC (Camino Guacimal) Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	\$15,495,889.46	\$15,495,859.42	\$15,030,983.66
Importe de la muestra:								\$15,030,983.66

Cabe señalar que el importe ejercido durante el ejercicio fiscal 2018 de la obra que conforma la muestra auditoría, se revisó en la auditoría número E001/2019 realizada al Municipio de Escuinapa, Sinaloa, correspondiente al período del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018.

Resultado Núm. 89 Con Observación.

Antecedentes:

Derivado del resultado número 138 del Informe Específico relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, en relación a la Denuncia contenida en el expediente número 017/2018, se realizó el seguimiento a la observación correspondiente a la revisión física y documental de la obra número 35.- Construcción de pavimento asfáltico a la Universidad Tecnológica de Escuinapa de Carretera Internacional México 15 a UTEC (Camino Guacimal) Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que se autorizaron para pago las estimaciones número 01 Normal, 01 Adicional, 02 Normal, 02 Adicional y 01 Extraordinaria, con irregularidades por un importe de \$586,517.75 con recursos de Convenios con Gobierno del Estado, mismas que incluyen, volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$365,075.39, volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de \$80,842.95 y volúmenes de conceptos de obra pagados con mala calidad por un importe de \$140,599.41, derivado de una inadecuada supervisión de obra, que resultan de realizar el comparativo el importe pagado al contratista en el período auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el Acta Administrativa número 017B fecha 30 de enero de 2019; como a continuación se describe:

En lo correspondiente a volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados. A continuación se desglosa:

Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad estimada	Cantidad verificada	Diferencia	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO.							
P30	BANQUETAS GUARNICIONES Y ANDADORES.							
P30S03	BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAL F'C= 150 KG/CM2, CLASE 2, GRADO DE CALIDAD B.							
P30S03CO 13	BANQUETA DE 10 CM. DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2 T.MA. 3/4", ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, CIMBRA, COLADO DE CONCRETO, CURADO, VOLTEADOR PERIMETRAL Y LIMPIEZA DE FORMAS.	M2	4,212.00	4,105.29	106.71	\$225.63	\$24,076.98	EST. 1N Y 2N
E2	ALUMBRADO PÚBLICO.							
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.							
P20S13CO 05	CABLE AL XLP 2+1 CAL. 4 SUBTERRÁNEO PARA ALIMENTAR LUMINARIAS, INCLUYE:	ML	2,130.00	0.00	2,130.00	65.29	139,067.70	EST. 2N



Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad estimada	Cantidad verificada	Diferencia	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
	MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.							
P20S59	LUMINARIA DE POSTE.							
P20S59C027	LUMINARIA SENCILLA TECNOLOGÍA LED 88 W, 10,560 LÚMENES MODELO CO, MCA. CHN O SIMILAR TEMPERATURA DE COLOR 5000 OK, SALIDA VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 127 VOLT. FABRICADA EN ALUMINIO VACIADO EXTRUIDO Y ANODIZADO CON LENTE DE POLICARBONATO Y TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL DE 0.30X0.70X0.90 M., POSTE CÓNICO GALVANIZADO DE 8.00 M. DE ALTURA, BRAZO DE 2.40 M. GALVANIZADO, LÁMPARA COMPLETA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	52.00	49.00	3.00	14,123.40	42,370.20	EST. 1N Y 2N
	EXTRAORDINARIOS.							
E4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 15 KVA, 13200/220-127, INSTALADO EN POSTE DE CONCRETO EXISTENTE, INCLUYE: TRANSFORMADOR, HERRAJES, AISLADORES, APARTARRAYOS, CONECTOR LÍNEA VIVA, SOPORTE CV1, PLACAS 1PC, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA PARA SU INSTALACIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	54,602.64	109,205.28	EST. 1E
Subtotal							\$314,720.16	
IVA							50,355.23	
Total							\$365,075.39	

En lo que respecta a los volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso, a continuación, se detallan:

Volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad estimada	Cantidad verificada	Diferencia	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO.							
P06S33	PAVIMENTOS PÉTREOS COLOR Y EMPEDRADOS.							
P06S35C048	RELLENO EN BANQUETAS CON MATERIAL INERTE COMPACTADO CON PLACA VIBRATORIA EN CAPAS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, AGUA PARA OBTENER LA HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, TENDIDO EN CAPAS, AGUA, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	4,141.00	3,860.30	280.70	\$248.28	\$69,692.20	EST. 01N, 01A Y 02N.
Subtotal							\$69,692.20	

Volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad estimada	Cantidad verificada	Diferencia	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
						IVA	11,150.75	
						Total	\$80,842.95	

En lo correspondiente a volúmenes de conceptos de obra pagados con mala calidad. A continuación, se desglosa:

Volúmenes de conceptos de obra pagados con mala calidad							
Código	Concepto	Unidad	Cantidad con mala calidad	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto	
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO.						
P06S27	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y COMPACTACIÓN AL 100% DE SU DENSIDAD TEÓRICA MÁXIMA POR MEDIOS MECÁNICOS.						
P06S27CO03	TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA (MEZCLA CALIENTE), INCLUYE: TENDIDO Y COMPACTACIÓN.	M3	18.75	\$341.70	\$6,406.88	EST. 1N, 2N Y 2A	
P30S03	BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAL F'C= 150 KG/CM2, CLASE 2, GRADO DE CALIDAD B.						
P30S03CO13	BANQUETA DE 10 CM. DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2 T.MA. 3/4", ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, CIMBRA, COLADO DE CONCRETO, CURADO, VOLTEADOR PERIMETRAL Y LIMPIEZA DE FORMAS.	M2	446.20	225.63	100,676.11	EST. 1N Y 2N	
P20S59	LUMINARIA DE POSTE.						
P20S59CO27	LUMINARIA SENCILLA TECNOLOGÍA LED 88 W, 10,560 LÚMENES MODELO CO, MCA. CHN O SIMILAR TEMPERATURA DE COLOR 5000 OK, SALIDA VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 127 VOLT. FABRICADA EN ALUMINIO VACIADO EXTRUIDO Y ANODIZADO CON LENTE DE POLICARBONATO Y TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL DE 0.30X0.70X0.90 M., POSTE CÓNICO GALVANIZADO DE 8.00 M. DE ALTURA, BRAZO DE 2.40 M. GALVANIZADO, LÁMPARA COMPLETA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	14,123.40	14,123.40	EST. 1N Y 2N	
					Subtotal	\$121,206.39	
					IVA	19,393.02	
					Total	\$140,599.41	

Los conceptos de obra observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Póliza	Fecha de póliza	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de cobro
Anticipo	DTP0000097	02/04/2018	\$4,377,750.55	0111418505	BBVA Bancomer, S.A.	0084750013	02/04/2018
Estimación 01 normal	DTP0000101	23/05/2018	8,470,236.32			0019985009	23/05/2018
Estimación 01 adicional	DD0000021	11/05/2018	877,617.37	-	-	-	No se pagó en el período auditado.



Estimación	Póliza	Fecha de póliza	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de cobro
Estimación 02 normal	DD0000292	08/08/2018	429,122.55	-	-	-	No se pagó en el período auditado.
Estimación 02 adicional	DD0000300	30/08/2018	200,666.15	-	-	-	No se pagó en el período auditado.
Estimación 01 extraordinaria	DD0000299	30/08/2018	345,067.81	-	-	-	No se pagó en el período auditado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción VI, 7, 53, 67, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 5 primer párrafo fracción VI, 6, 92 y 94 primer párrafo fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 y 103 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 116 fracción I y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 25 fracciones XXII, XXVI, XXVII y XXXV del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa; así como lo señalado en las cláusulas sexta, décima segunda, décima tercera y vigésima primera del contrato de obra pública número ESC-DOSPE/IDE/SE/2017-019.

Se detalla el importe observado contenido en la estimación número 01:

En lo correspondiente a volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados. A continuación se desglosa:

Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad estimada	Cantidad verificada	Diferencia	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO.							
P30	BANQUETAS GUARNICIONES Y ANDADORES.							
P30S03	BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAL F'C= 150 KG/CM2, CLASE 2, GRADO DE CALIDAD B.							
P30S03C013	BANQUETA DE 10 CM. DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2 T.MA. 3/4", ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, CIMBRA, COLADO DE CONCRETO,	M2	4,120.00	4,105.29	14.71	\$225.63	\$3,319.02	EST. 1N



Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad estimada	Cantidad verificada	Diferencia	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
	CURADO, VOLTEADOR PERIMETRAL Y LIMPIEZA DE FORMAS.							
E2	ALUMBRADO PÚBLICO.							
P20S59	LUMINARIA DE POSTE.							
P20S59C027	LUMINARIA SENCILLA TECNOLOGÍA LED 88 W, 10,560 LÚMENES MODELO CO, MCA. CHN O SIMILAR TEMPERATURA DE COLOR 5000 OK, SALIDA VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 127 VOLT. FABRICADA EN ALUMINIO VACIADO EXTRUIDO Y ANODIZADO CON LENTE DE POLICARBONATO Y TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL DE 0.30X0.70X0.90 M., POSTE CÓNICO GALVANIZADO DE 8.00 M. DE ALTURA, BRAZO DE 2.40 M. GALVANIZADO, LÁMPARA COMPLETA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	50.00	49.00	1.00	\$14,123.40	\$14,123.40	EST. 1N
Subtotal							\$17,442.42	
IVA							2,790.79	
Total							\$20,233.21	

En lo que respecta a los volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso, a continuación, se detallan:

Volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad estimada	Cantidad verificada	Diferencia	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO.							
P06S33	PAVIMENTOS PÉTREOS COLOR Y EMPEDRADOS.							
P06S35C048	RELLENO EN BANQUETAS CON MATERIAL INERTE COMPACTADO CON PLACA VIBRATORIA EN CAPAS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, AGUA PARA OBTENER LA HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, TENDIDO EN CAPAS, AGUA, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	4,000.00	3,860.30	139.70	\$248.28	\$34,684.72	EST. 1N
Subtotal							\$34,684.72	
IVA							5,549.56	
Total							\$40,234.28	

En lo correspondiente a volúmenes de conceptos de obra pagados con mala calidad. A continuación se desglosa:

Volúmenes de conceptos de obra pagados con mala calidad						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad con mala calidad	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO.					
P06S27	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y COMPACTACIÓN AL Y 100% DE SU DENSIDAD TEÓRICA MÁXIMA POR MEDIOS MECÁNICOS.					
P06S27C003	TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA (MEZCLA CALIENTE), INCLUYE: TENDIDO Y COMPACTACIÓN.	M3	18.75	\$341.70	\$6,406.88	EST. 1N,
P30S03	BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAL F'C= 150 KG/CM2, CLASE 2, GRADO DE CALIDAD B.					
P30S03C013	BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2 T.MA. 3/4", ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, CIMBRA, COLADO DE CONCRETO, CURADO, VOLTEADOR PERIMETRAL Y LIMPIEZA DE FORMAS.	M2	446.20	225.63	100,676.11	EST. 1N
P20S59	LUMINARIA DE POSTE.					
P20S59C027	LUMINARIA SENCILLA TECNOLOGÍA LED 88 W, 10,560 LUMENES MODELO CO, MCA CHN O SIMILAR TEMPERATURA DE COLOR 5000 OK, SALIDA VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 127 VOLT. FABRICADA EN ALUMINIO VACIADO EXTRUIDO Y ANODIZADO CON LENTE DE POLICARBONATO Y TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL DE 0.30X0.70X0.90 M., POSTE CÓNICO GALVANIZADO DE 8.00 M. DE ALTURA, BRAZO DE 2.40 M. GALVANIZADO, LÁMPARA COMPLETA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	14,123.40	14,123.40	EST. 1N
Subtotal					\$121,206.39	
IVA					19,393.02	
Total					\$140,599.41	

Seguimiento:

Derivado de la revisión física y documental de la obra y como parte de los procedimientos de auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2018, durante el seguimiento realizado a la obra número 6.- Construcción de pavimento asfáltico a la Universidad Tecnológica de Escuinapa de Carretera Internacional México 15 a UTEC (Camino Guacimal) Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento físico y financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 138 del Informe Específico relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, en relación a la Denuncia contenida en el expediente número 017/2018 para los recursos ejercidos durante el período del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, por la cantidad de \$385,450.85, se efectuó la revisión física de la obra en cita, para lo cual se constató que se ejecutó la cantidad de 24.30 m2. del concepto con clave número "P30S03C013.- Banqueta de 10 cm. de espesor" solventando un importe de \$6,360.05 de volúmenes de conceptos de obra pagados no



ejecutados; sin embargo, se observa que aún persiste la irregularidad pendiente por solventar por un importe de \$379,090.80, de los cuales \$338,482.12 corresponden a volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados y \$40,608.68 corresponden a volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso, hecho que se hace constar en el Acta Administrativa número 007/CP.2018 de fecha 04 de septiembre de 2019; a continuación se describe:

En lo correspondiente a volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados. A continuación se desglosa:

Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad pagada en Estimación 1N	Cantidades estimadas en 1A, 2N, 2A y 1E	Cantidad verificada en seguimiento de Estimaciones 1A, 2N, 2A y 1E	Diferencia	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO.								
P30	BANQUETAS GUARNICIONES Y ANDADORES.								
P30S03	BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAL F'C= 150 KG/CM2, CLASE 2, GRADO DE CALIDAD B.								
P30S03 C013	BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2 T.MA. 3/4", ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, CIMBRA, COLADO DE CONCRETO, CURADO, VOLTEADOR PERIMETRAL Y LIMPIEZA DE FORMAS.	M2	4,120.00	92.00	24.30	67.70	\$225.63	\$15,275.15	EST. 2N
E2	ALUMBRADO PÚBLICO.								
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.								
P20S13 C005	CABLE AL XLP 2+1 CAL. 4 SUBTERRÁNEO PARA ALIMENTAR LUMINARIAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	0.00	2,130.00	0.00	2,130.00	65.29	139,067.70	EST. 2N
P20S59	LUMINARIA DE POSTE.								
P20S59 C027	LUMINARIA SENCILLA TECNOLOGÍA LED 88 W, 10,560 LÚMENES MODELO CO, MCA CHN O SIMILAR TEMPERATURA DE COLOR 5000 OK, SALIDA VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 127 VOLT. FABRICADA EN ALUMINIO VACIADO EXTRUIDO Y ANODIZADO CON LENTE DE POLICARBONATO Y TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: BASE	PZA	50.00	2.00	0.00	2.00	14,123.40	28,246.80	EST. 2N



Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad pagada en Estimación 1N	Cantidades estimadas en 1A, 2N, 2A y 1E	Cantidad verificada en seguimiento de Estimaciones 1A, 2N, 2A y 1E	Diferencia	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
	DE CONCRETO PIRAMIDAL DE 0.30X0.70X0.90 M., POSTE CONICO GALVANIZADO DE 8.00 M. DE ALTURA, BRAZO DE 2.40 M. GALVANIZADO, LÁMPARA COMPLETA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.								
	EXTRAORDINARIOS.								
E4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 15 KVA, 13200/220-127, INSTALADO EN POSTE DE CONCRETO EXISTENTE, INCLUYE: TRANSFORMADOR, HERRAJES, AISLADORES, APARTARRAYOS, CONECTOR LÍNEA VIVA, SOPORTE CV1, PLACAS 1PC, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA PARA SU INSTALACIÓN.	PZA	0.00	2.00	0.00	2.00	54,602.64	109,205.28	EST. 1E
Subtotal								\$291,794.93	
IVA								46,687.19	
Total								\$338,482.12	

En lo que respecta a los volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso, a continuación, se detallan:

Volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad pagada en Estimación n 1N	Cantidades estimadas en 1A, 2N, 2A y 1E	Cantidad verificada en seguimiento de Estimaciones 1A, 2N, 2A y 1E	Diferencia	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO.								
P06S33	PAVIMENTOS PÉTREOS COLOR Y EMPEDRADOS.								
P06S35 C048	RELLENO EN BANQUETAS CON MATERIAL INERTE COMPACTADO CON PLACA VIBRATORIA EN CAPAS, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, AGUA PARA	M3	4,000.00	141.00	0.00	141.00	\$248.28	\$35,007.48	EST. 1A Y 2N

Volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso									
Código	Concepto	Unidad	Cantidad pagada en Estimación 1N	Cantidades estimadas en 1A, 2N, 2A y 1E	Cantidad verificada en seguimiento de Estimaciones 1A, 2N, 2A y 1E	Diferencia	Precio unitario	Importe	Estimaciones en las que se pagó el concepto
	OBTENER LA HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, TENDIDO EN CAPAS, AGUA, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.								
Subtotal								\$35,007.48	
IVA								5,601.20	
Total								\$40,608.68	

Los conceptos de obra observados se pagaron de la siguiente manera:

Estimación	Póliza	Fecha de Póliza	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia	Fecha de Cobro
Anticipo	DTP0000097	02/04/2018	\$4,377,750.55	0111418505	BBVA Bancomer, S.A.	0084750013	02/04/2018
Estimación 01 normal	DTP0000101	23/05/2018	8,470,236.32			0019985009	23/05/2018
Estimación 01 adicional	DD0000021	11/05/2018	877,617.37	-	-	-	No se pagó en el ejercicio auditado.
Estimación 02 normal	DD0000292	08/08/2018	429,122.55	-	-	-	No se pagó en el ejercicio auditado.
Estimación 02 adicional	DD0000300	30/08/2018	200,666.15	-	-	-	No se pagó en el ejercicio auditado.
Estimación 01 extraordinaria	DD0000299	30/08/2018	345,067.81	-	-	-	No se pagó en el ejercicio auditado.

Cabe señalar, que en el resultado número 138 del Informe Específico relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, en relación a la Denuncia contenida en el expediente número 017/2018, se emitió la acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa para esta observación.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, por un importe de \$379,090.80, debido a que las estimaciones número 02 N, 01 A y 01 E donde se encuentran los conceptos de trabajo observados no se pagaron en el ejercicio auditado.

Seguimiento Financiero del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM).

Obra que forma la muestra de auditoría:

No.	Modalidad	Contrato	Contratista	Importe contratado	Período de ejecución	Convenio	Fianzas	Nombre de la obra	Importe ejercido
7	Invitación a cuando menos tres personas	DUOSP-ESC/FOPADEM-2015-SJ/005	Señalamientos y Servicios Integrales del Noroeste, S.A. de C.V.	\$989,962.92	06/07/2016 al 03/10/2016	No se realizó.	-----	Construcción de techumbre metálica en COBAES 42 Profesor Severiano M. Moreno, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	\$0.00
Importe de la muestra									\$0.00

Resultado Núm. 90 Con Observación.

Antecedentes:

Derivado del resultado número 150 del Informe Específico relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2017, se realizó el seguimiento a la observación que a su vez deriva de la irregularidad plasmada en el resultado número 165, del Informe de la auditoría practicada a los recursos ejercidos por el Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016, donde al efectuar la revisión física de la obra "Construcción de techumbre metálica en COBAES 42 Profesor Severiano M. Moreno, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, se observa que persisten volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de \$31,300.88, que resultan del análisis de los materiales que se integraron en la tarjeta de precios unitarios correspondientes al concepto con código número 09001.- Luminaria en techumbre metálica, incluye 2 luminarias led hb-led/150w/47. tubería de pvc, cableado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación, se observó que, en dicho concepto, menciona que incluye 2 luminarias y al revisar la tarjeta de precios unitarios, se verificó que para su elaboración se incluyeron 3 luminarias; del concepto de obra no ejecutado con código número 09010.- murete de medición de 0.80x1.50 mts. a base de tabique, incluye: interruptor termomagnético qo2a, centro de carga, cableado, tubería pvc pesado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación, los conceptos estimados pertenecen a los recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM), según consta en el acta circunstanciada número 007/CP.2016 de fecha 27 de abril de 2017, a continuación, se describen:

Concepto estimado no ejecutado (análisis de tarjetas de precios unitarios).



Volúmenes de conceptos estimados no ejecutados							
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Contratista		Analizado	
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Total
9001	LUMINARIA EN TECHUMBRE METÁLICA, INCLUYE 2 LUMINARIAS LED HB-LED/150W/47. TUBERÍA DE PVC, CABLEADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	LOTE	1	\$64,386.34	\$64,386.34	\$45,265.62	\$45,265.62
				SUMA	\$64,386.34		\$45,265.62
				IVA	10,301.81		7,242.50
				TOTAL	\$74,688.15		\$52,508.12
Importe Observado						\$22,180.03	

A continuación se muestran las tarjetas de precios unitarios:

Ae 09.-Análisis de precio unitario (contratista)					
90001	Luminaria en techumbre metálica, incluye 2 luminarias led hb-led/150w/47. Tubería de pvc, cableado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.				
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
MATERIALES					
M08005	LUMINARIA LED HB-LED/150W/47	PZA	3.00000	\$16,110.00	\$48,330.00
M08003	TUBO PVC ELÉCTRICO CONDUIT PESADO 3/4 (19MM)	ML	66.00000	27.60	1,821.60
M08002	TEE PVC ELÉCTRICO CONDUIT PESADO 3/4 (19MM)	PZA	2.00000	25.00	50.00
M08006	CODO PVC ELÉCTRICO CONDUIT PESADO, 90° X 3/4 (19MM)	PZA	4.00000	6.45	25.80
M08008	CONECTOR PVC ELÉCTRICO CONDUIT PESADO X 3/4 (19MM)	PZA	22.00000	2.40	52.80
M08007	CAJA CUADRADA GALVANIZADA 4" X 4"	PZA	3.00000	8.00	24.00
M08004	TAPA GALVANIZADA 4" X 4"	PZA	3.00000	4.50	13.50
M08009	CABLE THW CALIBRE 10	ML	198.00000	14.00	2,772.00
TOTAL DE MATERIALES					\$53,089.70
MANO DE OBRA					
CUAD-04	CUADRILLA NO. 4 (1 ELECTRIC. + AY. ESP)	JOR	1.00000	\$1,124.74	\$1,124.74
TOTAL DE MANO DE OBRA					\$1,124.74
HERRAMIENTA					
HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.03000	\$1,124.74	\$33.74
TOTAL DE HERRAMIENTA					\$33.74
				Costo Directo	\$54,248.18
				Indirectos (8.00%)	4,339.85
				Financiamiento (1.25%)	732.35
				Utilidad (8.00%)	4,745.63
				Cargos Adicionales (0.50%)	320.33
				Precio Unitario	\$64,386.34
SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.					

Ae 09.-Análisis de precio unitario (analizado)					
90001	Luminaria en techumbre metálica, incluye 2 luminarias led hb-led/150w/47. tubería de pvc, cableado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.				
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales					
M08005	LUMINARIA LED HB-LED/150W/47	PZA	2.00000	\$16,110.00	\$32,220.00
M08003	TUBO PVC ELÉCTRICO CONDUIT PESADO 3/4 (19MM)	ML	66.00000	27.60	1,821.60
M08002	TEE PVC ELÉCTRICO CONDUIT PESADO 3/4 (19MM)	PZA	2.00000	25.00	50.00
M08006	CODO PVC ELÉCTRICO CONDUIT PESADO, 90° X 3/4 (19MM)	PZA	4.00000	6.45	25.80
M08008	CONECTOR PVC ELÉCTRICO CONDUIT PESADO X 3/4 (19MM)	PZA	22.00000	2.40	52.80
M08007	CAJA CUADRADA GALVANIZADA 4" X 4"	PZA	3.00000	8.00	24.00
M08004	TAPA GALVANIZADA 4" X 4"	PZA	3.00000	4.50	13.50
M08009	CABLE THW CALIBRE 10	ML	198.00000	14.00	2,772.00



Ae 09.-Análisis de precio unitario (analizado)						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total	
90001	Luminaria en techumbre metálica, incluye 2 luminarias led hb-led/150w/47. tubería de pvc, cableado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.					
Total de Materiales					\$36,979.70	
Mano de Obra					IMPORTE	
CUAD-04	CUADRILLA No. 4 (1 ELECTRIC. + AY. ESP)	JOR	1.00000	\$1,124.74	\$1,124.74	
Total de Mano de Obra					\$1,124.74	
Herramienta					IMPORTE	
HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$1,124.74	\$33.74	
Total de Herramienta					\$33.74	
					Costo Directo	\$38,138.18
					Indirectos (8.00%)	3,051.05
					Financiamiento (1.25%)	514.87
					Utilidad (8.00%)	3,336.33
					Cargos Adicionales (0.50%)	225.2
					Precio Unitario	\$45,265.63
CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.						

Concepto estimado no ejecutado:

Volúmenes de conceptos estimados no ejecutados							
Código	Concepto	Unidad	Cantidad estimada	Cantidad ejecutada físicamente	Diferencia	Precio unitario	Total
09010	MURETE DE MEDICIÓN DE 0.80X1.50 MTS. A BASE DE TABIQUE, INCLUYE: INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO QO2A, CENTRO DE CARGA, CABLEADO, TUBERÍA PVC PESADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$7,862.80	\$7,862.80
SUMA							\$7,862.80
IVA							1,258.05
TOTAL							\$9,120.85

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

Estimación	Importe	Póliza de egresos	Fecha	Número de cheque	Banco	Núm. cuenta	Fecha de cobros/Edo. de Cta.
ESTIMACIÓN 3	\$56,067.93	EAV0000038	31/12/2015	038	BANAMEX, S.A.	4983770	No se cobró en el período auditado.

Durante la auditoría 027/2018, se efectuó la revisión documental de la obra número 23.- Construcción de techumbre metálica en COBAES 42 Profesor Severiano M. Moreno, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento físico financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 165, del informe de la auditoría practicada a los recursos ejercidos por el Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016, donde se verificó que los conceptos de obra estimados no ejecutados, no se encuentran pagados en el ejercicio fiscal 2017.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 54 y 55 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, VI, IX y XIV, 115 fracciones I, IV inciso f), V, X, XI, XII, XIII, XVII y XIX, 127 párrafo primero, 130, 131 y 132 fracciones I, III y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 25 primer párrafo fracciones XXII, XXVI, XXVII y XXXV del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa; así como lo señalado en las cláusulas sexta, decima segunda y decima novena del contrato de obra número DUOSP-ESC/FOPADEM-2015-SJ/005.

Seguimiento:

Derivado de la revisión documental de la obra y como parte de los procedimientos de auditoría que se practica al Ejercicio Fiscal 2018, durante el seguimiento realizado a la obra número 7.- Construcción de techumbre metálica en COBAES 42 Profesor Severiano M. Moreno, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, con el propósito de dar seguimiento financiero a la irregularidad plasmada en el resultado número 150 del Informe Individual a la auditoría practicada a la cuenta pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, en relación el ejercicio fiscal 2017, por la cantidad de \$31,300.88, se efectuó la revisión financiera de la obra en cita, observándose que la irregularidad por volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados aún persiste; asimismo, se constató que la estimación número 03 (tres) no ha sido pagado en el ejercicio auditado; a continuación se detalla:

Estimación	Importe	Póliza de egresos	Fecha	Número de cheque	Banco	Núm. cuenta	Fecha de cobros/Edo. de Cta.
ESTIMACIÓN 3	\$56,067.93	EAV0000038	31/12/2015	038	BANAMEX, S.A.	4983770	No se cobró en el ejercicio auditado.

Cabe señalar, que en el resultado número 140 del Informe del segundo semestre de 2015, se emitió la acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa para esta observación.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, por un importe de \$31,300.88, debido a que la estimación número 03 donde se encuentran los conceptos de trabajo observados no se pagó en el ejercicio auditado.

VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, dentro del plazo de 3 días hábiles para dar respuesta a las observaciones establecido en el acta de conclusión número 013/CP.2018, de fecha 18 de octubre de 2019, remitió el oficio número TES/599/2019 de fecha 23 de octubre de 2019, mediante el cual presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados números 13, 19, 21, 22, 24, 28 y 48, además no fueron solventados los resultados con observación números 08, 14, 15, 16, 18, 35, 37, 39, 54, 56, 58, 62, 65 y 77.

Respecto a los resultados con observación números 01, 02, 03, 04, 09, 11, 20, 32, 55, 60, 63, 67, 69, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90, no se otorgó respuesta por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa.

Es importante señalar que la evaluación de las respuestas de la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.

1. Verificar mediante la evaluación al control interno establecido, que contaran con los controles suficientes y adecuados.
2. Revisar el cumplimiento de la presentación de la cuenta pública de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
3. Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4. Comprobar que se haya reportado de manera oportuna trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones Federales, mediante el Sistema de Formato Único y la publicación de los mismos en su página de internet.
5. Verificar la integración de la información del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos, así como las modificaciones presupuestales que refleja la Cuenta Pública.
6. Comprobar que se haya establecido en sus programas el Presupuesto basado en Resultados (PbR).
7. Verificar que los Estados Financieros se hayan presentado en tiempo y forma al Congreso del Estado de Sinaloa, que se encuentren firmados por los funcionarios responsables.
8. Analizar que los pasivos registrados cuenten con fuente de pago.

9. Verificar las conciliaciones bancarias del ejercicio auditado en apego a la normativa aplicable.
10. Analizar selectivamente la cuenta “Deudores Diversos” y sus movimientos durante el ejercicio auditado.
11. Analizar las bajas de activos fijos durante el ejercicio auditado, así como el cumplimiento a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
12. Verificar el oportuno entero de las retenciones realizadas.
13. Revisar la coincidencia del saldo registrado en la cuenta Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo contra los estados de cuenta emitidos por la institución crediticia correspondiente.
14. Analizar selectivamente los movimientos de la cuenta contable “Resultado de Ejercicios Anteriores” durante el ejercicio auditado de conformidad con la normativa aplicable.
15. Verificar que el ingreso de los recursos por concepto de Impuesto Predial Urbano y su Rezago, se hayan realizado de acuerdo con la normativa aplicable.
16. Verificar el ingreso de los recursos por concepto de Participaciones Federales, Estatales, Apoyos y demás, de acuerdo con la normativa aplicable.
17. Verificar el ingreso de los recursos por concepto de Aportaciones Federales, de acuerdo con la normativa aplicable.
18. Verificar el ingreso de los recursos por concepto de Convenios, de acuerdo con la normativa aplicable.
19. Verificar que el ingreso de los recursos por concepto de Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones (Impuesto Predial Rústico), se haya realizado de acuerdo con la normativa aplicable.
20. Verificar que los montos erogados por concepto de Erogaciones al Personal de Carácter Permanente, se encuentren contemplados en los tabuladores autorizados para el ejercicio fiscal auditado y las plazas incorporadas estuvieran debidamente autorizadas.
21. Verificar que los montos erogados por concepto de Erogaciones al Personal de Carácter Transitorio, se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se haya formalizado la contratación de personal y los pagos realizados se ajustaron a lo pactado, que se cuente con documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento con lo establecido en la normatividad aplicable.
22. Verificar que los montos erogados por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se cuente con la autorización y regulación autorizada, además, se verificó selectivamente el cálculo del pago de aguinaldos, en función de los días autorizados en la normatividad interna del Municipio.
23. Verificar que las partidas se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, y que sus operaciones estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, y que éstos reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa

- del gasto, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las afectaciones realizadas a las siguientes cuentas: Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, Productos Químicos Farmacéuticos y de Laboratorio, Combustibles, Lubricantes y Aditivos, y Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, se realicen atendiendo la normatividad aplicable.
24. Verificar que las partidas se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, y que sus operaciones estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, y que éstos reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las afectaciones realizadas a las siguientes cuentas: Servicios de Arrendamientos, Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, Servicios de Comunicación Social y Publicidad, Servicios de Traslado y Servicios Oficiales, se realicen atendiendo la normatividad aplicable.
 25. Verificar que las partidas se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, y que sus operaciones estuvieran respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, y que éstos reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las afectaciones realizadas a la siguiente cuenta: Ayudas Sociales a Personas, se realicen atendiendo la normatividad aplicable.
 26. Constatar que se esté cumpliendo con la propuesta programática de inversión en obra pública para el ejercicio fiscal en revisión.
 27. Evaluar las asignaciones de los contratos de obra por número e importes.
 28. Comprobar que los proyectos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se llevó a cabo con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social.
 29. Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
 30. Verificar en obra pública los procedimientos de licitación y contratación se realizaron con la legislación aplicable.
 31. Verificar que en los procedimientos de adjudicación de los contratos de obra pública, se hayan realizado de acuerdo la normatividad aplicable.
 32. Verificar que las garantías, se encuentren debidamente formalizadas.



33. Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normativas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
34. Verificar que una vez concluidos físicamente los trabajos de las obras, se haya realizado el proceso de entrega-recepción de las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
35. Verificar el cumplimiento de pago de las amortizaciones de capital e intereses realizados durante el ejercicio auditado y que se cuente con el CFDI correspondiente.
36. Verificar el cumplimiento a la normatividad, lineamientos y procedimientos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos aplicables respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
37. Verificar el cumplimiento a la normatividad, lineamientos y procedimientos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos aplicables respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
38. Verificar que se cuente con Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el Ejercicio auditado, así como el cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de Escuinapa, del Estado de Sinaloa, respecto a los procesos de compra.
39. Verificar que los resultados que quedaron en seguimiento se hayan comprobado, pagados, solventado, o bien soportarlos correctamente con la finalidad de fincar la acción que corresponda.

X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

A continuación se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la auditoría a la Cuenta Pública del Municipio de Escuinapa, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	77	39	8	30	2	2	21	9
Revisión a la Obra Pública	13	4	0	9	1	0	4	0
Totales	90	43	8	39	3	2	25	9

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XI.- Impacto de las Observaciones.

Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en la Cuenta Pública o que afecte las cifras señaladas en ésta. A continuación se detallan:

Número de Resultado	Concepto	Con Observación Solventada	Resultado Con Observación	Total
Resultado Núm. 19 Con Observación Solventada.	Diferencia en registro contable.	63,873,966.23	0.00	63,873,966.23
Resultado Núm. 28 Con Observación Solventada.	Registro en una cuenta contable incorrecta.	1,576,313.00	0.00	1,576,313.00
Resultado Núm. 39 Con Observación.	Omisión en el registro presupuestal de las operaciones	0.00	219,712.20	219,712.20
Resultado Núm. 56 Con Observación.	Registro en una cuenta contable incorrecta.	0.00	6,150.00	6,150.00
Resultado Núm. 58 Con Observación.	Registro en una cuenta contable incorrecta.	0.00	1,056,464.00	1,056,464.00
Totales		\$65,450,279.23	\$1,282,326.20	\$66,732,605.43

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública. A continuación se detallan:

Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$1,424,186.60	\$586,041.90	\$1,360,204.24	\$3,370,432.74

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Yesenia Angulo Lizárraga, Arq. María Bartola Ibarra Velázquez, Arq. Carlos Pérez Padilla, L.C.F. Mario Alberto Carrillo Nájera, L.C.P. Tranquilino Cárdenas Medina, L.C.P. Guillermo Alberto Ramírez Soto, L.C.P. Martin Urias Espinoza, L.C.P. Yarsaima Lizeth Ahumada Rodríguez, Ing. Juan Carlos Velázquez Aguilasocho, Ing. Jaime Abelardo Rodríguez Rubio, Ing. Raúl Camacho Valdez y Arq. Jesús Eliezer Esparza Gastélum; con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Municipios, Jefe de Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública respectivamente.

XIII.- Dictamen.

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio de Escuinapa, Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, cuyo objetivo consistió en fiscalizar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables; se obtuvieron 90 resultados, integrados por:

- 43 resultados sin observación.
- 8 resultados con observación solventada.
- 39 resultados con observación, los cuales derivaron en las siguientes recomendaciones y acciones: 3 recomendaciones, 2 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 25 promociones de responsabilidad administrativa y 9 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por un monto de \$1,360,204.24 (Un millón trescientos sesenta mil doscientos cuatro pesos 24/100 M.N.), originado principalmente por los conceptos de: préstamos a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, sin haber comprobado ni realizado las gestiones para su recuperación; aguinaldos pagados en exceso conforme a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo; pagos por concepto de compra de material de papelería, impresión e insumos de cómputo sin encontrarse autorizado de acuerdo al Anexo A.I.2 Gastos Indirectos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; pagos por conceptos de compra de materiales, atención a invitados especiales y asesoría jurídica, omitiendo anexar documentación justificativa del gasto.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante de libre uso para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por un importe de \$27,159,412.89 (Veintisiete millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos doce pesos 89/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno, además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley de Coordinación Fiscal, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las



Mismas, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, concluye que el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, respecto de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los resultados descritos en el presente Informe Individual de Auditoría; lo anterior a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad que le confiere la XXII del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Es pertinente mencionar que la aprobación del dictamen por el Congreso del Estado no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 43 fracción XXII párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 41 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.

El Informe Individual se elaboró de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la revisión de la cuenta pública de la entidad fiscalizada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Municipio de Escuinapa, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 10 de enero de 2020





Auditoría Superior del Estado
SINALOA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Estado de Sinaloa, se TESTARON los datos siguientes por clasificarse como confidenciales: nombres de personas físicas, números de cuentas bancarias de servidores públicos, beneficiarios o proveedores, RFC, domicilios de servidores públicos, personas físicas o beneficiarios, números de certificados parcelarios, números de escritura, claves catastrales y números de placas de vehículos que no son propiedad del ente fiscalizado.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 160 y 162 fracciones V, VI, VII y IX de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.", publicado el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se TESTARON los nombres de los servidores públicos por clasificarse como información reservada.

Lo anterior fué aprobado en sesión celebrada fecha dieciocho de marzo del dos mil veinte, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 17/2020.

